

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 31 de diciembre de 2013.

Anexo al Número 157

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2013-2016 del municipio de Soto La Marina, Tamaulipas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

Mediante Acta No. 4 de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2013 se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016 del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2013-2016

J. LEONEL TAVARES FLORES

Gobierno Responsable

Una Tarea de Todos...

"UN SOTO LA MARINA QUE AVANZA, QUE SE TRANSFORMA, QUE VIVE CON ORGULLO SU CULTURA Y SU MODERNIDAD"

ÍNDICE GENERAL

Presentación

Cabildo Municipal

- I.- Introducción
- II.- Misión, Visión y Valores
- III.- Marco Histórico Municipal
- IV.- Estrategia General
- V.- El Desarrollo Municipal, una tarea de todos
- VI.- Ejes Rectores del Desarrollo municipal
- 1. EL SOTO LA MARINA SEGURO

Seguridad e instituciones confiables para el bienestar

Diagnóstico

Plan de acción

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

- A. Instituciones sólidas y confiables
- B. Seguridad efectiva para las personas y su patrimonio
- C. Gobierno humanista, íntegro y de resultados

Indicadores de Gestión

2. EL SOTO LA MARINA HUMANO

Progreso social integral

Diagnóstico

Plan de acción

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

- A. Salud Humanista
- B. Educación integral de calidad
- C. Desarrollo social participativo
- D. Asistencia social y atención a grupos vulnerables

Indicadores de Gestión

3. EL SOTO LA MARINA COMPETITIVO

Economía competitiva e innovación para la generación de empleos

Diagnóstico

Plan de acción

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

- A. Productividad y competitividad
- B. Atracción de inversiones y generación de empleos

- C. Infraestructura y financiamiento para el desarrollo
- D. Economía dinámica

Indicadores de Gestión

4. EL SOTO LA MARINA SUSTENTABLE

Ciudades desarrolladas y sustentabilidad ambiental

Diagnóstico

Plan de acción

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

- A. Desarrollo planificado de las ciudades
- B. Servicios públicos de calidad
- C. Aprovechamiento sustentable del agua
- D. Medio ambiente sustentable

Indicadores de Gestión

INDICADORES GENERALES ESTRATÉGICOS PARA UN BUEN GOBIERNO.

Mensaje Final y Agradecimientos

Anexos. Resultados del proceso de consulta

Presentación.

En cumplimiento al marco normativo de nuestro Estado con fundamento en los artículos 49 fracción XXIV, 183, 195, y demás numerales del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 24 y 43 de la Ley Estatal de Planeación, que señalan la obligación de los Ayuntamientos de elaborar su Plan de Desarrollo Municipal en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión, hago entrega ante el Poder Ejecutivo del Estado, el Honorable Congreso Local y la sociedad marsoteña el presente documento, que señala los ejes rectores, los objetivos, estrategias y líneas de acción que habrán de guiar el desarrollo del Soto La Marina Responsable que queremos, así como su integración al Tamaulipas Fuerte para Todos y a la dinámica progresista que Mueve a México.

Este es el documento rector que orientará las acciones de la administración municipal 2013-2016; en él se refleja la visión de lo que nuestra gente quiere para lograr su armonía, su desarrollo integral y su felicidad.

Es asimismo una respuesta clara a los desafíos del Municipio en una visión de largo plazo, con fuertes bases de información, discusión y consenso social.

Mediante él construiremos soluciones basadas en los principios del desarrollo sustentable, garantizando la protección y conservación de los recursos naturales en forma compatible con un sólido crecimiento económico basado en el incremento de la productividad y en una sociedad con equidad social, que mejore las condiciones de vida y genere oportunidades de desarrollo para todos.

Una respuesta así desde luego no puede ser elaborada y menos puesta en práctica únicamente por la autoridad. Las estrategias de desarrollo exitosas se conciben, se promueven y se aplican a partir de la colaboración constante y generosa entre los sectores público, social y privado, abriendo además el espacio a la innovación y a la experimentación de nuevas formas de hacer las cosas.

Es a partir de este último hecho, que el Gobierno Municipal que represento, en el marco de sus obligaciones y atribuciones, procedió a instrumentar el presente documento rector de la planeación municipal, atendiendo a los grandes desafíos que vive nuestra sociedad, siguiendo el procedimiento que marca la ley, y procurando en ello convocar a la más amplia participación democrática de los Marsoteños.

Hoy, Soto La Marina tiene una agenda de desarrollo clara, con visión de largo plazo y una estrategia socialmente compartida, sostenible y sustentable, para darle cumplimiento.

A partir de ahora es tarea de todos, sin distinción alguna, contribuir desde nuestro espacio y nuestras capacidades al logro de los objetivos que nos hemos impuesto. Será nuestra labor dejar a las próximas generaciones marcado el camino y avanzada la tarea, para que juntos caminemos en una sola dirección y con un solo rumbo ¡El progreso de Soto La Marina!

En cada eje de desarrollo orientaremos el trabajo a la construcción de un mejor municipio, con un gobierno que entienda, atienda y resuelva con eficiencia y con calidez humana, las necesidades de todos los ciudadanos.

En esta tarea contaremos con el apoyo incondicional de nuestro Gobernador **Ing. Egidio Torre Cantú** y sumados todos a esta gran visión, plenos de fortalezas y oportunidades, sabremos cumplir juntos con el Municipio Responsable que queremos.

H. Cabildo Municipal.

Lic. J. Leonel Tavares Flores

Presidente Municipal

Lic. Jesús Ricardo Romero Conde

Síndico Municipal

Prof. José Francisco Hernández Valenzuela	1er Regidor
Lic. Alma Delia Bárcenas Valle	2ª- Regidora
Lic. José Ma. Villarreal Hernández	3er Regidor
C. Catalina Montes Martínez	4ª- Regidora
Lic. Josefina Gómez Pedraza	5 ^a - Regidora
C. Evelia Aguilar Hernández	6ª- Regidora

I.- INTRODUCCIÓN.

El Desarrollo Municipal Actual

El Gobierno Municipal, por su cercanía con la población y el territorio en el que se erige, resulta el ámbito ideal para el diseño e implementación de políticas y programas para el desarrollo y el bienestar comunitario.

En este sentido, es una tarea primordial de autoridades y funcionarios municipales, promover, articular y conducir los esfuerzos locales para enfrentar con éxito los retos que plantean la búsqueda del bienestar social en sus dimensiones económicas, políticas y sociales; por tanto, el Plan de Desarrollo Municipal, es el mejor instrumento con que se cuenta para guiar este proceso.

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente el quehacer gubernamental con la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad.

A través de la planeación, los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros con que cuentan —con frecuencia limitados— para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

El Municipio, reconocido como orden de gobierno, necesita fortalecerse y desarrollar sus capacidades de gestión desde una perspectiva democrática y de alta eficacia gubernamental que le permita aprovechar las oportunidades y sortear con éxito los desafíos actuales.

Con base en estas ideas, el presente Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016 tiene una visión integradora de los conceptos clave en el mundo de la administración pública y del desarrollo socioeconómico: la participación ciudadana, el fortalecimiento institucional y el desarrollo sustentable.

II.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

MISIÓN.

Ser un Gobierno que ejecute políticas públicas responsables y cercanas a la gente; que brinde a los Marsoteños la confianza y credibilidad en la eficiencia y transparencia de sus sistemas administrativos, generando bienes y servicios de calidad que transformen las condiciones de vida de la gente.

VISIÓN.

Construir y dejar consolidado el modelo de comunidad responsable que queremos, contribuyendo a que los habitantes de nuestro municipio dimensionen el tamaño del Soto La Marina que deseamos para nuestros hijos de cara al 2020. Un municipio con valores individuales y colectivos que dé a los Marsoteños orgullo por su identidad, sentido de pertenencia y distinción.

VALORES.

Atención Ciudadana. Mantener una mística de servicio para la ciudadanía, dignificando la imagen del servicio público.

Unidad Participativa. Amalgamar las voces populares y todos los actores políticos en una unidad de trabajo que asegure lograr los mejores proyectos para la gente.

Transparencia. Hacer un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

III.- MARCO HISTÓRICO MUNICIPAL.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

El 3 de septiembre de 1750, Don José de Escandón fundó la Villa de Soto la Marina bajo la advocación de Nuestra Señora de la Concepción y los santos mártires, Celedonio y Emeterio. Originalmente se localizó en un lugar inmediato a un arroyo de buena agua y que actualmente lleva el nombre de la Marina Vieja, siendo sus primeros pobladores doscientos veinticinco, incluyendo soldados. A la misión de la Villa se le denominó el infesto, que significa enhiesto, elevado; o terreno que está al pie de una altura; esta misión se fundó teniendo como patrona a la purísima Concepción y como administrador al padre Buenaventura Ruíz Esparza. En el año de 1810, los vecinos de Soto la Marina cambiaron la ubicación de la Villa al lugar donde actualmente se encuentra río arriba, traslado motivado por una epidemia de fiebre amarilla que diezmó la población.

El 15 de abril de 1817, Francisco Javier Mina desembarcó en la Barra del Río Soto La Marina para auxiliar al movimiento insurgente de México. Al ser ocupada la Villa, se instaló en ella la primera imprenta de Tamaulipas, conservada actualmente en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Otro acontecimiento histórico importante se registró por la tarde del 15 de Julio de 1824, cuando Agustín de Iturbide acompañado por el teniente coronel Carlos Beneski, de origen polaco, desembarcó en esta Villa con la finalidad de asumir la dirección política del país; el general Felipe de la Garza enterado del suceso lo captura y traslada a la Villa de Padilla, donde por orden del congreso local del estado se ordena fusilarlo, acto que ocurre el 19 de julio del mismo año, cuatro días después de su arribo a Soto la Marina.

TOPONIMIA Y ESCUDO.

Toponimia.

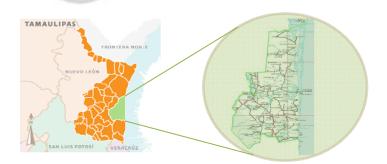
A la misión de la Villa se le denominó el INFIESTO, que significa enhiesto, elevado; esta misión se fundó teniendo como patrona a la Purísima Concepción y como administrador al padre Buenaventura Ruiz de Esparza.

Escudo.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y EXTENSIÓN TERRITORIAL.

El Municipio se encuentra localizado en la porción central del territorio del Estado, sobre la faja costera, dentro de la cuenca del río Soto La Marina.

Soto La Marina está localizada en las coordenadas 27°47′ latitud norte y 90°12′ longitud oeste a 25 metros sobre el nivel del mar, el municipio limita al norte con el municipio de San Fernando; al sur con el de Aldama; al este con el Golfo de México y al oeste con los municipios de Abasolo y Casas.



Su extensión territorial es de 6,422.14 kilómetros cuadrados que representa el 7.63 % de la superficie total del estado, ocupando el segundo lugar en la tabla de extensiones municipales. Está integrado por 304 localidades, de las cuales las más importantes son: Villa de Soto La Marina (cabecera municipal), La Peña, Nombre de Dios, Tampiquito, La Pesca, La Zamorina, Lavaderos y Cinco de Mayo.

USO DE SUELO.

En el municipio encontramos suelos de diferentes tipos, entre los que podemos destacar los suelos arcillosos y areno-arcillosos, encontrándose estos en las proximidades de la cabecera municipal, al suroeste el suelo es litozol podzolico considerado como montañoso y forestal, aunque la mayor parte del territorio el tipo de suelo es rendzina con aptitud para uso agrícola, al centro del municipio el suelo es chernozem considerado como pobre y no apto para agricultura y en este predominan pastizales y árboles.

En lo que respecta a la tenencia del suelo, 251,596 hectáreas corresponden al régimen ejidal, distribuidas en 54 ejidos y 298,334 hectáreas a la pequeña propiedad.

En cuanto al uso de suelo se destinan 464,266 hectáreas a la ganadería, 58,193 a las actividades forestales, la superficie agrícola alcanza las 26,299 ha. y a otros usos se destinan 3,801 ha.

CUADRO DE USO DE SUELO

Γ		SUPERFICIE AGRICOLA SUPERFICIE PECUARIA	RIA	S U P. FORESTAL	OTROS	TOTAL			
	MUNICIPIO	RIEGO HAS.	TEMPORAL HAS		EXTENSIVA AGOSTADERO	TOTAL	MADERABLE Y No maderable	USOS	TERRITORIAL
ľ	S. LA MARINA	8,226	15,444	23,670			58,193	3,801	549,930

FUENTE: SAGARPA

Agricultura: Por su valor los cultivos más importantes son: Sorgo grano, los pastos, maíz blanco y naranja.

Ganadería: En este renglón se cría ganado bovino, porcino, y ovino.

INVENTARIO GANADERO

MUNICIPIO	ABEJA	ASNAL	CABALLAR	MULAR	EQUINOS TOTAL	CAPRINO	OVINO	AVE CARNE	AVE HUEVO		BOVINO CARNE		BOVINO TOTAL	PORCINO	TOTAL CABEZAS
SOTO LA MARINA	492	62	532	65	659	5,263	9,125	9,504	2,494	11,998	232,320	0	232,320	3,366	263,223

FUENTE: SAGARPA

Industria: Existe una fábrica de hielo y una planta purificadora de agua, la primera surte principalmente al sector pesquero y la segunda, agua potable al municipio. También cuenta con una procesadora y empacadora de carne tipo TIF que exporta gran parte de la producción pecuaria en corte y en canal.

Turismo: Existen gran número de lugares potenciales turísticos, debido a la gran variedad de paisajes, como los que se encuentran en los viveros de los ríos Soto La Marina y La Pesca, Tepehuajes, Barra de Ostiones, Enramadas. Turismo de montaña y ecológico en las ruinas del Sabinito y turismo de pesca deportiva en la Presa Lavaderos, las Palmas, Laguna y Esteros; posee terreno para la práctica de la caza de especies silvestres como el venado, jabalí, guajolote, paloma de ala blanca y gran potencial de playas de gran importancia.

Comercio: Además de los comercios destinados a la venta de productos básicos, hay centros comerciales y la distribución se realiza por empresas privadas y a través de la Compañía Nacional de Subsistencias populares (CONASUPO) y su filial (DICONSA).

Servicios: Cuenta con restaurantes, hoteles, bancos, comercios, expendios de combustibles y lubricantes, entre otros.

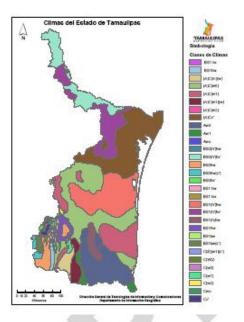
TOPOGRAFÍA Y OROGRAFÍA.

En el municipio se presentan las siguientes formas de relieve: la zona accidentada del suroeste denominada Sierra de Tamaulipas donde se ubican entre otros, los ejidos Sabinito, Pobladores de México y Los Aracates; la sierra llamada San José de las Rusias conocida con el nombre de sierra de Maratines es otra de las zonas con pendientes accidentadas, es de menor altitud que las anteriores; en el resto del municipio la topografía que prevalece es predominantemente plana, con algunos lomeríos de baja altitud en la región comprendida entre el poblado las Tunas y el ejido Vista Hermosa, así como en las inmediaciones del ejido Francisco Villa.

CLIMA.

Se caracteriza por tener tres tipos de climas. En la porción norte, abarcando un 25% de la superficie, el clima es BS (h') KW (e) según Koopen, modificado por García para el territorio nacional, lo cual significa que es el menos seco de los esteparios, cálido con temperatura media superior a 22° C y régimen de lluvias en verano; y extremosos, con oscilaciones entre 7°C y 14°C.

En la mayor parte del territorio se presenta el clima BS (h') W (e), es decir seco estepario, muy cálido con temperatura media anual superior a los 22°C, correspondiente a la parte central costera del municipio. Al suroeste el clima es (a) c (wo) a (e), registrándose sobre la sierra de Tamaulipas con las características siguientes: semicálido, con régimen de lluvias en verano, verano cálido, con temperatura media superior a los 18° C, extremoso.



FLORA Y FAUNA.

Flora.

El municipio se caracteriza por su clima cálido en el cual se desarrollan especies forestales maderables distribuidas en la mayor parte del territorio municipal, en la porción norte se presenta el matorral alto y bajo espinoso, en la ribera del río el bosque caducifolio ó esclerociculifolio y en las costas se encuentran asociaciones de zacatonales.

Existe variedad en la flora, formada por ébano, tepehuaje, mezquite, huizache, huayacán, nacahuita, barreta, palma real, cerón, sauce y tenaza, especies vegetales más comunes; además de nopales, pitallo, biznaga, uña de gato, tasajillo, granjeno, crucero, cenizo, panalero, tullidor y chaparro prieto, como matorrales espinosos.

Fauna.

En el aspecto faunístico, el municipio cuenta con gran diversidad de especies dentro de las principales tenemos al conejo, tlacuache, venado, jabalí, coyote, pato, ocelote, liebre, urraca, zopilote, lechuza, cotorro, murciélago, entre otras. También es importante lugar de anidación del ánade canadiense, del loro cabeza amarilla y de la paloma ala blanca, las cuales aunadas a especies únicas como la tortuga lora o el ocelote constituyen un rico acervo de vida del municipio.

HIDROLOGÍA.

Los recursos hidrológicos del municipio de Soto la Marina, son la cuenca del río Soto la Marina el cual desemboca en el golfo de México formando su estuario con numerosas lagunas, sus afluentes son los arroyos palmas y la laguna madre, la laguna de morales y la de almagre que se comunican al mar por conducto del río; existen otros escurrimientos dentro del municipio como el arroyo de la Misión, el río San Rafael, y el río Carricitos.

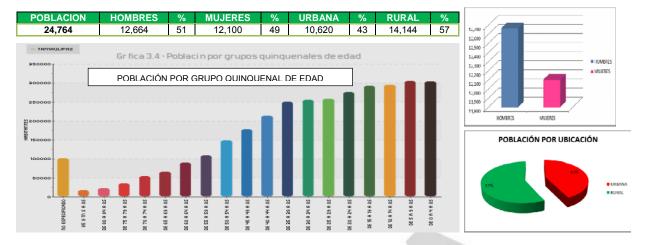
Cuenta con el sistema de riego operado por el módulo VI el cual da servicio a 6,000 has usando los recursos hidráulicos de la presa Vicente Guerrero, al sur del municipio se ubica también la presa Lavaderos, de la cual depende un sistema de riego que irriga tierras de los ejidos 10 de abril, Alberto Carrera Torres y Lavaderos entre otros.

El río Soto la Marina que cruza el municipio en su parte central es una de las fortalezas del municipio ya que el recurso agua es fundamental para cualquier proceso de desarrollo y de progreso.

DENSIDAD DEMOGRÁFICA.

Según el último Conteo de Población y Vivienda, el municipio tiene 24,764 habitantes, de los cuales 12,664 son hombres y 12,100 son mujeres.

POBLACIÓN



FUENTE.-INEGI. Censo Población y Vivienda 2010

PRINCIPALES NÚCLEOS DE POBLACIÓN

Los principales núcleos de población son: Cabecera Municipal, Poblado La Pesca, Poblado Tampiquito, Ejido la Peña, Ejido la Encarnación, Ejido La Zamorina, Ejido 3 de Abril, Ejido 5 de Mayo, Ejido Lavaderos.

ANTECEDENTES DE LA FUNDACIÓN

1750 El 3 de septiembre Don José de Escandón funda la Villa de Soto la Marina.

1757 El Capitán Bernardo Vidal Buscarrons rinde declaración ante José Tienda de Cuervo el 22 de junio; que había instalación para embarcaciones en la costa de la Colonia y que en el Puerto de Santander solo iban a hacerlo bergantines, paquebotes, balandras y goletas en algunas estaciones del año.

1810 Los vecinos de Soto La Marina se trasladan, con autorización del Virrey, río arriba por causa de una epidemia de fiebre amarilla que azotó la región inferior del río en 1802. La nueva Villa se ubicó en terrenos que donó el Ayuntamiento a cargo del Licenciado Mariano Escandón, titular en esa fecha del Condado de Sierra Gorda.

1817 Francisco Javier Mina desembarca el 15 de abril en auxilio de los insurgentes y ocupa la Villa el 22 de abril.

1824 Agustín de Iturbide, acompañado por el teniente Coronel Carlos Beneski, polaco, desembarca en la tarde del 5 de julio con la finalidad de asumir la dirección política del País; posteriormente fueron aprehendidos por las fuerzas del Licenciado y general Felipe de la Garza, quien los condujo a la Villa de Soto La Marina, siendo el 17 de julio cuando Felipe de la Garza tomó providencias para fusilar a Iturbide, quien solicitó que su suerte fuera definida por la Legislatura del Estado, petición que se le concedió, trasladándolo a Padilla dónde fue fusilado el 19 de julio.

1832 Felipe de la Garza fallece en Soto La Marina.

MONUMENTOS.

Monumento a Agustín de Iturbide que indica el lugar donde estuvo prisionero, ubicado en el rancho "El Chamal".

Monumento a Benito Juárez ubicado en la explanada del palacio municipal (plaza Juárez).

Monumento a Fray Servando Teresa de Mier y Xavier Mina en memoria del desembarco en las costas de Soto La Marina en Abril de 1817 que reavivó el espíritu por la lucha de independencia nacional. Inaugurado en conmemoración del Bicentenario, este monumento se encuentra sito en calle Pablo L. Sidar y salida a Carretera Soto La Marina-La Pesca. En la parte superior de una escalinata forjada de concreto y cantera se encuentran las figuras de estos dos personajes libertadores de la patria forjados en bronce flanqueando una gran columna triangular erigida sobre una base escalonada también triangular a la que se accede a través de una plazoleta circular jardinada hecha a base de concreto estampado.

La casa del General de la Garza, edificada durante la tercera década del siglo XIX; casco de la hacienda "El Chamal" del siglo XVIII; en ella hizo escala Iturbide cuando iba rumbo a Padilla.

PERSONAJES ILUSTRES.

- Felipe de la Garza. Militar, participó notablemente en la guerra contra el primer imperio. Aprehendió y ejecutó a Agustín de Iturbide en Padilla (actualmente Nuevo Padilla). Participó también en el sitio a Isidro Barrada en Tampico. (1798-1832)
- Manuel Gómez Pedraza. Militar, brillante orador y político. Ocupó el cargo de presidente de la república en el año de 1832. (1789-1851)
- Anselmo Hinojosa. Heroico insurgente.
- Rafael Villarreal. Diputado y Gobernador (1933-1935).

CRONOLOGÍA DE PRESIDENTES MUNICIPALES.

Nombre	Periodo
Simón Villarreal R.	(1925-1927)
Tirso de la Sota	(1930-1931)
Vinicio F. Treviño	(1933-1934)
Nazario Rodríguez de la Sota	(1934-1935)
Tirso Cruz Álvarez	(1937-1938)
Toribio Bustos	(1939-1940)
Sixto López González	(1941-1942)
Florencio Barrientos	(1946-1947)
Salomón Gómez Valdez	(1949-1950)
Francisco Guerra Castro	(1950)
Leocadio Rangel	(1955-1957)
Aurelio Hernández C	(1961-1962)
Guadalupe Bernal Medina	(1963-1964)
Fernando Infante Ríos	(1965)
Gumaro Barrientos	(1966-1968)
Leonel Tavares de la Garza	(1968)
Nabor Medina Galván	(1969-1971)
Carlos Dragustinovis	(1972-1974)
Leonel Tavares de la Garza	(1975-1977)
Leonardo Barrientos Garza	(1978-1980)
Gerardo Ramírez Alcalá	(1981-1983)
Teodoro Herrera Sosa	(1984-1986)
Rubén Hinojosa Cortina	(1987-1989)
José Elías Flores Ramírez	(1990-1992)
Leonardo Barrientos Garza	(1993-1995)
María de los Ángeles Alfaro Barrientos	(1995)
Artemio Arellano Conde	(1996-1998)
Guadalupe Bernal Barreto	(1999-2001)
Juvenal Martínez Vázquez	(2002-2004)
Leonel Arellano Ochoa	(2005-2007)
Raquel Alonso Carmona	(2008-2010)
Edgar Edelmiro Gómez Gandaría	(2011-2013)

IV. ESTRATEGIA GENERAL.

El Plan Municipal de Desarrollo representa el compromiso de trabajar por el progreso de todos. Es un esfuerzo del gobierno y de la sociedad. En él están contenidas las propuestas de los sectores, las demandas ciudadanas, las necesidades y aspiraciones manifestadas mediante los instrumentos de consulta llevados a cabo.

Históricamente solo el crecimiento económico ha servido como medida para evaluar el desarrollo, sin embargo como tal es solo una medida unidimensional de desempeño e ignora aspectos fundamentales del bienestar de los individuos y de las familias que componen el tejido social, como la calidad de vida, la desigualdad o la conservación ambiental.

La presente Administración reconoce este hecho y por ello se plantea como

Objetivo general

Lograr el desarrollo responsable de Soto La Marina para alcanzar su máximo potencial.

En un sentido más amplio que el que pudiera abarcar el crecimiento económico, los ingresos o la inversión generada en el mismo.

Sustentar más bien este crecimiento en el desarrollo ordenado de los factores como la atención esmerada de los ciudadanos, la democracia participativa y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Igualmente como contraparte inseparable privilegiar el desarrollo integral humano, la protección de los recursos naturales, la salud, la educación y la seguridad, como parte fundamental de la visión para llevar verdaderamente a nuestro municipio a su máximo potencial.

La transformación de fondo es una responsabilidad que no se puede eludir. Por tanto se propone potenciar las oportunidades para ser productivos, para innovar y para desarrollar con plenitud los esfuerzos coordinados de todos los actores municipales. Es necesario **propiciar una sociedad donde los derechos pasen del papel a la práctica.** Con una profunda y verdadera igualdad para todos, con plena responsabilidad del compromiso humanitario, con el uso íntegro de los recursos municipales y con la garantía de salvaguardar en todo momento la sustentabilidad de los recursos naturales.

Para lograr esta condición se propone de manera esquemática el siguiente resumen del Plan Municipal de Desarrollo, así como las metas y estrategias para alcanzarlo.

OBJETIVO GENERAL	LOGRAR EL DESARROLLO RESPONSABLE DE SOTO LA MARINA PARA ALCANZAR SU MÁXIMO POTENCIAL						
EJES RECTORES	EL SOTO LA MARINA SEGURO	EL SOTO LA MARINA HUMANO	EL SOTO LA MARINA COMPETITIVO	EL SOTO LA MARINA SUSTENTABLE			
	ATENCIÓN CIUDADANA						
EJES TRANSVERSALES	DEMOCRACIA PARTICIPATIVA						
	GOBIERNO CON IGUALDAD DE GENERO						

Ejes rectores del Desarrollo municipal 2013-2016.

UN SOTO LA MARINA SEGURO:

Que garantice el acceso de toda la población a Instituciones sólidas y confiables; a una seguridad efectiva para ellos y su patrimonio; a un gobierno humanista, sensible, integro, eficiente y de resultados.

Con políticas claras en materia de igualdad de género, de respeto a los derechos humanos, de seguridad efectiva y participación ciudadana. Que lleva a cabo prácticas para disuadir las conductas delictivas y fomenta la denuncia ciudadana y las mejores prácticas de recomposición del tejido social.



UN SOTO LA MARINA HUMANO:

Que garantiza el progreso social integral y el ejercicio efectivo de los derechos sociales de los marsoteños. Un Soto la Marina hecho por la gente y para la gente. Con inversiones duraderas en salud integral, en Educación de calidad, en arte, cultura y acondicionamiento físico. Un Soto la Marina que desarrolla el capital social participativo y disminuye las brechas de desigualdad con acceso a la vivienda, impulso al desarrollo de las mujeres y los jóvenes, con el fortalecimiento de las familias y la atención de los grupos más vulnerables de la sociedad más allá del asistencialismo.



UN SOTO LA MARINA COMPETITIVO:

Que promueve el crecimiento sostenido incrementando las oportunidades de desarrollo del capital humano, atrayendo inversiones que generen empleos bien remunerados, mejorando la infraestructura productiva y la consolidación de las agrupaciones de productores. En suma, incentivando el desarrollo dinámico de la economía productiva, de comercio, turística y de servicios.



UN SOTO LA MARINA SUSTENTABLE:

Que provee condiciones favorables para el desarrollo de manera amigable con el ambiente planificando su crecimiento, equipándose con tecnologías innovadoras, preservando su patrimonio histórico y cultural. Un soto la marina con servicios públicos de calidad, con aprovechamiento sustentable del recurso agua y mejores prácticas ecológicas para la preservación de su medio ambiente que es patrimonio de las futuras generaciones.



Ejes Transversales del Desarrollo municipal 2013-2016

ATENCIÓN CIUDADANA:

Un gobierno cercano que satisfaga el derecho de los ciudadanos de gestionar y obtener una respuesta.

Establecer como prioridad de la administración la atención personalizada, con calidad y calidez al ciudadano como un compromiso mínimo con la sociedad de garantizar su acceso a los servicios, a los funcionarios y a las prácticas transparentes del ejercicio de los recursos públicos.

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA:

Llevar a cabo políticas públicas que fomenten la participación de toda la sociedad en el desarrollo municipal eliminando los obstáculos para que determinado grupo o sector aporte ideas y propuestas.

Democratizar implica también compartir la responsabilidad con todos los sectores de la sociedad acerca de la evaluación y resultados del esfuerzo compartido por mejorar las prácticas de antaño y sustituirlas por modernas formas de acrecentar el patrimonio económico y social de todos los ciudadanos.

GOBIERNO CON IGUALDAD DE GÉNERO:

Garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es decir, ejecutar una política orientada a generar acciones que igualen los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

Es preciso generar un proceso profundo de cambio que evite que la estereotipación de roles continúe reproduciéndose en la sociedad marsoteña, afectando negativamente el éxito de las políticas públicas.

Estos son los ejes rectores y transversales del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016. A partir de ellos, se instruirá a todas las dependencias de la Administración a alinear su Programa Operativo Anual y a respetar el mandato soberano de la ciudadanía marsoteña, para bien de México, de Tamaulipas y de nuestra gente.

V. EL DESARROLLO MUNICIPAL, UNA TAREA DE TODOS

Atendiendo a lo dispuesto por el COPLADEMUN, el Ayuntamiento de Soto La Marina convocó a la Consulta Pública para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo mediante las siguientes modalidades de participación:

1.- Foros Temáticos:

Se llevaron a cabo 8 foros temáticos de acuerdo al siguiente calendario:

- ✓ Martes 26 de noviembre, Foro de Desarrollo Económico y competitividad.
- ✓ Jueves 28 de noviembre, Foro de Acondicionamiento Físico y Deporte.
- ✓ Jueves 28 de noviembre, Foro de Desarrollo Social Participativo.
- √Viernes 29 de noviembre, Foro de Mujeres en Desarrollo Igualitario.
- √Viernes 29 de noviembre, Foro de Desarrollo Rural Sustentable.
- ✓ Lunes 02 de Diciembre, Foro de Salud.
- √Lunes 02 de diciembre, Foro de Educación Integral.
- ✓ Miércoles 04 de Diciembre, Foro de Obras Públicas Posibles.
- 2. Encuestas Telefónicas.
- Realizadas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 02 de diciembre.
- 3. Buzones.
- Instalados en las oficinas de presidencia municipal en la dirección de Contraloría Municipal.
- Módulos Itinerantes.
- Que acercaron la consulta ciudadana en el área de mercado rodante, escuelas y centro histórico.
- 5. Consulta Digital.
- A través del portal coplademunsIm@hotmail.com
- 6. Medio Físico.
- Recepcionadas las propuestas en las oficinas de la dirección de planeación y desarrollo municipal.

El resultado de esta participación ciudadana se muestra en el anexo a este mismo documento y en base a ello se conformó el presente Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016 de Soto la Marina, Tam. Derivando en su base primordial del conjunto de regulaciones de la planeación democrática que plantea en un contexto de retos de gobernabilidad, escenarios de solución compartida de las problemáticas.

Tales retos para ampliar tal gobernabilidad democrática están vinculados en Soto La Marina con los límites en el ejercicio del poder gubernamental, estableciendo como principio operativo la protección irrestricta de los derechos humanos, la ampliación del capital social y humano, el crecimiento y desarrollo económico, la distribución del bienestar social y de la riqueza, el acceso de los jóvenes a oportunidades de desarrollo, la atención contra las adicciones, garantizar la funcionalidad de la rendición de cuentas gubernamental, la participación de la sociedad civil y comunitaria en las decisiones de gobierno (verdadera pluralidad de las ideas políticas), el acceso igualitario a la procuración e impartición de justicia, diseño de mecanismos de prevención socioeconómica del delito y consolidar la seguridad ciudadana.

La democracia solo será posible al operar prácticas gubernamentales horizontales, descentralizadas y transparentes: al permitir la participación de la ciudadanía y las comunidades en la definición de las políticas y los programas del gobierno municipal. Solo así se posibilitará el tránsito a escenarios de legitimización y validación sociopolítica del desempeño.

Así mismo, la administración pública municipal buscará un rediseño institucional progresivo y sostenido, partiendo de considerar al municipio como el espacio fundamental para la real democratización de las decisiones políticas así como la escala necesaria para mejorar la administración pública y acceder a un gobierno por resultados.

El gobierno de Soto La Marina favorecerá los esfuerzos para tener una administración pública más democrática y eficiente.

De esta manera, y considerando que históricamente la dimensión de la planeación y presupuestación se circunscribe al ámbito económico y sin embargo sus efectos se recienten positiva o negativamente en el ámbito social, planteamos que para lograr el desarrollo equilibrado y sustentable que queremos, debemos tener las bases fundamentales en hacer en el quehacer público lo que a la mayoría conviene y no lo que económicamente puede realizarse.

A todas luces es una cuestión de priorizar lo urgente sin dejar de lado lo importante. Previendo como tal los términos de referencia en los cuales se articula el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016:

- 1. Un gobierno por resultados, orientado a la consecución de impactos que pueden ser verificables; y
- **2. Un gobierno con legitimidad** en el proceso de implementación de las políticas públicas, determinada por establecer al ciudadano como el principio referencial de todo acto de la administración pública municipal, así como la operación de sistemas de transparencia y rendición de cuentas.

VI.- EJES RECTORES DEL DESARROLLO MUNICIPAL

1. EL SOTO LA MARINA SEGURO

SEGURIDAD E INSTITUCIONES CONFIABLES PARA EL BIENESTAR

DIAGNÓSTICO

Instituciones sólidas y confiables

La percepción de inseguridad en el país es un tema trascedente que se proyecta a la planeación de la actual administración derivado de la urgente necesidad de establecer metas claras y obtener resultados contundentes el hogar y en el espacio público territorial del municipio.

El aumento de la violencia y la delincuencia no común, así como el gasto ejercido en el combate al crimen organizado, genera una perspectiva nueva acerca del quehacer institucional, su solidez y su confiablidad.

El problema de la inseguridad es campo fértil para disuadir las tareas más prioritarias para el ciudadano común: La falta de espacios públicos de convivencia, la mejora en el alumbrado público, la prestación de servicios de calidad en la administración, el no dispendio de los recursos públicos.

Al respecto, se hace necesario fortalecer las instituciones de seguridad, fomentar la atención a las causas delictivas, la cultura de la legalidad, la práctica de los valores universales, denunciar a quien comete algún delito, participar organizadamente toda la sociedad.

Necesitamos retomar desde casa, acciones que inculquen el respeto de la ley y la autoridad. En el ámbito municipal, las instituciones de seguridad tienen como tarea principal realizar acciones de prevención del delito; para eso es necesario recuperar la confianza de la sociedad e identificar los obstáculos que dificultan la convivencia segura, para que a partir de esta identificación, podamos establecer estrategias viables de atención a la población que se encuentra en mayor riesgo y vulnerabilidad ante la delincuencia.

En este renglón impulsaremos la prevención del delito como principal instrumento para contribuir a mejores resultados, además, impulsaremos la cultura de la legalidad, la denuncia ciudadana y el respeto a la ley, como un aspecto estratégico de nuestro gobierno.

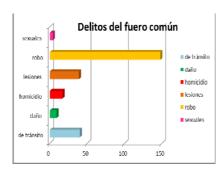
En el área de procuración de justicia y aplicación de la ley, existen en Soto la Marina diversas instituciones con presencia en el territorio, la mayoría de ellas, dependientes del estado: 1 agencia del ministerio público investigador, 1 agente del ministerio público adscrito, 1 dirección de servicios periciales, 1 juzgado de primer instancia mixto y un juzgado menor mixto pertenecientes al décimo segundo distrito judicial; dentro del organigrama municipal existe una dirección de seguridad pública y vialidad, 1 dirección de protección civil y un procurador de la defensa del menor y la familia que depende del DIF y tiene funciones primordialmente conciliatorias.

De carácter federal y con presencia permanente, existe un destacamento de la Policía Federal Preventiva división caminos y un sector naval militar. Igualmente hace presencia el ejército mexicano y el cuerpo de seguridad Estatal "Policía Estatal Acreditable".

Seguridad efectiva para las personas y su patrimonio.

Para combatir la delincuencia, atenderemos las causas que provocan estas conductas antisociales, revisaremos el tema de la práctica de los valores universales y promoveremos el respeto a la ley por sobre todas las cosas.

Según datos obtenidos del anuario estadístico del INEGI 2010, donde refleja los delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas por las agencias del ministerio público del fuero común por municipio de ocurrencia en 2009, en Soto la Marina se registraron 627 delitos, siendo los más comunes por orden de incidencia de mayor a menor: 141 robos, 133 lesiones, 42 accidentes de tránsito, 24 casos de abandono de obligaciones alimentarias, 23 amenazas, 23 allanamientos de morada, 20 homicidios entre otros.



Ante estas cifras, si consideramos una población de 24,764 habitantes, tenemos una tasa de 26 delitos registrados por cada 1,000 habitantes.

Es imperativo reconstruir el tejido social deteriorado por las actividades ilícitas y los entornos con adicciones.

Las contingencias meteorológicas son una amenaza constante cada año y son otro factor que ponen en riesgo la vida de la población de Soto la Marina, ya que por su ubicación geográfica está constantemente expuesta a los huracanes, el año 2010, el huracán Alex azotó el municipio dejando sin hogar a un gran número de familias, este año 2013 el huracán "Ingrid" volvió a ocasionar pérdidas materiales a muchos de los Marsoteños, impactando además en la economía familiar y local al desplazar de sus viviendas y centros de trabajo a la población.

En esta administración, la actuación oportuna del área de Protección Civil tendrá la misión principal de evitar que haya pérdidas humanas que lamentar, pero es imperativo que las acciones de prevención de este tipo de riesgos se realicen de forma oportuna y permanentemente para evitar desastres mayores.

Para ello, es necesario actualizar el atlas de zonas de riesgo en el municipio y el inventario de albergues eventuales para proteger a la población vulnerable ante cualquier contingencia meteorológica e invertir en los equipos y herramientas modernos para el rescate de personas así como incrementar el patrimonio de transporte utilitario como automóviles, ambulancias y cuatrimotos.

Gobierno humanista, íntegro y de resultados.

En la administración 2013-2016, emprendemos un gobierno eficiente y de resultados, que se coordine con el estado y la federación para hacer equipo en la solución de las necesidades y demandas de la población.

La integridad, transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos es un acto cotidiano, permitiendo el acceso de la sociedad en general a la información pública como lo establece la ley.

La eficiencia en el gasto y la administración de los recursos será una ocupación constante de todos los funcionarios, es nuestra convicción que todo el presupuesto ejercido en el territorio municipal se realice en un marco de planeación y contribuya a la generación de desarrollo y bienestar en la población.

Por eso, creemos en la gestión de recursos más allá del presupuesto asignado por ley y estaremos enfocados a estimular el flujo de recursos estatales y federales que permitan a nuestro municipio acelerar su desarrollo. Continuamente gestionaremos proyectos viables que den solución a las problemáticas locales más sentidas.

En la dirección de catastro municipal, implementaremos estrategias que incrementen la certeza patrimonial de los contribuyentes y de manera especial, realizaremos acciones específicas para incrementar la recaudación de los dineros que por este concepto ingresan a la tesorería para que con ellos podamos impulsar más acciones de buen gobierno para todos.

Buscaremos igualmente en todo momento mejorar los procesos administrativos y simplificar los trámites y servicios modernizando su acceso y la organización misma del gobierno municipal con las nuevas tecnologías de la información, la comunicación y la electrónica.

En este gobierno impulsaremos, como un tema estratégico para el progreso y desarrollo, la participación ciudadana democrática en todos los procesos de diseño, planeación, ejecución y supervisión de los múltiples programas que efectuaremos. Todo ello, como una responsabilidad compartida por la administración municipal y la sociedad en su conjunto para la construcción del Tamaulipas fuerte y Soto la Marina responsable que Todos Queremos.

Plan de acción

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

A. Instituciones sólidas y confiables

1. Aplicación de la ley y respeto a los derechos humanos.

Objetivo 1.- Impulsar la cultura de la legalidad, la aplicación de la ley, la denuncia del delito y el respeto a los derechos humanos.

Estrategias y líneas de acción.

Cultura de la legalidad

- 1.1. Implantar un programa integral continuo que difunda el conocimiento, respeto y cumplimiento de las leyes y mejore la actitud de la sociedad para su cumplimiento cotidiano con respeto de los derechos de los demás.
 - 1.1.1. Impulsar una alianza estratégica con el sector educativo, los medios de comunicación y la sociedad organizada para fomentar el respeto y cumplimiento de las leyes.
 - 1.1.2. Garantizar el debido cumplimiento de los preceptos legales por los servidores públicos, como ejemplo para la ciudadanía.
 - 1.1.3. Difundir el bando de policía y buen gobierno, con la finalidad de que la ciudadanía conozca los alcances de dicho reglamento, así como elaborar e implementar sistemáticamente los reglamentos que en materia de regulación municipal falten.
 - 1.1.4. Impulsar la integración del consejo ciudadano de seguridad pública, fortaleciendo su participación de manera especial en el diseño y la implementación del programa integral de promoción de la cultura de la legalidad. Línea de Acción transversal del Principio Rector Democracia Participativa.
 - 1.1.5. Fomentar las acciones cívicas y educativas que formen mejores personas y mejores familias.
 - 1.1.6. Implementar el manual de organización, los reglamentos internos y los manuales de procedimientos de las instituciones públicas para que garanticen su adecuada correspondencia con los conceptos modernos de la atención ciudadana y la cultura de la legalidad, fortaleciendo la rendición de cuentas y la no discrecionalidad en el actuar público. Línea de Acción transversal del Principio Rector Atención Ciudadana.
 - 1.1.7. Transparentar las acciones de gobierno de frente al conocimiento público de sus resultados en materia de seguridad pública.

Aplicación de la ley

- 1.2. Promover la aplicación de la ley sistemáticamente con transparencia, imparcialidad y justicia.
 - 1.2.1. Promover la aplicación de la ley ante la ocurrencia de cualquier delito sin distinciones, excepciones ni favoritismos.
 - 1.2.2. Instaurar sistemas de supervisión y revisión de las actuaciones de los servidores públicos municipales encargados de aplicar y hacer cumplir la ley.
 - 1.2.3. Fomentar la cultura de la denuncia de actos deshonestos, parciales o constitutivos de delito realizados por los servidores públicos de las instituciones de seguridad y justicia.
 - 1.2.4. Emprender acciones para la recepción de denuncias de corrupción en actos de autoridad, garantizando el anonimato del denunciante y agilizando la investigación y la aplicación de sanciones cuando así lo amerite de acuerdo a la ley de responsabilidades de los servidores públicos y/o las leyes aplicables en vigor.
 - 1.2.5. Promover la denuncia de los delitos y actos de injusticia en todos sus ámbitos para generar una cultura de tolerancia cero a las conductas y acciones que están fuera de la ley.
 - 1.2.6. Mejorar la eficiencia de las instituciones de seguridad y justicia en su tarea de identificar, perseguir y castigar a quien resulte responsable de la comisión de un delito.

Prevención del delito

- 1.3. Impulsar estrategias para la prevención del delito mediante la identificación de las causas que generan las conductas delictivas y la aplicación de acciones específicas para la atención de personas o sectores más vulnerables.
 - 1.3.1 Identificar los grupos de personas con mayor probabilidad de incurrir en conductas delictivas para aplicar estrategias específicas de atención y disuasión.
 - 1.3.2. Identificar las zonas o sectores de mayor incidencia delictiva, para reforzar la vigilancia y establecer medidas de prevención.
 - 1.3.3. Impulsar una campaña de colaboración con la sociedad para realizar acciones conjuntas que permitan anticiparse a eventuales conductas antisociales futuras de los niños y jóvenes. Línea de Acción transversal del Principio Rector Democracia Participativa.
 - 1.3.4. Mejorar la cobertura y calidad del alumbrado público de todo el municipio invirtiendo recursos propios y gestionando su mejoramiento y modernización para desestimar la comisión de delitos al amparo de la obscuridad.
 - 1.3.5. Impulsar la denuncia ciudadana de los delitos de que son víctimas o testigos para combatir la impunidad, castigar al infractor y disuadir futuras conductas delictivas.

Respeto a los derechos humanos

- 1.4. Fortalecer la protección de los derechos humanos en todos los segmentos de la sociedad así como la oportuna atención a las recomendaciones que realice la comisión contra la actuación de cualquier autoridad.
 - 1.4.1. Difundir los derechos humanos para consolidar su conocimiento, respeto y protección.
 - 1.4.2. Instrumentar acciones para la atención oportuna de las recomendaciones de la comisión Nacional y Estatal de derechos humanos.
 - 1.4.3. Capacitar a los servidores públicos de los sistemas de seguridad para el uso legítimo de la fuerza pública con respeto de los derechos humanos.
 - 1.4.4. Incorporar a los ordenamientos jurídicos municipales, las provisiones inherentes al respeto y la protección de los derechos humanos.

2. Transformación de las instituciones de seguridad y justicia

Objetivo 2. Mejorar la funcionalidad de las instituciones municipales de impartición de justicia con criterios de prácticas modernas, resultados medibles e infraestructura adecuada.

Estrategias y líneas de acción.

Modernización de las instituciones de seguridad pública

- 2.1. Apoyar la transformación orgánica y normativa de las instituciones de seguridad pública para adecuarla a las necesidades y retos actuales mejorando su funcionamiento, operación y desempeño en los procesos de actuación y mando.
 - 2.1.1. Impulsar la construcción y funcionamiento de la cámara de oralidad para modernizar el acceso a la justicia de todos los Ciudadanos.
 - 2.1.2. Alinear los programas de seguridad pública y protección civil municipal, a los del estado y la federación.
 - 2.1.3. Cumplir oportuna y eficientemente con los programas y metas establecidos en el convenio de coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Estado de Tamaulipas y sus municipios.
 - 2.1.4. Actualizar los manuales de procedimientos para la dirección de protección civil, salvaguardando con ello la integridad de la población y la de los cuerpos de protección y auxilio municipales.
 - 2.1.5. Promover la participación de ciudadanía y los cuerpos policiales en la modernización de las instituciones de seguridad para establecer un estado de legalidad acorde a los deseos de paz y armonía de los Marsoteños.

Recursos para seguridad pública

- 2.2. Impulsar un presupuesto funcional y equilibrado destinado al rubro de seguridad pública con atributos de gestión de infraestructura, equipamiento y modernización.
 - 2.2.1. Coadyuvar en el mejoramiento de los espacios funcionales de las instituciones de seguridad pública.
 - 2.2.2. Impulsar la modernización y equipamiento de las instituciones de seguridad pública y protección civil allegándoles todos los recursos necesarios para el buen cumplimiento de las funciones de seguridad.
 - 2.2.3. Gestionar tecnología, infraestructura y capacitación de vanguardia para las instituciones de seguridad municipal.
 - 2.2.4. Mejorar la integración general del presupuesto y su distribución en partidas funcionales que garanticen más y mejores recursos para la seguridad de los ciudadanos.
 - 2.2.5. Gestionar recursos adicionales a los presupuestados con las instancias Federales y Estatales para mejorar la infraestructura urbana en alumbrado público, mejoramiento de vialidades, sistemas de vigilancia y alerta temprana, que redunden en mayor seguridad para los ciudadanos.

Evaluación permanente de resultados.

- 2.3. Establecer un sistema de medición de resultados con base en indicadores, seguimiento técnico de los programas y evaluación permanente.
 - 2.3.1. Establecer indicadores de gestión y evaluación de resultados para todos los programas y acciones de seguridad pública.
 - 2.3.2. Evaluar el desempeño y eficacia con base en indicadores que muestren el cumplimiento de metas y objetivos específicos; como el número de acciones realizadas contra el número de acciones solucionadas, disminución del índice de delitos mayores, disminución de robos menores, entre otras.
 - 2.3.3. Establecer un sistema de seguimiento de proyectos para conocer el avance en cada etapa y su impacto en la seguridad del municipio.

Colaboración interinstitucional

- 2.4. Operar modelos de vanguardia en seguridad publica operados con éxito en otros Municipios Nacionales e Internacionales.
 - 2.4.1. Celebrar y dar seguimiento a convenios de colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública para la incorporación de mejores prácticas en la salvaguarda de los ciudadanos y la impartición de justicia.
 - 2.4.2. Gestionar ante las instancias federales y estatales la permanencia de los cuerpos policiales que brindan la seguridad en nuestro municipio.
 - 2.4.3. Respetar y hacer respetar el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el sistema federal, estatal y municipal de seguridad pública.

3. Seguridad Pública.

Objetivo 3. Proporcionar seguridad física y patrimonial a la población con respeto de los derechos humanos mediante prácticas profesionales y acciones de prevención y disuasión del delito.

Estrategias y líneas de acción.

Formación policial y certificación de competencias

- 3.1. Promover la formación policial adecuada, verificando que los elementos que integran la seguridad pública municipal provengan de un sistema certificado.
 - 3.1.1. Solicitar la ampliación y el debido cumplimiento de los rondines de vigilancia por las corporaciones policiacas.
 - 3.1.2. Promover la integración de elementos nativos de la comunidad en las corporaciones policiacas para incrementar el compromiso de salvaguardar a los Marsoteños.

Control de confianza y profesionalismo.

- 3.2. Fortalecer las bases del servicio profesional del personal que sirve en la seguridad y procuración de justicia de la población marsoteña.
 - 3.2.1. Realizar capacitaciones y programas de certificaciones de competencias de manera continua para el personal de seguridad pública y protección civil municipal.
 - 3.2.2. Reclutar a los elementos de seguridad pública con criterios de capacidad técnica y ética que superen los criterios de control de confianza.

Estímulos y recompensas

- 3.3. Elevar la calidad del desempeño de los elementos policiales con el reconocimiento de sus actos sobresalientes y el estímulo a sus resultados.
 - 3.3.1. Establecer un programa de estímulos al mérito para impulsar su permanencia, desarrollo y promoción.
 - 3.3.2. Impulsar la profesionalización y capacitación mediante estímulos a quienes acrediten procesos de certificación por competencias.

4. Procuración e impartición de justicia

Objetivo 4. Fortalecer la seguridad jurídica y el estado de derecho de los Marsoteños, otorgándoles medios alternos para la solución de conflictos con estrategias de intermediación viables y consensadas.

Estrategias y líneas de acción.

Justicia eficaz, pronta y expedita

- 4.1. Colaborar con las instituciones de impartición de justicia en sus procesos de modernización que materialicen el acceso de todos los ciudadanos a la justicia pronta y expedita.
 - 4.1.1. Donar y adecuar el terreno para la sala de oralidad municipal.
 - 4.1.2. Colaborar en la transparencia de la actuación ministerial, fortaleciendo la vinculación de la sociedad y los medios de comunicación con las instituciones de seguridad y justicia.
 - 4.1.3. Promover acciones continuas para mejorar la eficiencia de la justicia.

Medios alternos para la solución de conflictos.

- 4.2. Fortalecer las figuras tutelares de solución de conflictos mediante el acuerdo entre partes.
 - 4.2.1. Establecer una oficina de mediación gratuita, voluntaria y confidencial.
 - 4.2.2. Difundir entre la población el uso de medios alternos de solución de conflictos, como la oficina de mediación gratuita.

4.2.3. Construir la formación de una cultura de mediación como una alternativa mejor para la solución de conflictos entre partes.

5. Reinserción social

Objetivo 5. Coadyuvar con el fortalecimiento de un sistema de reinserción social vigoroso, eficaz e innovador que contemple el cumplimiento de la ley y la formación positiva del delincuente común.

Estrategias y líneas de acción.

Nuevo Esquema de sanciones.

- 5.1. Participar en la Innovación de los modelos de reinserción social con penas alternativas en un nuevo esquema de ejecución de sanciones.
 - 5.1.1. Impulsar esquemas de ejecución de sanciones con penas diferenciadas por delitos según su grado de dolosidad o culpabilidad.
 - 5.1.2. Promover penas alternativas a la prisión por delitos del fuero común considerados como no graves, mediante la realización de trabajos comunitarios y el pago de multas.

Adolescentes en conflicto con la ley penal

- 5.2. Ofrecer oportunidades sociales y productivas a los menores infractores que cumplen con medidas dictadas por los jueces.
 - 5.2.1. Focalizar a los menores infractores del municipio e incorporar programas culturales, educativos y del deporte que fomenten su inclusión social.
 - 5.2.2. Diseñar programas para prevenir la reincidencia de conductas antisociales de menores infractores focalizados.

B. Seguridad efectiva para las personas y su patrimonio

6. Atención a las causas de conductas delictivas

Objetivo 6. Generar oportunidades reales de desarrollo social y económico de la población como medida que desaliente las conductas delictivas, salvaguarde e incremente el patrimonio familiar y prepare a las familias para una vida feliz, integra y sin adicciones.

Estrategias y líneas de acción.

Cultura de no violencia

- 6.1. Involucrar la participación social en las acciones establecidas para la prevención del delito, la mediación de conflictos y el fomento a la cultura de la denuncia.
 - 6.1.1. Prevenir de manera temprana en las escuelas y hogares sobre conductas de violencia intrafamiliar, violencia en las escuelas o espacios públicos.
 - 6.1.2. Mejorar los procesos de prevención e intermediación en conflictos de la comunidad.
 - 6.1.3. Desarrollar campañas de programas sociales comunitarios para la armonización de las personas, la convivencia pacífica y el desaliento de la violencia. Línea de Acción transversal del Principio Rector Democracia Participativa.
 - 6.1.4. Difundir material gráfico en escuelas, instituciones y espacios públicos contra la violencia física, emocional y de cualquier tipo, fomentando la sana convivencia.

Atención de conductas antisociales

- 6.2. Crear más espacios multiculturales, educativos, deportivos y de sano esparcimiento orientados a la prevención de conductas antisociales.
 - 6.2.1. Desarrollar programas multiculturales y formativos que proporcionen entretenimiento sano para jóvenes y adultos.
 - 6.2.2. Identificar las problemáticas detonadoras de las conductas antisociales y crear programas que prevengan la persistencia de dicha problemática social.
 - 6.2.3. Fomentar una cultura de paz mediante acciones que prevengan las conductas antisociales e identifiquen las situaciones disfuncionales en que se generan para atenderlas integralmente.
 - 6.2.4. Generar programas que fomenten las actividades ocupacionales, educativas, deportivas, culturales, de entretenimiento y laborales para jóvenes y adultos.

Prevención y tratamiento a las adicciones

6.3. Llevar a cabo programas preventivos de adicciones e identificar a quienes ya hacen abuso de sustancias para ayudarlos a superar dicha situación de riesgo.

- 6.3.1. Coordinarse con las instancias federales y estatales que desarrollan programas contra las adicciones y establecerlos en el municipio.
- 6.3.2. Establecer una cultura de alerta temprana contra riesgos de adicción mediante el uso de carteles, conferencias, cursos y talleres para servidores públicos, padres de familia y maestros.
- 6.3.3. Incrementar la actividad institucional de prevención y tratamiento de las adicciones y la participación social en la atención de estas. Línea de Acción transversal del Principio Rector Democracia Participativa.
- 6.3.4. Articular los esfuerzos institucionales mediante un programa municipal de prevención y tratamiento del alcoholismo y la farmacodependencia que ataque las causas, mejore la cobertura de atención y genere buenos resultados con visión de corto, mediano y largo plazo.
- 6.3.5. Impartir cursos de capacitación a docentes, trabajadores sociales, jóvenes y padres de familia sobre prevención de adicciones y detección oportuna para su atención en instancias especializadas.

Recuperación de espacios públicos

- 6.4. Incrementar y mejorar la infraestructura deportiva, cultural y recreativa municipal para fortalecer la unidad familiar y la convivencia.
 - 6.4.1. Rescatar y rehabilitar canchas deportivas, plazas públicas, áreas verdes, bibliotecas, casas de cultura y espacios públicos destinados a la recreación sana de las familias.
 - 6.4.2. Coordinar acciones y programas para el equipamiento y mejoramiento de espacios naturales para el esparcimiento y la convivencia colectiva.
 - 6.4.3. Impulsar un programa de activación física entre la población, destinando para ello espacios públicos para caminar, trotar, jugar, bailar y divertirse sanamente.

Participación ciudadana en la prevención del delito

- 6.5. Fomentar la participación activa de las asociaciones civiles y la comunidad organizada en el diseño de las políticas públicas preventivas y en la formación de comités vecinales de seguridad.
 - 6.5.1. Incrementar las acciones sociales con figuras de participación ciudadana en la seguridad pública para la prevención del delito y las conductas antisociales. Línea de Acción transversal del Principio Rector Democracia Participativa.
 - 6.5.2. Integrar la participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil al diseño de políticas públicas de prevención de los delitos y de superación de conductas antisociales.
 - 6.5.3. Fomentar la integración y activa participación de los comités vecinales de seguridad pública.
 - 6.5.4. Prevenir los riesgos y factores que generan inseguridad, conductas antisociales y violencia en los ámbitos familiar, laboral y educativo con estrategias vinculadas a las organizaciones ciudadanas.

7. Protección a las familias y su patrimonio

Objetivo7. Instrumentar acciones de protección a la integridad física y patrimonial de las familias y al pleno ejercicio de sus derechos en un entorno de tranquilidad y paz social.

Estrategias y líneas de acción

Confianza ciudadana en las autoridades

- 7.1. Establecer la proximidad policial con la comunidad, mediante mecanismos de respuesta eficaz, alerta temprana y denuncia de fácil acceso, que otorguen un margen importante de confidencialidad.
 - 7.1.1. Desarrollar programas de presencia policial en las áreas más conflictivas o donde se denuncian más delitos.
 - 7.1.2. Mejorar la confianza ciudadana con mayor capacidad de respuesta y eficacia en la presencia, vigilancia, disuasión del delito y detención en flagrancia de personas con conductas antisociales.
 - 7.1.3. Instrumentar programas de proximidad ciudadana de los cuerpos de policía en los centros educativos, laborales y de desarrollo comunitario.
 - 7.1.4. Desarrollar figuras de participación comunitaria en el seguimiento de las acciones de vigilancia policial.

Presencia policial

- 7.2. Fomentar el incremento de la presencia policial en las diferentes comunidades para disuadir el delito común y generar mayor capacidad de respuesta a los delitos en flagrancia.
 - 7.2.1. Establecer y mantener actualizados los mapas delincuenciales y estadísticos como instrumento para establecer los rondines de vigilancia.
 - 7.2.2. Determinar acciones de vigilancia con criterios de proximidad policial y respuesta inmediata mediante el uso de tecnologías de la información.

- 7.2.3. Instrumentar la vigilancia policial en los centros educativos, especialmente en horas de mayor riesgo.
- 7.2.4. Desarrollar procedimientos que otorquen certeza y confidencialidad a la denuncia ciudadana.

Capacidad de actuación

- 7.3. Modernizar la estructura orgánica de las instituciones policiales de prevención y disuasión del delito con firmeza en el mando, jerarquía, competencia y actuación.
 - 7.3.1. Promover o participar de iniciativas viables que modernicen el marco jurídico de actuación de las instituciones policiales en la prevención y combate al delito.
 - 7.3.2. Fortalecer la capacidad técnica de actuación y proximidad de las instituciones policiales municipales.

Atención integral a las víctimas del delito

- 7.4. Establecer servicios de atención integral a las víctimas del delito y la violencia con perspectiva de derechos humanos y criterios humanitarios, de calidad y calidez en todas las etapas del proceso.
 - 7.4.1. Destinar espacios municipales atendidos por profesionales en la atención legal, médica, psicológica y social para las víctimas del delito.
 - 7.4.2. Establecer procesos de atención comprensibles para las personas que se presenten a denunciar delitos de los que han sido víctimas.
 - 7.4.3. Coadyuvar en el establecimiento de medidas de seguridad, protección física y patrimonial a las víctimas del delito cuando se encuentre en riesgo su integridad.

Nuevos ordenamientos jurídicos para la familia

- 7.5. Privilegiar la integración familiar tutelando los derechos de sus miembros mediante los procesos de mediación adecuados en los problemas de naturaleza familiar.
 - 7.5.1. Fomentar que los miembros en discordia de discusiones de carácter familiar se sometan a la intermediación antes de iniciar un juicio proceso de naturaleza judicial.

8. Protección civil para la prevención de riesgos

Objetivo 8. Proteger a la población y a su patrimonio de los riesgos y emergencias por desastres naturales y ocasionadas por el hombre mediante el establecimiento de medidas preventivas integrales, acciones de autoprotección y con respuesta institucional inmediata ante el inminente peligro.

Estrategias y líneas de acción

Medidas preventivas y reparación de daños

- 8.1. Implantar un sistema de alerta temprana de desastres naturales y accidentes que integre una respuesta organizada y ágil.
 - 8.1.1. Monitorear en tiempo real el desarrollo de contingencias o fenómenos naturales y mantener informada a la comunidad.
 - 8.1.2. Realizar, actualizar y difundir los manuales de protección contra riesgos por incendio, inundación, ciclones, terremotos, plagas, enfermedades de transmisión viral, entre otros, para su conocimiento por la población.
 - 8.1.3. Difundir entre la población el atlas de riesgo municipal y prevenir los asentamientos humanos en áreas con características de peligrosidad.
 - 8.1.4. Fomentar la participación ciudadana en la organización de sistemas de prevención, advertencia y atención temprana de emergencias. Línea de Acción transversal del Principio Rector Democracia Participativa.

Salvaguarda de las familias

- 8.2. Revisar y adecuar los ordenamientos en materia de protección civil para mejorar los procedimientos de inspección a empresas que por la naturaleza del giro de su actividad ponen en riesgo a la población.
 - 8.2.1. Homologar la normatividad de inspección, control y vigilancia de establecimientos que representen un riesgo comunitario.
 - 8.2.2. Promover con apoyo del gobierno Estatal y Federal proyectos integrales para la reubicación de familias que habitan en zonas de alto riesgo.
 - 8.2.3. Modernizar el ordenamiento en materia de vigilancia e inspección para la prevención de riesgos y protección a la población en caso de desastres.
 - 8.2.4. Gestionar proyectos sociales y de infraestructura física para el control de inundaciones y disminución de la vulnerabilidad de las familias en riesgo.
 - 8.2.5. Mantener vigente el catalogo municipal de sitios públicos que tengan las condiciones de seguridad para ser habilitados como albergues ante un eventual siniestro.

Modernización de los centros de atención de emergencias.

- 8.3. Gestionar herramientas, equipos y capacitación adecuados a los miembros de protección civil.
 - 8.3.1. Proveer de equipo de emergencias adecuado a los escuadrones de protección civil municipal.
 - 8.3.2. Capacitar al personal de protección civil y miembros de brigadas de voluntarios con cursos certificados.

C. Gobierno humanista, íntegro y de resultados

9. Colaboración institucional

Objetivo 9. Promover la coordinación entre el Municipio, el Estado y la Federación para fortalecer la integración de proyectos y acuerdos en beneficio de la población.

Estrategias y líneas de acción

Coordinación con el Estado, la Federación, organismos e instituciones de carácter público y privado.

- 9.1. Fortalecer el desarrollo municipal mediante la colaboración entre pares y con el estado y la federación respetando su ámbito de competencia y autonomía.
 - 9.1.1. Promover una relación de respeto, colaboración, consensos y acuerdos entre el municipio con los poderes del estado y la federación para impulsar juntos el desarrollo del territorio y los habitantes de Soto la Marina.
 - 9.1.2. Crear un entorno de colaboración del municipio con otros municipios de estado, del país y del extranjero, para impulsar estrategias conjuntas de impacto local, regional e internacional.
 - 9.1.3. Promover convenios con otros órdenes y niveles de gobierno que impulsen el desarrollo municipal.
- 9.2. Agilizar la coordinación, gestión y realización de acuerdos sobre actividades y acciones concurrentes entre los tres poderes.
 - 9.2.1. Impulsar más acuerdos sobre colaboración en materia de prevención de delitos y combate a la delincuencia.
 - 9.2.2. Ampliar o actualizar los acuerdos existentes en materia de salud integral, educación, cultura y deporte.

Coordinación con Universidades y organismos autónomos

- 9.3. Realizar alianzas estratégicas y acuerdos de colaboración con organismos autónomos para impulsar la planeación y el desarrollo municipal.
 - 9.3.1. Realizar acuerdos y convenios de colaboración con Universidades, Tecnológicos, instituciones de nivel superior y cualquier organismo autónomo para el empuje del desarrollo en cualquiera de sus ámbitos, en beneficio de la sociedad y de las propias instituciones.

Fortalecimiento municipal

- 9.4. Establecer acciones con el gobierno estatal y federal que fortalezcan las finanzas municipales y el desarrollo de los programas sociales concurrentes en beneficio del desarrollo de Soto la Marina.
 - 9.4.1. Favorecer el fortalecimiento municipal mediante la gestión de financiamiento para nuevos proyectos urbanísticos y de infraestructura social.
 - 9.4.2. Celebrar acuerdos de asistencia a los programas de capacitación en materia de normatividad, gestión de recursos, planeación, programación, presupuestación y evaluación de las diferentes áreas públicas municipales.
- 9.5. Contribuir al fortalecimiento municipal mediante la modernización de los procesos administrativos, la eficiencia recaudatoria fiscal, y el aliento de inversiones productivas y de infraestructura básica.
 - 9.5.1 Mejorar la eficiencia administrativa mediante la reingeniería de procesos, el uso de la tecnología de vanguardia y el diseño de documentos que orienten la función, los procedimientos y el desempeño.
 - 9.5.2 Incrementar los ingresos propios con acciones de recaudación eficientes para abatir el rezago y la evasión.
 - 9.5.3. Promover convenios con la federación y el estado para el financiamiento e impulso de proyectos estratégicos para el desarrollo municipal.

10. Cultura democrática y gobernabilidad

Objetivo 10. Establecer bases fuertes para el fortalecimiento del entorno de gobernabilidad, civilidad democrática, respeto a la pluralidad política, participación social y adopción de acuerdos de concertación social.

Estrategias y líneas de acción

Fortalecimiento del sistema político y la cultura democrática.

- 10.1. Promover el fortalecimiento del sistema político, el sistema de partidos y la cultura de participación mediante la práctica democrática, la convivencia en la pluralidad y la concertación social.
 - 10.1.1. Impulsar el diálogo respetuoso, plural e incluyente con todos los actores políticos y las organizaciones sociales que participan en la vida pública de Soto la Marina.
 - 10.1.2. Fomentar la construcción de acuerdos, entendimientos y consensos políticos con las diversas fuerzas en los asuntos de interés municipal.
 - 10.1.3. Fomentar el conocimiento y cumplimiento de las leyes, el ejercicio de los derechos políticos y la práctica de los valores cívicos.
 - 10.1.4. Establecer mecanismos de detección y atención de las necesidades sociales y políticas que pudieran alterar la paz y la tranquilidad local.

Fortalecimiento del sistema político y la cultura democrática

- 10.2. Impulsar la concurrencia de la sociedad civil en la atención y solución de los asuntos de interés público.
 - 10.2.1. Establecer un entorno institucional respetuoso de las organizaciones civiles y de su participación pacifica en la vida pública municipal.
 - 10.2.2. Establecer mecanismos y conductos institucionales para una comunicación efectiva con las organizaciones políticas y de la ciudadanía organizada con el objetivo de construir consensos que beneficien el desarrollo municipal.
 - 10.2.3. Incentivar el impulso de las organizaciones para que contribuyan a la paz y el progreso social.

11. Gobierno sensible, íntegro y eficiente

Objetivo 11. Establecer una administración municipal fuerte, humanista y sensible, que actúe de frente a la población y tenga resultados eficaces y eficientes, que actúe con una clara rendición de cuentas y tenga mejores servidores públicos y controles de sus procesos administrativos.

Estrategias y líneas de acción

Gobierno sensible

- 11.1. Establecer un gobierno que atienda y entienda las necesidades sociales para impulsar políticas públicas que aporten soluciones.
 - 11.1.1. Integrar un gobierno con políticas públicas que atiendan las necesidades sociales con criterios socioeconómicos, de vulnerabilidad, marginación, prioridad, disponibilidad de recursos, urgencia, imparcialidad, equilibrio e importancia.
 - 11.1.2. Emprender procesos de solución a las necesidades sociales con visión de mediano y largo plazo.
 - 11.2.3. Diseñar un cambio gradual de las políticas asistenciales y de subsidio, a otras que desarrollen la capacidad de autogestión de la sociedad en la solución de sus problemas.
 - 11.2.4. Establecer un área funcional de atención pública y gestión, así como impulsar la práctica de la atención ciudadana en todas las áreas y dependencias municipales. Línea de acción transversal del principio rector Atención Ciudadana.

Gobierno íntegro

- 11.2. Conformar un gobierno respetuoso de las leyes, con principios y valores que orientan su gestión, con rendición de cuentas y uso transparente de los recursos.
 - 11.2.1 Realizar procesos de selección de servidores públicos con criterios de integridad, honradez, capacidad, talento y control de confianza.
 - 11.2.2. Establecer un código de ética que oriente con valores y principios la actuación esperada de los servidores públicos.
 - 11.2.3 Respetar la ley por encima de todo.
 - 11.2.4 Realizar un ejercicio de las finanzas y recursos públicos transparente, apegado a derecho y con rendición de cuentas.
 - 11.2.5 Establecer un sistema de supervisión, control y seguimiento de la gestión pública municipal, que permita identificar, corregir y sancionar en su caso, las desviaciones, errores u omisiones detectadas.

Gobierno Eficiente y de resultados

- 11.3. Generar mecanismos que orienten a la administración municipal en la obtención de resultados medibles y transparentes.
 - 11.3.1. Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de cara a los objetivos planteados y mediante mecanismos de participación ciudadana.

- 11.3.2. Diseñar en conjunto con la sociedad políticas públicas relativas a perspectiva de género, cultura de legalidad, desarrollo comunitario y sustentabilidad económica y ambiental.
- 11.3.3. Promover una administración moderna, eficaz, eficiente, transparente y con una cultura de atención social, humanitaria y sensible.
- 11.3.4. Institucionalizar la evaluación de resultados de las acciones y programas municipales basada en indicadores de gestión y de desempeño para cada unidad administrativa.

Mejora de prácticas y procesos administrativos.

- 11.4. Modernizar los procesos administrativos para una gestión eficiente y de uso racional de los recursos públicos.
 - 11.4.1. Acotar la alineación de las asignaciones presupuestales a los objetivos, estrategias y líneas de acción de este plan municipal de desarrollo.
 - 11.4.2. Favorecer las acciones de simplificación administrativa, mejora continua y gestión de calidad.
 - 11.4.3. Implementar sistemas de análisis funcional de las operaciones y su impacto en el gasto para mejorar su eficiencia e incrementar la transparencia en la aplicación de los recursos financieros.
 - 11.4.4. Impulsar una agenda de mejora regulatoria municipal que incluya la simplificación, modernización y homologación de procesos, trámites y servicios con los efectuados por el Estado y la Federación.
 - 11.4.5. Implementar sistemas paperless de información y comunicación interna por medio de documentos electrónicos para disminuir el consumo de papel en los centros de trabajo. Línea de acción transversal al principio rector de la Sustentabilidad Municipal.

Tecnologías de la información al servicio de la ciudadanía.

- 11.5. Implementar modernas tecnologías de información pública tanto para la gestión en internet de asuntos administrativos como para la divulgación de contenidos oficiales.
 - 11.5.1. Mejorar y mantener actualizado el portal de internet oficial del municipio para la atención e información ciudadana.
 - 11.5.2. Desarrollar un centro municipal digital como punto de acceso gratuito a toda la población a la tecnología de internet.
 - 11.5.3. Gestionar plazas digitales para generar puntos gratuitos de acceso al público en general al sistema digitalizado de información y a la web.
 - 11.5.4. Establecer mecanismos de una sola captura o de plataforma única de información que ahorren tiempos para cada fuente de información.
 - 11.5.5. Innovar en la acción gubernamental mediante la aplicación de tecnologías de la información transparentes, integrales y transversales a las metas y objetivos, para proporcionar funcionalidad administrativa e interoperatividad en la atención ciudadana.
 - 11.5.6. Apoyar y motivar la ampliación de la cobertura de la red de banda ancha mediante su establecimiento en instituciones educativas, de salud, oficinas gubernamentales, programas abiertos a la población y en coordinación con programas Estatales y Federales.

Servidores públicos íntegros.

- 11.6. Garantizar la integridad y el desempeño de los funcionarios y servidores públicos estableciendo controles éticos y de desempeño.
 - 11.6.1. Responder a la confianza de los ciudadanos con integridad en la gestión, logro de los resultados, procesos de mejora continua y uso transparente de los recursos.
 - 1.9.4.2. Establecer políticas orientadas al servicio mediante la profesionalización de los servidores públicos.
 - 11.6.3. Instrumentar mecanismos de medición y valoración del desempeño con base en indicadores de gestión y resultados.
 - 11.6.4. Evaluar el nivel de competencia y confianza de los servidores públicos con criterios de integridad, conocimientos, experiencia, habilidades y vocación de servicio.

Supervisión y control de la gestión pública.

- 11.7. Fortalecer la administración sana de las finanzas municipales mediante esquemas de supervisión y control de los proyectos, programas y acciones, que permitan verificar el uso eficaz y transparente de los recursos.
 - 11.7.1. Fortalecer el órgano de control interno municipal para que cumpla cabalmente su finalidad.
 - 11.7.2. Fiscalizar cada recurso invertido en los proyectos municipales evaluando el criterio de legalidad, racionalidad y transparencia en su aplicación.

- 11.7.3. Atender al presupuesto establecido y sus diversos rubros al momento de aplicar las partidas monetarias, conservando la congruencia y atendiendo a la racionalidad del gasto público.
- 11.7.4. Promover la participación ciudadana mediante comités de vigilancia de obras para el control y fiscalización de los programas de beneficio comunitario.
- 11.7.5. Implantar un sistema de control de la legalidad de los actos de autoridad que sancione con oportunidad y firmeza en los actos de corrupción.

Finanzas públicas.

- 11.8. Robustecer las finanzas públicas mediante la eficacia en la recaudación y la disciplina en la aplicación presupuestal.
 - 11.8.1. Orientar el gasto público a la satisfacción de necesidades sociales establecidas en las prioridades presupuestales.
 - 11.8.2. Impulsar la modernización del sistema municipal de catastro y la administración del organismo operador de aqua potable y alcantarillado bajo criterios de equidad y eficiencia.
 - 11.8.3. Desarrollar programas de gestión de financiamiento orientados a la satisfacción de necesidades específicas de la población.
 - 11.8.4. Establecer mecanismos y programas que contribuyan a la eficiencia en el desempeño fiscal y a la eficacia y calidad de los procedimientos de liquidación de créditos fiscales.
 - 11.8.5. Observar una política de deuda pública responsable que procure las mejores condiciones de financiamiento.
 - 11.8.6. Establecer programas de inversión con financiamiento público-privado para ampliar y construir infraestructura social y prestación de servicios públicos eficientes.
 - 11.8.7. Establecer reservas adecuadas para las pensiones de retiro y prestaciones sociales de los trabajadores.
 - 11.8.8. Impulsar la modernización del sistema municipal de catastro.
 - 11.8.9. Gestionar la cobertura de servicios médicos y seguridad social de los empleados municipales y sus familias.

Transparencia y rendición de cuentas.

- 11.9. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas de manera oportuna relativa a la información gubernamental de oficio.
 - 11.9.1. Difundir el derecho ciudadano de acceso a la información, el alcance del mismo y los medios para ejercer dicho derecho.
 - 11.9.2. Responder las solicitudes de información pública con oportunidad, claridad y veracidad.
 - 11.9.3. Realizar mediciones periódicas de la opinión pública para actualizar y conocer sus necesidades y demandas, así como su opinión sobre el desempeño y los resultados parciales alcanzados por la administración municipal.
 - 11.9.4. Establecer buzones permanentes para conocer quejas y sugerencias para que la sociedad participe y opine sobre el servicio y atención prestados por los funcionarios públicos.
 - 11.9.5. Diseñar acciones de seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno y de las gestiones de la sociedad al gobierno municipal.

12. Construcción de una ciudadanía solidaria.

Objetivo 12. Establecer un gobierno municipal humano e incluyente que reconozca la participación pública en la conformación del Soto la Marina responsable que queremos

Estrategias y líneas de acción.

Gobierno promotor del diálogo y la comunicación social.

- 12.1. Establecer mejores canales de comunicación población-autoridades en mejora de un entorno de pluralidad y diversidad.
 - 12.1.1. Realizar foros de consulta y participación de la sociedad civil en temas de interés comunitario.
 - 12.1.2. Realizar encuentros ciudadanos y audiencias públicas para facilitar el acceso y la comunicación con los funcionarios y servidores públicos.

Comunicación institucional.

12.2. Dotar a la administración municipal de nuevos y mejores canales de comunicación oficial oportuna que difundan los programas, proyectos y acciones del gobierno para conocimiento de toda la sociedad.

- 12.2.1. Restablecer el canal local de televisión y operar un canal vía internet para divulgar oportunamente los contenidos de los programas y sus beneficios.
- 12.2.2. Impulsar el uso de tecnologías de información de nueva generación para eficientar el proceso y cobertura informativo, con inmediatez y unidad.
- 12.2.3. Impulsar la comunicación institucional mediante el manejo de prensa y medios de comunicación que permitan el conocimiento de las acciones de gobierno por parte de la sociedad en su conjunto.
- 12.2.4. Fortalecer un sistema moderno de gestión y respuesta oportuna directa a las solicitudes de la ciudadanía para dar seguimiento a su gestión de los beneficios directos y comunitarios.
- 12.2.5. Instrumentar campañas efectivas de comunicación social para la prevención del delito, la seguridad ciudadana, la gestión de mejoras y el fortalecimiento cultural, cívico y de esparcimiento familiar.

Atención ciudadana.

- 12.3. Fortalecer el sistema de atención ciudadana, garantizando el seguimiento adecuado a las gestiones realizadas.
 - 12.3.1. Atender las solicitudes ciudadanas con orden, oportunidad, humanidad y transparencia. Línea de acción transversal al principio rector de la Atención Ciudadana.
 - 12.3.2. Establecer un sistema de gestión ciudadana integral que abarque a todas las áreas y dependencias de la administración municipal, con claros principios y fortalecida con el compromiso de todos y cada uno de los funcionarios, para dar una respuesta oportuna, con calidad y calidez a los usuarios ciudadanos. Línea de acción transversal al principio rector de la Atención Ciudadana.

Sociedad solidaria y organizada

- 12.4. Impulsar la organización de la sociedad para participar en la gestión y solución de su problemática mediante la activación de proyectos y acciones de responsabilidad compartida.
 - 12.4.1. Promover la actuación compartida entre el gobierno y las organizaciones para la solución de las necesidades y problemas comunes. Línea de acción transversal al principio rector de la Participación Democrática.
 - 12.4.2. Impulsar la creación de asociaciones de la sociedad civil con fines altruistas y de beneficio social y comunitario.
 - 12.4.3. Promover iniciativas ciudadanas y mecanismos de coinversión en acciones de beneficio comunitario.
 - 12.4.4. Fortalecer las redes ciudadanas que participan en acciones de beneficio social mediante apoyos directos a sus gestiones y sus actividades

Consejos de participación ciudadana.

- 12.5. Propiciar el fortalecimiento de los consejos ciudadanos, vecinales y comunitarios en la planeación, gestión, supervisión y evaluación de los proyectos de inversión pública.
 - 12.5.1. Promover la integración de los concejos ciudadanos de participación en la educación, la salud, la seguridad pública, el desarrollo económico, el desarrollo rural y el desarrollo social. Línea de acción transversal al principio rector de la Participación Democrática.
 - 12.5.2. Fortalecer los consejos de participación social con criterios democráticos y de formación para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

13. Planeación para el desarrollo

Objetivo 13. Fortalecer el sistema municipal de planeación democrática para garantizar el desarrollo ordenado de la comunidad.

Estrategias y líneas de acción

Sistema Municipal de Planeación Democrática

- 13.1. Fortalecer las instancias municipales de planeación.
 - 13.1.1. Abrir una Dirección de planeación y desarrollo municipal, coordinada con el consejo municipal de planeación y los consejos consultivos sectoriales con criterios de gran visión.
 - 13.1.2. Establecer planes y programas operativos sectoriales con bases de planeación democrática.

Planeación y programación

- 13.2. Establecer mecanismos de planeación participativa con la colaboración entre los diferentes órdenes de gobierno, las organizaciones y la sociedad.
 - 13.2.1. Formular instrumentos de planeación para el desarrollo municipal con participación ciudadana para dar respuesta a las demandas de la sociedad y optimizar el uso e impacto de los recursos.

13.2.2. Coordinar la participación de los sectores público, social y privado en la formulación, seguimiento y evaluación del plan municipal de desarrollo.

Evaluación con base en indicadores del desarrollo

- 13.3. Establecer los indicadores de evaluación de la gestión que señalen la calidad de los resultados obtenidos y el impacto social de los proyectos.
 - 13.3.1. Establecer indicadores para la medición del impacto de la actividad municipal en el desarrollo humano, social y productivo.
 - 13.3.2. Evaluar la gestión municipal y la inversión productiva con base en los indicadores estratégicos establecidos y darlos a conocer a la comunidad.
 - 13.3.3. Generar indicadores para la medición del impacto de la gestión gubernamental en el desarrollo humano, social y productivo.
 - 13.3.4. Evaluar proyectos estratégicos de desarrollo e inversión de gran impacto para el municipio.

INDICADORES DE GESTIÓN.

A.- INSTITUCIONES SOLIDAS Y CONFIABLES.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FUENTE
1 Elementos de Seguridad cada 1,000 hab.	Número de elementos de seguridad pública que atienden a la población base c/ 1,000 hab.	semestral	S.S.P.
2 Índice delictivo general.	Porcentaje del incremento o disminución de actos delictivos de manera global	semestral	S.S.P.
3 Índice delictivo particular -Lesiones dolosas -Robo simple -Daños culposos -Homicidios.	Porcentaje del incremento o disminución de actos delictivos de manera especifica	semestral	S.S.P.
4 Inversión en seguridad publica	Incremento del Gasto de inversión en Seguridad Publica	Anual	Local

B.- SEGURIDAD EFECTIVA PARA LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FUENTE
5 Percepción de la cobertura del servicio de seguridad pública.	Número de patrullas y recorridos de vigilancia base cobertura territorial.	semestral	S.S.P.
6 Índice de las pláticas, cursos sobre seguridad pública y educación vial.	Número de las pláticas / cursos de seguridad y educación vial otorgados a los ciudadanos.	semestral	Local S.S.P.
7 Atención a contingencias por PC	Número de contingencias atendidas base número de contingencias reportadas en protección civil	semestral	Local P.C.
8 Inversión en mejoras al alumbrado publico	Incremento del Gasto de inversión en alumbrado público y sus mejoras	Anual	Local
9 Índice de promoción del arte, el deporte y la cultura	No. De eventos de arte, deporte y cultura promovidos base No. De participantes.	Semestral	Local
	No. De participantes en eventos culturales base No. Total de hab.		

C.- GOBIERNO HUMANISTA, INTEGRO Y DE RESULTADOS

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FUENTE
10 Índice de participación ciudadana.	Número de consejos ciudadanos, vecinales y comunitarios en operación conformados.	semestral	Local
11 Índice de colaboración interinstitucional.	Número de convenios firmados con instituciones locales, regionales, estatales y federales para el estrechamiento de relaciones y colaboración institucional.	Anual	Local.
12 Índice de transparencia municipal	Número de puntos cubiertos de los señalados por la ley de transparencia y acceso a la información pública.	semestral	H. Congreso del Estado.
13 Competencia laboral y prof. de la admon. Pública	No. de servidores públicos certificados en temas de administración pública respecto al total de servidores públicos.	Anual	Local
14 Cumplimiento del plan municipal de desarrollo.	Avance en el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción del P.M.D.	Anual	Local

2. EL SOTO LA MARINA HUMANO

PROGRESO SOCIAL INTEGRAL

DIAGNÓSTICO

Salud humanista

Gozar de buena salud es una condición indispensable para una vida digna, plena y productiva. En el Soto la Marina humano, consideramos indispensable el acceso de la población a servicios médicos oportunos, eficientes y de calidad, como un medio básico donde las personas reciben atención para alcanzar un estado completo de bienestar físico, mental y social.

En el municipio la principal causa de muerte tiene su origen en los accidentes automovilísticos ligados al consumo de alcohol, sumando 31 defunciones en 2009 de un total de 77, muy por encima de los 10 muertos por causas "naturales" que se registraron en el mismo periodo. Según el diagnóstico situacional y en adicciones realizado por el Centro Nueva Vida, los factores de riesgo que generan la estadística anterior, están asociados a los escasos o casi nulos centros de recreación fuera del sistema educativo lo que provoca que los jóvenes canalicen mal su tiempo libre.

La morbilidad la encabeza las enfermedades respiratorias seguida de los problemas gastrointestinales.

Los factores de riesgo con mayor incidencia y que requieren acciones de prevención son la obesidad, las adicciones y los embarazos en mujeres menores de 19 años.

En el 2010, según datos del INEGI, 19,004 personas de la población municipal son derechohabiente de algún tipo de institución de seguridad social, siendo el seguro popular el de mayor cobertura con 4,421 familias de un tamaño promedio de 3.6 integrantes, el IMSS tiene 4,688 derechohabientes y 1,372 personas están adscritas al ISSSTE. Con datos de esta misma fuente, en Soto la Marina existe una cobertura de 2 médicos por cada 1,000 habitantes (dato por encima de la media estatal) y una esperanza de vida al nacer de 75.4 años.

En cuanto a infraestructura hospitalaria existen 17 unidades médicas en el municipio distribuidas de la siguiente forma: en la cabecera municipal están 1 hospital rural del IMSS-Oportunidades, la UMF# 70 del IMSS, el Centro de Salud, el Centro de Atención Primaria de Adicciones "Nueva Vida" y un consultorio del ISSSTE.

En la zona rural se ubican 12 unidades médicas distribuidas en los ejidos La Encarnación, El Esmeril, La Peñita, La Piedra, El Verde Chico, El Sabinito y Santo Domingo del Charco Largo, además de La Pesca, La Peña, Enramadas, Tampiquito y Los Bellos, estas últimas con deficiencias en la atención por falta de doctores.

Es importante destacar que la población no derechohabiente tiene acceso a los servicios de salud y es atendida en el Hospital Rural IMSS_OPORTUNIDADES sin costo alguno, institución que reporta un padrón actual de 20,078 personas adscritas a esta unidad médica.

Además de lo anterior, existen en el municipio 3 Unidades Móviles de Salud que realizan recorridos periódicos por algunas comunidades rurales para mejorar la cobertura territorial del servicio y una delegación municipal de la Cruz Roja, que brinda servicios de enfermería, primeros auxilios y traslados foráneos en la ambulancia de la institución.

Existe también, un centro de rehabilitación física operado por el DIF que atiende a personas con discapacidad o con prescripción de terapia física, aunado a esto, el DIF organiza viajes periódicos con pacientes que requieren atención especial en el CREE de Cd. Victoria y otras instituciones de salud foráneas.

En términos generales Soto la Marina tiene una cobertura de salud mayor a la media del Estado, enfocándose la problemática local principalmente en la ausencia de doctores en algunas unidades médicas y la falta de mejor equipamiento para las clínicas ya establecidas.

Existe un área de oportunidad en este sentido en la organización de los actores de la salud con la creación del consejo municipal de salud y en la formación de asociaciones de la sociedad civil para la atención de problemas de enfermedades crónico-degenerativas y de la obesidad.

También existe un área de oportunidad importante en el tema de la nutrición y mejores prácticas de alimentación, recomendándose desarrollar estrategias y espacios para el acceso libre de la población a las actividades físicas y deportivas, pues según la estadística nacional, Tamaulipas ocupa el primer lugar del país en personas con sobrepeso dentro del segmento de mayores de 20 años y el segundo entre la población infantil y adolecente.

Educación integral de calidad

En el Soto la Marina humano, vemos a la educación como un medio para la solución de algunas de las problemáticas que presenta actualmente la sociedad. El mejoramiento de la seguridad poblacional tiene que ver con la educación en valores y la cultura de la legalidad. El impulso al empleo requiere desarrollar jóvenes emprendedores, capacitados y competitivos. El desarrollo sustentable, necesita hacer conciencia en la población sobre el uso racional y el cuidado de los recursos naturales; en fin muchos de los retos actuales pueden impactarse con un sistema educativo de calidad.

Es por eso que la educación tiene prioridad en las acciones del presente gobierno municipal, para impulsarla, se propone la integración del consejo municipal de la educación, que sea el generador y rector de un programa estratégico de desarrollo educativo consensado con los maestros, los padres de familia, los ex alumnos, la sociedad interesada y los gobiernos; donde cada uno de los actores exprese, analice y discuta sus puntos de vista para mejorar la calidad de la educación, documentando los acuerdos en una estrategia unificada del sector educativo Marsoteño.

En cuanto al nivel de escolaridad, nuestro municipio registra un promedio de 6.8 grados de estudio, por debajo de los 9.1 de la media estatal. Mejorar los indicadores educativos es una asignatura que será parte central del programa de desarrollo educativo propuesto.

En relación a la infraestructura del sector, la educación local se imparte en 94 escuelas oficiales de las cuales 1 imparte educación especial, 17 son de Preescolar, 48 primarias, 17 secundarias, 5 de nivel medio superior y 5 de nivel superior con una matrícula total de 5,934 alumnos inscritos en el ciclo escolar 2010-2011. Existe también una academia comercial privada.

Además en el sistema no escolarizado existe 1 preparatoria abierta y el Instituto Tamaulipeco de Educación para los Adultos que brinda educación básica a personas que por su edad o situación particular no pueden ser atendidas en los centros educativos. El CONAFE y el sistema de educación inicial también tienen presencia en el territorio y complementan la cobertura educativa local.

En el proceso de formación del PMD, se detectó que en el tema educativo la opinión de la sociedad puso énfasis en la seguridad de las escuelas y de sus hijos, también arrojó datos sobre las necesidades de apoyo a las instituciones educativas y a los estudiantes y maestros con estímulos que impulsen la obtención de buenos resultados académicos, culturales y deportivos.

Existe también un interés municipal por vincular con la sociedad y el gobierno local, a las escuelas de educación superior con presencia en el territorio para impulsar una sinergia que potencialice la educación, la investigación, la competitividad, el crecimiento económico, la transferencia de tecnologías, la capacitación y en general el desarrollo y progreso de la población en su conjunto.

En congruencia con las políticas estatales, en Soto la Marina consideramos muy necesario impulsar el acceso a la cultura y el arte de los niños, jóvenes y de toda la sociedad, generando espacios dignos para la formación artística y cultural así como para su expresión, apreciación y difusión masiva.

Es imperativo así mismo la creación de espacios de esparcimiento y recreación que permitan la formación, convivencia e integración de la sociedad y que generen opciones atractivas para la ocupación de los tiempos libres de la población; este tema fue mencionado como prioritario por 3 de cada 10 personas según los resultados obtenidos en la encuesta ciudadana realizada para el PMD.

En relación al deporte, la cabecera municipal cuenta con una Unidad Deportiva que integra un gimnasio municipal con 1 cancha para basquetbol o voleibol, 3 campos de futbol y 1 de beisbol.

Distribuidos en la zona rural existen 20 campos de futbol, 3 de basquetbol, 8 de beisbol y aproximadamente 20 de voleibol los cuales en su mayoría están en mal estado requiriendo acciones de mejora, además de ser insuficientes para impulsar la actividad deportiva.

Existen 4 ligas de futbol que integran a 61 equipos en total, una liga de beisbol donde participan 8 equipos y 1 torneo de beisbol infantil con 6 equipos. El basquetbol y el voleibol no tienen ligas organizadas.

No existe infraestructura para la práctica del atletismo y se dificulta el acceso libre a la actividad física pues no hay un lugar con las condiciones adecuadas para que las personas que no participan en alguna liga organizada, puedan caminar, trotar, andar en bicicleta o realizar algún tipo de actividad deportiva de acuerdo a su edad y condiciones.

Bajo este esquema, mejorar las instalaciones para la práctica deportiva debe ser un compromiso que permita abatir el rezago social, disminuir la desigualdad cultural y disminuir las tensiones sociales. Por lo cual se pondrá especial énfasis en gestionar una unidad polideportiva y mayores recursos para el ramo deportivo y el rescate de los espacios de convivencia familiar.

Desarrollo social participativo y asistencia social

En el Soto la Marina humano existirá una especial atención en la población más vulnerable mediante una política social integral, que incluya el combate a la pobreza, la inserción e inclusión social de las personas con capacidades diferentes, el apoyo a las mujeres y jóvenes en desventaja, la atención a los adultos mayores, la mejora en la nutrición de las familias, la vivienda digna, el acceso a la educación, salud y alimentación con igualdad de oportunidades para todos.

En nuestro municipio hay 5,801 hogares con jefe de familia hombre y 1,132 con jefa de familia mujer, el tamaño promedio por familia es de 3.6 personas y el porcentaje de la población que tiene 60 o más años es del 9%.

El DIF brinda apoyos alimentarios a 2,815 familias y está buscando duplicar la cifra, en las escuelas 5,531 niños reciben desayunos escolares diariamente para mejorar su nutrición y desempeño académico, el programa Integra beca a 114 personas de capacidades diferentes, los adultos mayores reciben diversos apoyos y están

organizados en 6 clubes ubicados en el poblado Tampiquito, la Pesca, la Piedra, Vista Hermosa y 2 en la cabecera municipal, las actividades del CEDIF incluyen cursos para capacitar a las personas e incrementar sus opciones para incorporarse a la vida productiva y la cocina del programa espacios de alimentación, encuentro y desarrollo (antes COPUSI) ubicada en la cabecera ofrece desayunos calientes a bajo costo para las personas de menos ingresos.

El centro de rehabilitación física apoya a las personas con necesidades de terapias especiales, la casa de retiro del adulto mayor aloja actualmente a 8 abuelitos, la procuraduría de defensa del menor y la mujer apoya con acciones conciliatorias a las familias y la unidad de asistencia y apoyo psicológico brinda atención a los niños y jóvenes en el tratamiento y mejora de su salud mental.

El seguro popular da servicios médicos a 4,421 familias y seguiremos impulsando su afiliación, el programa Oportunidades brinda apoyos a 2,461 familias, el PAL tiene un padrón de 277 beneficiarios y dentro del programa 70 y + se apoyan 1,002 abuelitos.

En Soto la Marina vemos a la familia como el centro de nuestro quehacer público y por eso implementaremos las acciones necesarias para su integración, consolidación, fortalecimiento, progreso y bienestar, mejorando su calidad de vida para impactar favorablemente el tejido social.

Plan de Acción.

Objetivos Estrategias y líneas de acción.

A. Salud Humanista

1. Promoción de la Salud integral con calidad y humanismo

Objetivo 14. Impulsar de manera estratégica la salud integral de los Marsoteños y la cobertura universal de servicios médicos primarios otorgados con calidad y humanismo.

Estrategias y líneas de acción

Cobertura en Salud

- 14.1. Implementar acciones para lograr la cobertura universal de servicios médicos primarios.
- 14.1.1. Mejorar la infraestructura de las unidades municipales de salud.
- 14.1.2 Promover la atracción de programas de servicios móviles para prestación de servicios médicos en el municipio.
- 14.1.3. Desarrollar proyectos de salud integral que amplíen el acceso de la población a la atención médica con independencia de su condición social o laboral.
- 14.1.4. Mejorar los servicios actuales con acciones de calidad y calidez, mejorando los servicios de traslado de pacientes y beneficiando a todos aquellos que así lo requieran.
- 14.1.5. Impulsar las campañas sanitarias, de limpieza urbana, de descacharrización y de combate a trasmisores de enfermedades en ejidos, comunidades y cabecera municipal.
- 14.2. Impulsar el registro de las familias en el seguro popular y gestionar el crecimiento de la infraestructura hospitalaria del municipio.
- 14.2.1. Facilitar la afiliación y registro de la población no derechohabiente al programa de seguro popular.
- 14.2.2. Gestionar ante las autoridades estatales y federales, la asistencia de doctores y personal médico para todas las unidades de salud del municipio.
- 14.2.3. Multiplicar esfuerzos con las instituciones de salud y los diferentes órdenes de gobierno para incrementar y mejorar la infraestructura hospitalaria en Soto la Marina.

Calidad de los Servicios de Salud

- 14.3. Impulsar la prestación de servicios de salud de calidad, con atención humanista y sensible.
- 14.3.1. Promover estímulos y reconocimientos públicos para el personal e instituciones de salud que se distingan por su servicio de calidad en beneficio de la población local.
- 14.3.2. Gestionar y apoyar el equipamiento y la inclusión de las nuevas tecnologías en las unidades médicas con presencia en el territorio.
- 14.3.3. Promover un desempeño ético, responsable y humanitario del personal de salud para una mejor calidad en la atención.
- 14.3.4. Apoyar el establecimiento de sistemas de control de calidad en las unidades médicas para evaluar y mejorar el servicio.
- 14.3.5. Respaldar eventualmente con personal auxiliar a las instituciones de salud para el cumplimiento de programas extraordinarios o de carácter urgente y prioritario para el municipio.

14.3.6. Integrar el consejo municipal de salud con miras al mejoramiento de la calidad en el servicio y lograr una planeación estratégica de las acciones para alcanzar la cobertura universal en salud.

Solidaridad y gestión de apoyos en salud para grupos vulnerables.

- 14.4. Facilitar el acceso a servicios de salud a personas de bajos ingresos y de grupos vulnerables mediante la gestión de apoyos para su atención oportuna.
- 14.4.1. Gestionar y establecer un mecanismo de apoyo para combatir el daño a la salud enfocado a la atención de personas en pobreza extrema, indigentes, grupos vulnerables y damnificados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- 14.4.2. Facilitar el traslado de pacientes a unidades de salud foráneas.
- 14.4.3. Designar personal en representación del municipio en las diversas unidades médicas del sector salud de la capital del estado, para que apoye las gestiones de las personas que son atendidas en estos centros hospitalarios.
- 14.4.4. Apoyar la creación de asociaciones altruistas mediante la asesoría para su organización y constitución legal.
- 14.4.5. Impulsar la actividad médica mediante el crecimiento y establecimiento de servicios de salud privados que mejoren la oferta y disponibilidad de servicios en el territorio.

2. Promoción y Prevención de la Salud

OBJETIVO 15. Proteger la salud de las familias del municipio fomentando su participación activa en la prevención de enfermedades

Estrategias y líneas de acción

Autocuidado de la salud

- 15.1. Proteger la salud de la población promoviendo medidas preventivas y facilitando su acceso a los servicios de seguridad social, mediante la participación conjunta del estado y la sociedad.
- 15.1.1. Promover hábitos saludables que mejoren la calidad de vida de la población mediante la divulgación de acciones y prácticas sanas en el hogar, en la escuela y la comunidad.
- 15.1.2. Establecer programas generales de activación física y de alimentación sana.

Prevención de la salud

- 15.2. Apoyar el establecimiento de estilos de vida saludables en oficinas, escuelas y población en general que ayudan a la prevención de enfermedades.
- 15.2.1. Promover las campañas médicas de prevención de riesgos de accidentes y enfermedades, así como los peligros de la automedicación
- 15.2.2. Impulsar la participación ciudadana en la detección de riesgos de enfermedades y accidentes.
- 15.2.3. Divulgar la información sobre enfermedades de transmisión sexual y VIH-sida.
- 15.2.4. Apoyar los programas de salud materno-infantil, preventivos de la desnutrición y apoyo a enfermedades terminales.
- 15.2.5. Apoyar la integración de redes de participación comunitaria, informadas y activas en la promoción de la salud.
- 15.2.6. Coordinar acuerdos y establecer convenios de apoyo entre el sistema educativo y de salud para la prevención en la comunidad escolar.

Salud del niño y del adolescente.

- 15.3. Impulsar acciones orientadas a lograr niños y jóvenes más sanos, con mejor calidad de vida y con futuros más prometedores.
- 15.3.1. Apoyar las campañas de cobertura universal del esquema básico de vacunación en todas las comunidades del municipio.
- 15.3.2. Apoyar los programas Estatales y Federales de alimentación saludable en todas las escuelas del municipio.
- 15.3.3. Concientizar a los padres de familia mediante las reuniones municipales de salud, sobre los riesgos del sobrepeso y la obesidad en niños, jóvenes y adolescentes.
- 15.3.4. Participar en todas las acciones para combatir la desnutrición, malnutrición y mortalidad en los menores y jóvenes.
- 15.3.5. Llevar a cabo programas municipales de activación física a niños, adolescentes y sus familias con programas dirigidos a la convivencia y a la lucha contra el sedentarismo y la obesidad.

- 15.3.6. Participar de los programas de orientación en salud sexual y reproductiva en escuelas y centros municipales para reducir la incidencia de embarazos no deseados en adolescentes y de enfermedades de transmisión sexual.
- 15.3.7. Apoyar a las familias de escasos recursos a obtener medicamentos baratos para la atención médica oportuna de sus hijos y evitar riesgos de no atención.
- 15.3.8. Acercar psicólogos municipales a los jóvenes para la detección de casos de abuso, adicción a sustancias, maltrato entre jóvenes, traumas, decepciones y falta de amor a la vida.
- 15.4. Diseñar estrategias específicas, permanentes y sistemáticas de prevención para la disminución de riesgos en la salud a causa de la obesidad, adicciones, embarazos en adolescentes y otras áreas de atención con alta incidencia en el ámbito municipal.
- 15.4.1. Crear entornos saludables con la participación de los comités de salud, el voluntariado y la sociedad en general para formar buenos hábitos para la prevención de enfermedades.
- 15.4.2. Promover actividades específicas de prevención y atención por segmentos de grupos vulnerables como los adultos mayores, niños y adolescentes, mujeres, personas con capacidades diferentes y otros.
- 15.4.3. Realizar acciones pertinentes para evitar que las amenazas a la salud terminen en daños irreversibles a la misma, en especial las que de no atenderse evolucionen en enfermedades crónico-degenerativas.

Salud de la Mujer.

- 15.5. Fortalecer la salud de la mujer acercándola a los medios de cuidado y atención oportuna; facilitándole el acceso gratuito a los programas preventivos y a los medicamentos.
- 15.5.1. Impulsar las actividades de organismos de la sociedad civil en la promoción y prevención de las enfermedades de la mujer.
- 15.5.2. Establecer apoyos directos al sistema DIF municipal para la atención de la salud de la mujer como prioridad estratégica de la administración 2013-2016.
- 15.5.3. Apoyar los programas de cuidados pre y pos natales y atención del parto para disminuir la mortalidad de las madres embarazadas sobre todo en el primer embarazo y en jóvenes adolescentes.
- 15.5.4. Crear un programa de apoyos especiales y acceso gratuito a médicos y medicinas para las mujeres, así como atraer las oportunidades de estudios médicos especiales para detección de cáncer mamario y cérvico uterino.
- 15.5.5. Incrementar la difusión de programas preventivos de enfermedades de transmisión sexual, paternidad no planeada y prevención de embarazos en edad temprana.
- 15.5.6. Fortalecer los programas de salud para disminuir la morbilidad y mortalidad materna y perinatal con la participación ciudadana.
- 15.5.7. Gestionar la ampliación y modernización de la infraestructura física municipal y de equipo y capacitación para la detección y atención de enfermedades de la mujer.

Atención a la salud del adulto mayor y grupos vulnerables,

- 15.6. Atender la salud del adulto mayor y de grupos vulnerables para mejorar su expectativa y calidad de vida.
- 15.6.1. Trabajar en atender las enfermedades crónico degenerativas, de la vista, de la audición y óseo cartilaginosas en los adultos mayores.
- 15.6.2. Ampliar los servicios especializados para la atención médica a personas con cáncer o discapacidad física y mental.
- 15.6.3. Impulsar la casa del adulto mayor del DIF apoyando su funcionamiento y operación, así como garantizando el uso adecuado de sus instalaciones para comodidad de los abuelitos.

Vigilancia epidemiológica.

- 15.7. Coadyuvar con el gobierno estatal en la prevención de desastres epidemiológicos y emergencias de salud pública.
- 15.7.1. Fortalecer los mecanismos de coordinación y alertas de contingencia en materia de salud pública.
- 15.7.2. Adquirir equipo propio para abatización del mosco transmisor del dengue.
- 15.7.3. Modernizar el sistema de mapeo de riesgos sanitarios para lograr una mayor efectividad de las medidas preventivas aplicadas al control de la incidencia y prevalencia de riesgos y enfermedades.
- 15.7.4. Fortalecer las acciones preventivas que evitan los riesgos sanitarios en la elaboración y comercialización de productos industriales, alimenticios y de servicios a la población.

3. Atención de las afectaciones a la salud.

Objetivo 16. Garantizar el acceso a los servicios médicos integrales a toda la población con amabilidad y humanidad.

Estrategias y líneas de acción.

Fortalecimiento de los servicios de atención a la salud.

- 16.1. Coadyuvar en la modernización de los servicios de salud fortaleciendo la eficiencia con criterios de calidad y calidez en el servicio.
- 16.1.1. Apoyar el mejoramiento de las unidades médicas locales e impulsar la atención médica especializada.

Enfermedades crónico-degenerativas.

- 16.2. Incrementar el número de la población beneficiaria del esquema de atención del seguro popular.
- 16.2.1. Identificar a la población que no cuenta con seguridad social y promover su acceso a servicios médicos a través del seguro popular.
- 16.2.2. Generar acciones de control de enfermedades crónicas y degenerativas como la diabetes, la hipertensión arterial, y la obesidad.
- 16.2.3. Apoyar a las personas de escasos recursos con medicinas, gastos médicos y atención general de su salud cuando así lo ameriten, dando prioridad a quienes carezcan de servicios médicos o padezcan enfermedades crónico-degenerativas.
- 16.2.4. Promover e impulsar la participación social de los organismos de la sociedad civil y figuras comunitarias en acciones de fortalecimiento a los programas de atención a las afectaciones de la salud. Línea de acción transversal del principio rector de la Participación democrática y la atención ciudadana.
- 16.2.5. Destinar recursos para el mejoramiento de las áreas municipales donde puedan desarrollarse actividades físicas al aire libre para motivar el sano esparcimiento, la convivencia y la activación física de las personas con problemas de salud y enfermedades crónico degenerativas, motivándolos a llevar su enfermedad de manera digna.

Infraestructura para la salud.

- 16.3. Gestionar el incremento de la infraestructura física, el equipamiento y el abasto de los centros de salud existentes en el municipio, así como de nuevos centros que abatan el rezago existente en la capacidad de atención instalada.
- 16.3.1. Promover ante las instancias de salud correspondiente la ampliación de las clínicas existentes y la construcción de al menos una nueva clínica municipal.
- 16.3.2. Abogar por el equipamiento moderno necesario en las clínicas del municipio así como por el abasto en medicinas y materiales de curación.

4. Modernización de los servicios de salud.

Objetivo 17. Promover servicios médicos modernos, ágiles y con acceso a las más nuevas técnicas de atención a la salud.

Estrategias y líneas de acción.

Trasplante de órganos.

- 17.1. Difundir entre la población los beneficios de la donación de órganos para trasplante.
- 17.1.1. Promover el fortalecimiento de la cultura de donación de órganos para trasplante y los beneficios de las especializaciones médicas.

Ética en la atención médica.

- 17.2. Coadyuvar a la elevación de la aplicación de los más altos valores éticos en la atención a la salud.
- 17.2.1. Promover que los servicios médicos se presten con calidad, igualdad, amabilidad y humanitarismo a todos los pacientes sin distinción de ninguna clase.
- 17.2.3. Atender mediante el diálogo y la firma de convenios las quejas y denuncias que se presenten acerca de los servicios médicos en la jurisdicción municipal.

B. Educación integral de calidad

5. Transformación del sistema educativo.

Objetivo 18. Apoyar la transformación nacional del sistema educativo para lograr la formación de ciudadanos con competencias y conocimientos para la vida y para el desarrollo de la entidad y del entorno familiar.

Estrategias y líneas de acción.

Nueva política educativa.

- 18.1. Ampliar las oportunidades y servicios educativos con una visión de la educación hacia el desarrollo humano, social y económico de los niños y las familias Marsoteñas.
- 18.1.1. Instrumentar acciones municipales que coadyuven a que todos los niños, jóvenes y adolescentes puedan cursar hasta la educación media de manera gratuita.
- 18.1.2. Instrumentar acciones que apoyen a las escuelas para que estas sean un mejor espacio de convivencia y formación de valores morales, éticos y sociales.
- 18.1.3. Apoyar las políticas educativas que impulsen las reformas educativas con impacto en los indicadores de grado de escolaridad, cobertura y eficiencia terminal.
- 18.1.4. Apoyar la instrumentación de servicios digitales de información y acceso gratuito a la red internet en las escuelas, para garantizar una sociedad con mayor interacción con el conocimiento mundial.
- 18.1.5. Fortalecer la vinculación con los padres de familia mediante pláticas, conferencias, talleres y apoyos, para su concientización en la importancia de su valiosa participación en el estímulo y apoyo a sus hijos.
- 18.1.6. Promover concursos académicos y culturales con estímulos económicos a maestros y alumnos más destacados, para mejorar el nivel del sistema educativo.
- 18.1.7. Integrar el consejo municipal de educación y la asociación municipal de padres de familia para integrar una visión de propuestas con base social en el desarrollo educativo del municipio. Línea de acción transversal del principio rector de la Participación democrática.

Excelencia docente.

- 18.2. Ejecutar acciones tendientes a apoyar la mejora continua de los profesores de todos los niveles.
- 18.2.1. Instrumentar canales de apoyo económico, didáctico y pedagógico para mejorar el desempeño de los profesores y directores con base en su perfil.
- 18.2.2. Promover el desarrollo profesional de los maestros, centrado en la escuela y en el aprendizaje de los alumnos en el marco del servicio profesional docente.

Coordinación eficiente del sistema educativo.

- 18.3. Coordinarse con el Estado y la Federación, en estricto apego al respeto institucional, en la consecución de mejores prácticas educativas, mayor cobertura y mejores contenidos académicos.
- 18.3.1. Implementar apoyos y acciones en contra del rezago educativo respaldando las peticiones de los trabajadores de la educación.
- 18.3.2. Fortalecer las acciones de gestión, organización, coordinación y administración de los servicios educativos según los recursos disponibles.
- 18.3.3. Fomentar la articulación entre niveles de educación básica, media superior y superior.
- 18.3.4. Apoyar los programas de atención al rezago educativo, actualización profesional y educación continua y a distancia en todos los niveles educativos como una estrategia prioritaria de desarrollo social.
- 18.3.5. Impulsar una política incluyente en el sistema educativo y focalizada a la mejora de las instituciones que presentan indicadores de bajo desempeño y con población en riesgo de exclusión.
- 18.3.6. Implementar los programas de orientación tutorial y vocacional con el fin de elevar los índices de eficiencia terminal y favorecer la conclusión oportuna de los estudios de todos los estudiantes.

Evaluar para mejorar.

- 18.4. Orientar las decisiones de la política educativa con base en el sistema de información, medición y análisis del desempeño, la gestión educativa y el aprovechamiento académico.
- 18.4.1. Implantar la cultura del uso de los resultados de evaluación escolar para la toma de decisiones en beneficio de las escuelas y comunidades escolares.
- 18.4.2. Establecer mecanismos de evaluación de impacto de los programas y recursos invertidos en la educación municipal sustentados en indicadores de gestión y desempeño.
- 18.4.3. Apoyar el sistema nacional de evaluación en sus ejercicios de medición y evaluación de la educación municipal.

6. Desarrollo de capacidades y competencias para una vida armónica.

Objetivo 19. Apoyar el alto aprovechamiento académico a través de estímulos y recompensas que amplíen y mejoren la disposición de los alumnos, impulsen la participación educativa y vinculen la educación con la ciencia y la tecnología.

Estrategias y líneas de acción.

Conocimientos y competencias para la vida.

- 19.1. Impulsar programas escolares que desarrollen habilidades específicas para la vida y el establecimiento de concursos de demostraciones prácticas y técnicas.
- 19.1.1. Impulsar cursos y talleres de carácter técnico que mejoren las aptitudes y competencias para la vida.
- 19.1.2. Promover las competencias de lectoescritura, pensamiento lógico matemático y aplicación de la ciencia en la vida diaria.
- 19.1.3. Apoyar las prácticas de convivencia escolar basada en acciones de armonía social, tolerancia, respeto a la sociedad y cuidado al medio ambiente.
- 19.1.4. Premiar los programas de activación física y práctica deportiva en todos los niveles educativos como tarea extracurricular y saludable.
- 19.1.5. Facilitar a todos los alumnos del municipio el conocimiento de las leyes que nos rigen como medida preventiva de las conductas negativas y antisociales.
- 19.1.6. Gestionar la formación de más bibliotecas públicas y salas de información digital así como el equipamiento de las existentes.
- 19.1.7. Impulsar la educación inclusiva de calidad en atención a los derechos humanos de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- 19.1.8. Impulsar métodos educativos que fomenten la lectura y el aprovechamiento de los acervos bibliográficos de las bibliotecas escolares y públicas.
- 19.1.9. Llevar a cabo un estudio de factibilidad para la creación de las unidades de apoyo pedagógico (UAP'S) en el municipio con el fin de abatir los problemas de lectoescritura en los niños y jóvenes del municipio preparándolos para mejorar en los siguientes niveles educativos.

Incentivos y estímulos para aprender mejor.

- 19.2. Incrementar los estímulos educativos existentes y crear más importantes reconocimientos a quienes hayan contribuido a alcanzar logros sobresalientes en el ámbito municipal, estatal y nacional.
- 19.2.1. Estimular la excelencia educativa con la dotación de materiales de estudio y la gestión de integración al sistema Estatal y Municipal de becas y créditos educativos.
- 19.2.2. Implementar un sistema municipal de becas educativas independiente del estatal y federal basado en la excelencia educativa, en los logros alcanzados, las condiciones económicas y sociales de pobreza, marginalidad, necesidad específica de estímulo para continuar educándose, perfil de competencia para la vida y capacidades especiales del alumno.
- 19.2.3. Incrementar la lista de becarios por alto rendimiento con las categorías de: mejor aprovechamiento escolar sostenido, estímulo a perfiles socioeconómicos bajos o escasos recursos económicos, estímulo a la participación destacada en actos cívicos y alto rendimiento deportivo.
- 19.2.4. Gestionar ante las instancias correspondientes la integración de una lista de jóvenes Marsoteños para integrarse a estímulos estatales y crédito educativo para estudios medios y superiores.
- 19.2.5. Consolidar el sistema de desayunos escolares dotando de alimentos a todos los alumnos de preescolar y primaria como medida de mejoramiento de las condiciones de estudio, estímulo a la economía familiar y desaliento a la deserción escolar.
- 19.2.6. Instrumentar un programa de seguimiento y evaluación del impacto de las becas y créditos educativos en los indicadores y en el desarrollo comunitario.
- 19.2.7. Realizar e institucionalizar una agenda municipal de convocatorias que incluyan concursos académicos, artísticos, culturales y deportivos que impulsen la educación integral y que estimulen la competencia sana entre las escuelas premiando a los más destacados.
- 19.2.8. Impulsar el acceso al apoyo del pago de agua potable a planteles educativos que no cuentan con él.
- 19.2.9. Identificar a los alumnos de todos los niveles que hayan alcanzado niveles de excelencia en la prueba enlace para promover círculos de calidad y desarrollo del alto potencial.
- 19.2.10. Identificar a los alumnos con bajo desempeño en la prueba enlace para impulsar estrategias de apoyo para su recuperación y mejor rendimiento.
- 19.2.11. Institucionalizar el premio "Presidente por un Día" y "Regidor por un día" para motivar a alumnos sobresalientes, mediante convocatoria previa.
- 19.2.12. Desarrollar un programa de integración social entre alumnos-maestros- padres de familia.

Participación social y corresponsabilidad en la educación.

- 19.3. Promover la participación de la comunidad, las asociaciones civiles, los padres de familia, el consejo municipal de educación y los profesores en el mejoramiento de los programas de educación y el mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas.
- 19.3.1. Instrumentar canales de gestión mediante los cuales la sociedad de padres de familia y las asociaciones civiles puedan allegarse los recursos necesarios para el mejoramiento de las escuelas.
- 19.3.2. Gestionar la construcción de nuevas aulas, el mantenimiento de las existentes, equipamiento de aulas, talleres, bibliotecas y oficinas. (Aula en Ejido Santa Rosa, aula en la Col. Juventud Revolucionaria, albergue escolar en la UTMART, Instalaciones de la UNAED, barda perimetral y techumbre del CBTA, entre otros).
- 19.3.3. Gestionar la construcción de módulos sanitarios y techumbres de patios escolares.
- 19.3.4. Mejorar, acondicionar y rehabilitar las aéreas deportivas y de actividad física de las escuelas dotándolas de materiales deportivos e infraestructura deportiva adecuada.
- 19.3.5. Apoyar la seguridad de las escuelas con materiales para la construcción rehabilitación y reparación de bardas y cercas perimetrales con tela de malla ciclónica con rodapiés; así como enrejados en puertas y ventanas de dirección y aula de medios, rampa de contención para seguridad en la salida y construcción de accesos especiales para discapacitados.
- 19.3.6. Consolidar la participación del consejo municipal de educación y la asociación municipal de padres de familia en los programas de alimentación, hábitos saludables, activación física, prevención y seguridad física de las escuelas, así como en la participación en las actividades extraescolares. Línea de acción transversal del principio rector de Participación Democrática.
- 19.3.7. Promover la creación de liderazgos comunitarios en los consejos de participación social en educación que fortalezcan el desarrollo de los actores del sistema educativo.
- 19.3.8. Implementar acciones de mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa, el equipamiento y renovación de mobiliario básico de los planteles educativos con la participación de los directores, maestros, alumnos y sociedad de padres de familia, privilegiando la atención a las necesidades de los estudiantes con capacidades diferentes.
- 19.3.9. Promover acciones de habilitación de espacios físicos adecuados para la gestión escolar en respaldo a las tareas docentes, de supervisión y técnico pedagógicas

Seguridad Escolar

- 19.4. Generar condiciones de seguridad en las escuelas tanto física y personal como del patrimonio de los centros educativos, mediante programas y acciones que atenúen los riesgos.
- 19.4.1. Dar a la promoción de la cultura de la legalidad en las escuelas el carácter de estratégico para la formación de una mejor sociedad basada en el cumplimiento y respeto de la ley.
- 19.4.2. Promover la observancia de los lineamientos y requerimientos del programa de seguridad escolar o diseñarlo en caso de no existir.
- 19.4.3. Promover la realización de simulacros que clarifiquen la manera de actuar ante eventuales contingencias.
- 19.4.4. Coordinarse con el sector salud para la instrumentación de medidas preventivas que limiten el riesgo de contraer enfermedades en los planteles escolares que causen daños a la salud.
- 19.4.5. Adecuar las instalaciones escolares para la minimización de riesgos y accidentes.
- 19.5.6. Apoyar con presencia policial y de agentes de tránsito en horas de entrada y salida en las escuelas que así lo requieran.
- 19.5.7. Difundir programas de prevención de accidentes y daño a la salud entre los estudiantes y padres de familia.
- 19.5.8. Impulsar la participación de los padres de familia en la protección y la seguridad de sus hijos con criterios de corresponsabilidad.
- 19.5.9. Consolidar el modelo de seguro escolar con criterios de calidad en la cobertura de servicios médicos.

Seguridad patrimonial de los centros educativos

- 19.6. Promover acciones que den protección y seguridad a los bienes patrimoniales de los centros educativos.
- 19.6.1. Gestionar instalaciones adecuadas para proteger los bienes y el patrimonio del centro educativo.
- 19.6.2. Impulsar la instalación de tecnologías que ayuden a proteger el patrimonio y a identificar a quien lo dañe.
- 19.6.3. Promover la inclusión de veladores o vigilantes para los centros educativos e instituciones del sector.
- 19.6.4. Coordinarse con protección civil y la dirección de seguridad pública municipal para la realización de acciones conjuntas que incrementen la seguridad en las escuelas.

19.6.5. Impulsar la protección jurídica que dé certeza a la propiedad de los terrenos y edificios de los centros educativos.

7. Cobertura, calidad y pertinencia.

Objetivo 20. Ampliar la cobertura, calidad y pertinencia de la oferta con el fortalecimiento del acceso de los niños y jóvenes al sistema escolarizado y la absorción entre niveles educativos.

Estrategias y líneas de acción.

Ampliación de la cobertura educativa.

- 20.1. Ampliar la cobertura educativa en razón de las necesidades de atención a los segmentos poblacionales en edad escolar y a las necesidades de desarrollo municipal.
- 20.1.1. Atender el crecimiento de la demanda de matrícula escolar con la generación y consolidación de infraestructura, equipamiento y capital humano.
- 20.1.2. Impulsar acciones que incorporen a las escuelas de educación básica a las modalidades de tiempo completo y jornada ampliada.
- 20.1.3. Impulsar como medida estratégica en la educación y el desarrollo municipal, la incorporación y conclusión de la educación básica a los mayores de 15 años en rezago educativo.
- 20.1.4. Implementar una estrategia de atención especial para mejorar la cobertura en educación media superior y superior.
- 20.1.5. Gestionar el estudio de factibilidad para la instalación de una secundaria general en el la cabecera municipal.
- 20.1.6. Promover la diversificación de la oferta educativa para atender la demanda de los sectores productivos, económicos y sociales.
- 20.1.7. Gestionar el acceso de los estudiantes a tarifas bajas en transporte escolar e implementar medidas que aseguren la asistencia diaria de los jóvenes a sus centros escolares cuando estén retirados de los mismos (implementar becas de transporte y adquisición de transportes escolares).
- 20.1.8. Impulsar la mayor inclusión de los centros educativos dentro del programa de escuelas de calidad mediante la gestión y aportación de apoyos para facilitar su participación.
- 20.1.9. Apoyar con recursos municipales aquellas necesidades de carácter prioritario que por su tipo, monto, urgencia o importancia requieran atención inmediata y con la limitante de la disponibilidad presupuestal.
- 20.1.10. Establecer mecanismos de apoyo para los niveles educativos que no pueden participar dentro del programa de escuelas de calidad.
- 20.1.11. Impulsar la adquisición y mantenimiento del transporte escolar para el traslado de alumnos que vivan distantes de los centros educativos.
- 20.1.12. Otorgar estímulos en equipamiento e infraestructura a los planteles que obtengan resultados sobresalientes.

Atención especializada de alumnos con capacidades diferentes

- 20.2. Generar entornos adecuados para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes con capacidades diferentes con recursos que alienten el mejoramiento de su calidad de vida.
- 20.2.1. Promover la integración, inclusión y desarrollo de los niños y jóvenes con capacidades diferentes a la escuela, la recreación, la cultura, el deporte y a la vida plena.
- 20.2.2. Impulsar un programa integral de apoyo para el desarrollo de los alumnos con capacidades diferentes.
- 20.2.3. Promover el establecimiento de una Unidad de Apoyo a Preescolar (UAP) para la detección temprana de niños con capacidades diferentes.
- 20.2.4. Organizar a los padres de familia de niños con capacidades diferentes para el impulso de mejores condiciones educativas y oportunidades de desarrollo integral para sus hijos.
- 20.2.5. Adecuar la infraestructura educativa para facilitar la atención de acuerdo a las necesidades de los alumnos con capacidades diferentes.

8. Arte y cultura

Objetivo 21. Impulsar el desarrollo cultural en todos los segmentos poblacionales con oportunidades de acceso al arte y expresiones de nuestras tradiciones, identidad regional y patrimonio histórico y artístico.

Estrategias y líneas de acción

Política cultural democrática.

- 21.1. Establecer programas culturales de acceso popular para el disfrute de las artes por todas las familias y todas las edades.
- 21.1.2. Promover la realización de festivales artísticos, ferias, fiestas populares, actividades cívicas y concursos destinados a proteger la cultura popular y garantizar su permanencia como identidad del municipio.
- 21.1.3. Gestionar la realización en el municipio de programas culturales y artísticos de orden estatal para beneficio de la educación y mejoramiento de nuestras familias.
- 21.1.4. Desarrollar acciones de impulso al turismo cultural que detone el desarrollo comunitario.

Agenda municipal para la cultura y las artes.

- 21.2. Establecer una agenda municipal para la cultura y las artes que contemple la gestión integral de recursos, oriente el aprovechamiento de la infraestructura instalada y el fortalecimiento de la organización, promoción y apreciación cultural y artística.
- 21.2.1. Gestionar la rehabilitación, mantenimiento y conservación de los espacios culturales, así como la de nuevos centros de esparcimiento y la promoción cultural.
- 21.2.3. Gestionar la construcción de una concha acústica para que sirva de escenario idóneo para la presentación artística.
- 21.2.4. Incorporar a las instituciones académicas, organismos de la sociedad civil, ciudadanos, intelectuales y artistas a un intenso movimiento pro cultural que fomente acciones para el disfrute popular de la cultura y las artes.
- 21.4.5. Integrar el grupo magisterial de arte escénico y artístico como una propuesta integral para difundir las actividades de canto, danza, teatro, declamación, oratoria, lectura y demás actividades culturales del municipio.
- 21.4.6. Fomentar la construcción de una sala multicultural municipal.
- 21.4.7. Acrecentar el apoyo a las actividades de la casa de la cultura y ampliar su capacidad de atención a la ciudadanía.
- 21.4.8. Impulsar en todos los ámbitos la difusión de las manifestaciones culturales que fortalecen la identidad de Soto la Marina y de Tamaulipas.
- 21.4.9. Establecer un compromiso incansable y extensivo con el desarrollo cultural del municipio en todos los ámbitos del quehacer social y la obra pública con el acceso a más y mejores ofertas de esparcimiento colectivo, mejoramiento del paisajismo urbanístico así como su proyección al medio rural.
- 21.4.10. Dotar a la casa de la cultura de las instalaciones, equipos, vestuarios, instrumentos y herramientas necesarias para la formación artística de sus alumnos.
- 21.4.11. Considerar las tradiciones y fechas especiales en el calendario municipal, para realizar eventos específicos que promuevan la consolidación y participación popular en el arte y la cultura.
- 21.4.12. Establecer mecanismos para impulsar la producción, promoción, difusión, distribución y comercialización de bienes y servicios culturales y artísticos.

Fortalecimiento de las instituciones culturales

- 21.5. Gestionar recursos artísticos y financieros que consoliden las instituciones culturales con la participación de los órdenes de gobierno y la sociedad.
- 21.5.1. Gestionar recursos públicos y privados para el financiamiento de la cultura y el arte.
- 21.5.2. Fomentar el desarrollo, investigación, análisis y divulgación del conocimiento histórico de Soto la Marina.
- 21.5.3. Promover la creación de un museo histórico local.
- 21.5.4. Realizar convenios y acuerdos con las diferentes instancias de gobierno y organizaciones civiles para la operación de programas de fomento al arte y la cultura y de preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.
- 21.5.5. Coordinarse con otros institutos culturales dentro de territorio del estado y fuera de él, para el intercambio cultural y artístico.

Fomento al talento creativo

- 21.6. Impulsar el talento creativo de artistas con alto rendimiento y nivel competitivo para proyectar el municipio y el talento de su gente en escenarios regionales, estatales, nacionales e internacionales.
- 21.6.1. Procurar la detección, formación e impulso de nuevos talentos artísticos y la capacitación y desarrollo mediante la impartición de cursos y talleres para alumnos de alto rendimiento.
- 21.6.2. Propiciar el acceso de nuestros talentos a los medios de comunicación y foros nacionales e internacionales.
- 21.6.3. Promover la creación y funcionamiento de empresas culturales.

- 21.6.4. Facilitar el acceso de artistas a programas de incentivos y estímulos estatales y federales para su formación, especialización y difusión de obras con valor artístico y cultural.
- 21.6.5. Incentivar el talento creativo y representativo con premios y estímulos en efectivo.
- 21.6.6. Impulsar programas de detección temprana de talentos especiales en los niños y jóvenes para apoyar su continuidad.
- 21.6.7. Apoyar las actividades artísticas en las escuelas y foros libres de expresión para fomentar la cultura tradicional y alternativa.
- 21.6.8. Apoyar las expresiones artísticas populares que conservan nuestro patrimonio cultural, dotando a los niños de materiales y foros de expresión para bailables y concursos típicos regionales.

Aprovechamiento de la infraestructura cultural.

- 21.7. Desarrollar programas artísticos continuos que aprovechen la infraestructura física existente.
- 21.7.1. Innovar en la participación y organización de eventos artísticos y culturales que amplíen el acceso a creadores locales y público y a la vez fomenten la formación de nuevos talentos.
- 21.7.2. Intensificar el uso de los espacios e instalaciones públicas existentes para la divulgación artística y cultural.
- 21.7.3. Fomentar el cine de barrio como una forma de acceso económico a la ventana cultural del mundo y pluriculturalidad.
- 21.7.4. Crear convenios de corresponsabilidad con las instituciones educativas para aprovechar los espacios culturales con los que cuentan.

9. Acondicionamiento físico y deporte

Objetivo 22. Conformar una sociedad con hábitos saludables que realice sus actividades en plenitud de sus capacidades físicas con infraestructura deportiva y de recreación que estimule la activación física e iniciación del alto rendimiento deportivo.

Estrategias y líneas de acción

Organización deportiva

- 22.1. Instrumentar una política municipal que fomente la organización y promoción del deporte para dar acceso a la formación amateur hasta la identificación de deportistas con potencial de alto rendimiento.
- 22.1.1. Promover el fortalecimiento y creación de ligas deportivas organizadas mediante instrumentos de gestión que apoyen la resolución de sus necesidades.
- 22.1.2. Apoyar la coordinación y afiliación de las ligas deportivas locales con sus similares del estado o la federación para propiciar una mayor competencia deportiva.
- 22.1.3. Impulsar la formación y organización de entrenadores deportivos, promoviendo su certificación para impulsar mejores técnicas, métodos y procesos para la práctica del deporte.
- 22.1.4. Fortalecer la estructura de entrenadores y maestros de educación física en las escuelas para impulsar el deporte desde las primeras etapas de la vida.
- 22.1.5. Fortalecer los mecanismos de vinculación y colaboración con el deporte Estatal y ligas deportivas vecinas que fomenten las competencias y representación de los deportistas.

Activación física y práctica del deporte

- 22.2. Facilitar el acceso a la actividad física y práctica del deporte a todos los segmentos poblacionales de acuerdo a su grupo de edad y preferencias.
- 22.2.1. Instrumentar un programa municipal de impulso y promoción de la actividad física y el deporte.
- 22.2.2. Impulsar el acceso libre a la actividad física de la población en general para promover una vida saludable.
- 22.2.3. Enfatizar en programas y actividades deportivas específicas dirigidas a segmentos de personas de 20 años o más, a mujeres y a niños.
- 22.2.3. Establecer programas y actividades deportivas dirigidas a personas con capacidades diferentes.
- 22.2.4. Apoyar periódicamente con material deportivo a las escuelas y ligas deportivas organizadas.
- 22.2.5. Fortalecer la educación física y el deporte en los planteles educativos con criterios de prevención de daños a la salud y promoción de hábitos saludables.
- 22.2.6. Difundir los beneficios de la realización de actividad física y la práctica del deporte entre los estudiantes y todos los segmentos de la población.
- 22.2.7. Realizar convocatorias promovidas o apoyadas por el municipio para la realización de eventos extraordinarios que impulsen la práctica del deporte.

- 22.2.8. Establecer un programa de estímulos y recompensas que impulsen la participación de la población en la práctica deportiva.
- 22.2.9. Promover los beneficios de la activación física mediante comunicados, posters, volantes y actividades municipales para aumentar está sana práctica.
- 22.2.10. Impulsar los concursos de atletismo infantil para iniciar a los menores en la actividad física y el ejercicio al aire libre.
- 22.2.11. Incrementar los apoyos a las diferentes ligas del deporte amateur como un esfuerzo adicional a su ejemplo y al fortalecimiento del deporte organizado.

Desarrollo de talento deportivo

- 22.3. Impulsar a deportistas sobresalientes del municipio para el desarrollo de su talento y formación de alto rendimiento
- 22.3.1. Fortalecer los esfuerzos de identificación, desarrollo y seguimiento de talentos deportivos.
- 22.3.2. Establecer un sistema de becas con financiamiento público y privado que apoye a los deportistas con potencial de alto rendimiento para su formación especializada.
- 22.3.3. Establecer un programa de impulso a la formación de entrenadores certificados para las diversas disciplinas.
- 22.3.4. Promover la incorporación de la medicina y psicología deportiva para impulsar el mejor rendimiento y desarrollo sano del deportista.

Fomento a la competencia deportiva.

- 22.4. Estimular las competencias deportivas y la participación de los jóvenes y población en general en ellas.
- 22.4.1. Dotar de medallas de reconocimiento, trofeos de premiación y material deportivo a los distintos organizadores de competencias municipales y/o regionales de todos los deportes para la premiación de sus justas deportivas.
- 22.4.2. Impulsar una política de equidad en la promoción, desarrollo, organización y participación en competencia de todos los deportes y de todas las categorías.

Infraestructura deportiva funcional

- 22.5. Construir, equipar, renovar, conservar y rehabilitar la infraestructura deportiva local con principios de uso y funcionalidad, con equipamiento moderno y adecuado que permita el acceso de la población al deporte y la actividad física.
- 22.5.1. Otorgar funcionalidad recreativa y para la práctica del deporte a los espacios públicos abiertos con acceso a todos los segmentos poblacionales.
- 22.5.2. Instrumentar un programa de rehabilitación y equipamiento de las unidades, campos y canchas deportivas del municipio.
- 22.5.3. Gestionar el crecimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva municipal con colaboración del gobierno federal y del estado y con la iniciativa privada.
- 22.5.4. Impulsar la creación de infraestructura y acondicionamiento de espacios que permitan el acceso a la actividad física a segmentos de la población específicos como mujeres, adultos, adultos mayores, personas con capacidades diferentes y otros.
- 22.5.5. Impulsar la creación de instalaciones adecuadas para la práctica del atletismo.
- 22.5.6. Gestionar la construcción de una unidad polideportiva que sume capacidad instalada nueva y eficiente a la infraestructura deportiva municipal.
- 22.5.7. Rescatar las instalaciones deportivas comunitarias y dotarlas de infraestructura y equipamiento de calidad.
- 22.5.8. Construir módulos sanitarios adecuados en las instalaciones deportivas existentes.
- 22.5.9. Habilitar los espacios municipales para la práctica de deportes adaptados.
- 22.5.10. Llevar a cabo programas regulares de mantenimiento y rehabilitación de los espacios deportivos municipales para dotarlos de funcionalidad operativa.
- 22.5.11. Dotar de alumbrado público a las áreas deportivas como parte de su infraestructura.
- 22.5.12. Gestionar recursos adicionales para fomento al deporte y para la ampliación y conservación de las instalaciones deportivas.
- 22.5.13. Registrar el municipio en el consejo nacional del deporte para obtener mayores beneficios para las unidades deportivas.
- 22.5.14. Gestionar nuevas y mejores unidades deportivas en el medio rural que faciliten el acceso a la práctica del deporte.

- 22.5.15. Reactivar las prácticas deportivas tradicionales y fomentar las nuevas prácticas deportivas, para dar un uso intensivo a la capacidad instalada de infraestructura deportiva local.
- 22.5.16. Promover instalaciones adecuadas para cada deporte y las competencias de atletismo, carrera, ciclismo, zumba y maratón.

C. Desarrollo social participativo

10. Política social y desarrollo comunitario.

Objetivo 23. Instituir la transformación del sistema de desarrollo social mediante una política que involucre la participación solidaria de la sociedad para mejorar su calidad de vida, sus oportunidades de igualdad y la superación de las carencias sociales.

Estrategias y líneas de acción

Política social integral.

- 23.1. Integrar una política con criterios de equidad social e igualdad de género, con cobertura urbana y rural y en coordinación plena entre los tres órdenes de gobierno.
- 23.1.1. Fortalecer las acciones de desarrollo social comunitario, que identifiquen y atiendan los requerimientos de agua potable, drenaje sanitario y electrificación.
- 23.1.2. Instrumentar acciones coordinadas y concurrentes de asistencia social alimentaria en las zonas urbanas y rurales con criterios de familias con carencias sociales e ingresos inferiores a la línea de bienestar.
- 23.1.3. Mejorar los indicadores básicos de agua potable, drenaje sanitario y electrificación en hogares.
- 23.1.4. Instrumentar el principio de igualdad de género en las acciones comunitarias de los programas de desarrollo social. Línea de acción transversal del principio rector Gobierno con igualdad de género.
- 23.1.5. Establecer una política social con equidad, transparencia y a pego a los criterios de elegibilidad.

Participación en el desarrollo comunitario.

- 23.2. Ampliar la capacidad comunitaria para organizarse y participar socialmente mediante redes de trabajo y desarrollo de actividades productivas.
- 23.2.1. Promover la toma de decisiones colegiadas que favorezca la participación de las figuras de representación ciudadana en las acciones de desarrollo comunitario.
- 23.2.2. Impulsar programas que estimulen la producción para la generación de abasto de autoconsumo y comercialización.
- 23.2.3. Institucionalizar los mecanismos ciudadanos de planeación participativa en la programación, ejercicio, seguimiento y evaluación de los programas sociales. Línea de acción transversal del principio rector Participación democrática.

11. Superación del rezago social

Objetivo 24. Mejorar la calidad de vida de las familias más carentes del municipio en materia de servicios básicos y oportunidades de desarrollo, con obras y acciones que fortalezcan la igualdad de derechos sociales e impacten en la superación de la pobreza y el rezago social.

Estrategias y líneas de acción

Igualdad de derechos sociales

- 24.1. Otorgar beneficios sociales focalizados y aplicar normas para que en los programas municipales las poblaciones de difícil acceso tengan igualdad de derecho a los beneficios sociales.
- 24.1.1. Garantizar el acceso de las poblaciones más alejadas al desarrollo armonioso y al logro de sus derechos efectivos.
- 24.1.2. Garantizar la dotación de alimentos nutritivos a los niños, jóvenes, madres gestantes y adultos mayores de las poblaciones menos desarrolladas para garantizar una alimentación balanceada.
- 24.1.3. Otorgar becas y recursos en especie a los niños y jóvenes de bajos recursos en situación de pobreza urbana o rural para que continúen su educación estimulando el desarrollo educativo de las comunidades y el abatimiento del analfabetismo y la deserción escolar.
- 24.1.4. Generar proyectos productivos de fácil manejo para las comunidades de más alta marginación, para desarrollarlas económicamente.
- 24.1.5. Apoyar con programas de mejoras a la construcción de vivienda digna y piso firme a las poblaciones menos desarrolladas.

- 24.1.6. Impulsar las acciones de autoconstrucción, mejoramiento de vivienda y cobertura de fosas sépticas y letrinas en las zonas rurales y urbanas en condiciones de rezago social.
- 24.1.7. Abatir la marginación social con acciones de sanidad, de educación, de cultura y recreación en todas las comunidades.
- 24.1.8. Garantizar la cobertura mínima de los servicios básicos como agua potable y electrificación en las comunidades, colonias y rancherías de más alta marginación.

Combate a la marginación y la pobreza

- 24.2. Incorporar en lo inmediato a los beneficios de educación, salud, servicios básicos y desarrollo económico a las zonas poblacionales más marginadas.
- 24.2.1. Apoyar el mejoramiento de la vivienda con materiales de construcción, acciones de mejora a bajo precio y acceso a créditos preferentes.
- 24.2.2. Mejorar la cobertura de salud mediante clínicas móviles e integración de la mayoría de la población al padrón del seguro popular.
- 24.2.3. Generar empleo y ocupación productiva permanente o temporal en las comunidades y grupos sociales con menores ingresos y mayores carencias sociales que habitan en zonas marginadas urbanas y rurales.
- 24.2.4. Apoyar el financiamiento de proyectos productivos nuevos que aprovechen la capacidad emprendedora y mejoren la economía familiar.
- 24.2.5. Promover el crecimiento de industrias familiares y pequeñas empresas artesanales que impulsen la actividad económica de las zonas de alta marginación o con mayores desigualdades sociales.
- 24.2.6. Vigilar la correcta aplicación de los apoyos para el desarrollo social para su mayor impacto en los indicadores.

Vinculación de política social y económica

- 24.3. Coordinar las políticas públicas mediante estrategias y programas que impulsen simultáneamente el desarrollo social y económico.
- 24.3.1. Diseñar proyectos de desarrollo económico que generen empleos y superación en las zonas y grupos poblacionales de mayor rezago social.
- 24.3.2. Financiar proyectos productivos con impacto social que aprovechen la vocación de la tierra y las personas de las zonas marginadas.
- 24.3.3. Desarrollar las capacidades de la población en desventaja para incrementar sus oportunidades de mejores ingresos.

12. Acceso a vivienda digna

Objetivo 25. Llevar a cabo acciones de mejoramiento de vivienda para elevar la calidad de vida de las familias.

Estrategias y líneas de acción

Mejores viviendas

- 25.1. Impulsar viviendas dignas mediante acciones de apoyo para su construcción, mejoramiento y ampliación.
- 25.1.1. Gestionar la suma de recursos entre los tres niveles de gobierno y los beneficiarios para la suma de acciones para el mejoramiento, ampliación o construcción de una vivienda mejor.
- 25.1.2. Realizar acciones para incrementar la cobertura de pisos firmes de concreto en viviendas.
- 25.1.3. Facilitar el desarrollo de unidades habitacionales mediante apoyos a la urbanización y la organización para la gestión de créditos del Infonavit, Fovisste, Upysset y otras instituciones públicas y privadas.
- 25.1.4. Instrumentar un programa de apoyo a la letrinización y servicios sanitarios dignos.

Autoconstrucción comunitaria de vivienda

- 25.2. Ampliar las alternativas comunitarias y acceso de las familias con mayor rezago a materiales y técnicas de autoconstrucción.
- 25.2.1. Impulsar la participación de organismos de la sociedad civil en el desarrollo de programas comunitarios de asistencia técnica para la auto construcción y abasto de materiales para las familias de menores ingresos.
- 25.2.2. Fomentar el uso de materiales regionales que impulsen la economía local y la construcción de vivienda de menor costo.

13. Oportunidades de desarrollo para mujeres

Objetivo 26. Promover acciones que potencien a la mujer en el ejercicio pleno de sus derechos con igualdad de acceso a las oportunidades sociales, el desarrollo de sus capacidades y participación en los asuntos públicos, comunitarios y productivos. Objetivo transversal del principio rector Gobierno con igualdad de género.

Estrategias y líneas de acción

Fortalecimiento institucional de la política de atención a la mujer

- 26.1. Fortalecer la participación de la mujer en asuntos públicos, sociales, económicos y políticos de su comunidad y del Municipio.
- 26.1.1. Establecer como estratégicas las políticas de igualdad de género en la participación política y de asuntos públicos para el fortalecimiento del rol femenino en la toma de decisiones comunitarias y de gobierno.
- 26.1.2. Generar espacios de expresión a la mujer como jefa de familia, trabajadora, estudiante y emprendedora.
- 26.1.3. Destinar recursos para abatir el rezago de demanda de vivienda digna y de trabajo bien remunerado para la mujer.
- 26.1.4. Desarrollar esquemas de apoyo y atención a mujeres que ayuden a mejorar su calidad de vida en materia de salud, educación, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.
- 26.1.5. Garantizar una atención especial a la mujer con problemas de maltrato familiar o con rezago educativo, orientándola en la gestión de todas sus demandas
- 26.1.6. Promover espacios y entornos orientados a la atención de la mujer jefa de familia, trabajadora, estudiante y emprendedora.
- 26.1.7. Fortalecer las instituciones y organizaciones civiles que fomenten el desarrollo de las mujeres.
- 26.1.8. Instrumentar acciones de ayuda para la permanencia y continuidad de las adolescentes embarazadas y madres menores en el sistema educativo.
- 26.1.9. Establecer y promover en la administración pública como una práctica cotidiana y nunca de excepción la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos.

Perspectiva de género en las políticas públicas

- 26.2. Incluir la perspectiva de género en los programas y acciones de gobierno que impulsen mayores oportunidades de atención y desarrollo para las mujeres. Objetivo transversal del principio rector Gobierno con igualdad de género.
- 26.2.1. Promover acciones de gobierno que brinden igualdad de oportunidades a hombres y mujeres.
- 26.2.2. Impulsar el acceso de más mujeres al mercado laboral.
- 26.2.3. Promover mediante programas y campañas una cultura de equidad con perspectiva de género.
- 26.2.4. Prevenir el embarazo en mujeres adolescentes.
- 26.2.5. Promover estudios para identificar y combatir las causas y condiciones generadoras de violencia y discriminación contra las mujeres y los menores.
- 26.2.6. Fomentar la introducción en los programas educativos de material que promueva una cultura de equidad con perspectiva de género.

Asistencia y reconocimiento a la mujer

- 26.3. Estimular la participación y desarrollo de las mujeres mediante el reconocimiento a sus logros.
- 26.3.1. Impulsar el desarrollo integral de la mujer mediante le reconocimiento a mujeres sobresalientes.
- 26.3.2. Modernizar y acercar los servicios de asesoría jurídica y psicológica para la defensa de los derechos y la atención de las mujeres.
- 26.3.3. Promover programas y acciones que generen descuentos en bienes y servicios para las jefas de familia.
- 26.3.4. Fortalecer el sistema jurídico y de atención psicológica municipal especializado en los casos de discriminación laboral, hostigamiento y acoso sexual.
- 26.3.5. Prevenir y atender la violencia contra las mujeres con la coordinación interinstitucional de entidades gubernamentales y sociales involucradas en la materia.

Alternativas productivas para la mujer

- 26.4. Incorporar a la mujer al empleo y las actividades productivas con acciones que faciliten su incorporación.
- 26.4.1. Impulsar el desarrollo de las capacidades de las mujeres para su incorporación a las actividades productivas.
- 26.4.2. Gestionar recursos específicos públicos y privados con perspectiva de género para impulsar a las mujeres emprendedoras en sus proyectos productivos.

- 26.4.3. Coordinar esfuerzos entre los tres niveles de gobierno y la iniciativa privada para realizar una convocatoria anual donde participen grupos de mujeres con ideas de negocio viables, premiando a la mejor.
- 26.4.4. Impulsar talleres de formación técnica y becas para capacitación de mujeres que se auto empleen.

14. Impulso al desarrollo de los jóvenes

Objetivo 27. Fortalecer a los jóvenes con oportunidades de participación social, recreativa y comunitaria, formación profesional e impulso a proyectos laborales y productivos.

Estrategias y líneas de acción

Políticas de desarrollo para la juventud

- 27.1. Integrar a los planes, programas y acciones de gobierno mecanismos que garanticen el impulso de los jóvenes para su desarrollo integral.
- 27.1.1. Incorporar plenamente a los jóvenes en el desarrollo social, académico, económico, cultural y político de nuestro municipio.
- 27.1.2. Formar y consolidar el instituto municipal de la juventud, como rector de la política joven del municipio.
- 27.1.3. Aplicar en forma diferenciada acciones de gobierno de acuerdo a las necesidades y problemáticas de cada grupo de edad.
- 27.1.4. Gestionar proyectos y programas deportivos, culturales y de recreación que estimulen la activación física, la recreación artística y la formación de públicos que amplíen la convivencia juvenil.
- 27.1.5. Alentar la organización de los jóvenes para participar en actividades comunitarias, sociales, deportivas, culturales y empresariales.
- 27.1.6. Gestionar programas educativos de formación técnica que diversifiquen la formación y desarrollo económico de los jóvenes.
- 27.1.7. Impulsar proyectos novedosos y vanguardistas que estimulen el talento y la formación de los jóvenes.
- 27.1.8. Ampliar y mejorar los espacios de convivencia juvenil (como campos deportivos, plazas públicas y foros artísticos) para un sano desarrollo de ese sector poblacional.
- 27.1.9. Establecer reconocimientos para los jóvenes valiosos del municipio en las diferentes disciplinas deportivas, artísticas, cívicas y culturales.
- 27.1.10. Crear un foro virtual que brinde de manera gratuita el acceso a la cultura internacional por medio de sistema electrónico internet para todos los jóvenes del Municipio.

Becas y oportunidades laborales para los jóvenes

- 27.2. Establecer beneficios económicos que apoyen el desarrollo de los mejores jóvenes en materias educativas, deportivas y cívicas, entre otras.
- 27.2.1. Establecer un programa de becas municipal que atienda a los mejores jóvenes y a los más necesitados por su situación económica.
- 27.2.2. Apoyar la permanencia de los jóvenes en sus centros de estudios, dotándolos de útiles escolares y apoyos a su traslado y estancia cuando tengan que trasladarse a los centros de estudio fuera de su comunidad.
- 27.2.3. Apoyar los proyectos productivos de los jóvenes e inscribirlos en el programa mi primer empleo.
- 27.2.5. Costear un centro de acceso gratuito a internet para que los jóvenes busquen ofertas laborales y de capacitación y estudios en línea.
- 27.2.6. Participar en la creación de empresas juveniles con asesoría técnica, financiamiento, detección de redes de comercialización y talleres que alienten el desarrollo emprendedor.
- 27.2.7. Mejorar el desempeño académico mediante becas que premien a los alumnos más sobresalientes.
- 27.2.8. Establecer una incubadora de negocios que impulse el desarrollo del espíritu emprendedor de los jóvenes mediante la asesoría y el acompañamiento de sus ideas de negocio.
- 27.2.9. Gestión de recursos para la instrumentación de proyectos emprendedores con criterios de viabilidad económica, social y ambiental y que impulsen la creación de empleos.
- 27.2.10. Promover el otorgamiento de descuentos en transporte, servicios médicos, eventos culturales, deportivos y de esparcimiento para jóvenes.
- 27.2.11. Organizar certámenes y torneos que estimulen la creatividad, desarrollen habilidades, fortalezcan competencias profesionales y laborales, transmitan valores, promuevan hábitos positivos y reconozcan el mérito social de la juventud.

Fomento a la cultura de prevención en jóvenes

- 27.3. Crear conciencia del daño que generan las adicciones y otras prácticas riesgosas y nocivas que pueden dañar la salud y el futuro de los jóvenes.
- 27.3.1. Promover acciones entre los jóvenes que mejoren el respeto a los principios de diversidad ideológica y cultural y que promuevan la igualdad y la no violencia.
- 27.3.2. Llevar a cabo programas que impulsen la participación de los jóvenes en la política, la actividad económica y el desarrollo del Municipio.
- 27.3.3. Instituir programas gratuitos y confidenciales para detectar jóvenes con problemas de adicciones, embarazo en edad temprana, violencia intrafamiliar y relaciones de pareja; para orientarlos y ayudarlos.
- 27.3.4. Difundir ampliamente entre los jóvenes los riesgos del consumo de drogas, alcohol, tabaco y los embarazos no deseados.
- 27.3.5. Participar con los organismos de la sociedad civil en programas que contribuyan a la integración familiar y social de los adolescentes.
- 27.3.6. Estimular la participación de los jóvenes en actividades de prevención y protección de la salud, adicciones y conductas delictivas.
- 27.3.7. Promover actividades de apoyo social con jóvenes que fomenten la práctica vivencial de valores universales y el cuidado del medio ambiente.
- 27.3.8. Difusión de programas de salud reproductiva, sobrepeso, adicciones con medios atractivos e interesantes con uso de la tecnología moderna.
- 27.3.9. Generación de espacios para la recreación, formación, acceso al deporte y la actividad física de nuestros jóvenes que ayuden a desarrollar un estilo de vida saludable.

D. Asistencia social y atención a grupos vulnerables

15. Fortalecimiento de la familia

Objetivo 28. Promover la integración de las familias fomentando la cohesión entre sus miembros y entre estos y su entorno como eje central de una sociedad armónica con bases firmes para el desarrollo.

Estrategias y líneas de acción

Fortalecimiento de la integración familiar

- 28.1. Dar a la integración familiar el carácter de estratégico como base fundamental para el desarrollo de una sociedad más integrada y solidaria, donde los habitantes conviven en armonía y respeto a las personas y a la naturaleza.
- 28.1.1. Establecer un programa municipal para la integración del desarrollo familiar.
- 28.1.2. Impulsar la integración de la familia con acciones que fortalezcan la convivencia, los valores de tolerancia, responsabilidad, paz, armonía social, respeto y comunicación entre sus miembros.
- 28.1.3. Promover estrategias especiales dirigidas a las familias disfuncionales o en riesgo de serlo para apoyar su consolidación.
- 28.1.4. Gestionar talleres y cursos que ayuden a preparar a los padres para dirigir una familia con valores, respeto, armonía y amor.
- 281.5. Generar espacios públicos para la convivencia familiar, la recreación y la interacción social armónica.
- 28.1.6. Fortalecer las acciones de atención a los casos de violencia intrafamiliar con servicios de asesoría psicológica, terapia dirigida y mediación familiar.
- 28.1.7. Impulsar los mecanismos establecidos para la orientación social y jurídica como formas de mediación de conflictos en el seno familiar.
- 28.1.8. Impulsar jornadas de integración familiar, de actividades culturales y recreativas y de atención a casos de familias disfuncionales.
- 28.1.9. Detectar, apoyar y canalizar los casos de adicciones a drogas, alcohol, tabaco, abuso y maltrato dentro del entorno familiar
- 28.1.10. Coordinar con las instituciones educativas y las organizaciones no gubernamentales, esfuerzos conjuntos para la integración familiar.
- 28.1.11. Facilitar a las familias más necesitadas el acceso a los alimentos básicos y complementarios de la dieta a un precio adecuado.
- 28.1.12. Impulsar la instalación de una guardería en el municipio para beneficio de las madres trabajadoras y del mejoramiento del entorno familiar.

Desarrollo integral de la niñez

- 28.2. Generar condiciones adecuadas para el desarrollo integral de los niños y niñas en un ambiente de oportunidades, calidad de vida y calidez en el entorno familiar, escolar y comunitario.
- 28.2.1. Fortalecer las acciones de alimentación, salud, educación, recreación y deporte orientadas al desarrollo sano de la niñez.
- 28.2.2. Proteger a los niños y niñas de la violencia intrafamiliar y urbana con acciones que promuevan el respeto de los derechos de los menores.
- 28.2.3. Crear espacios públicos con área infantiles para la recreación y formación de hábitos saludables, facilitando su acceso a la cultura y el deporte.
- 28.2.4. Promover apoyos para la atención de las necesidades prioritarias de la niñez más desprotegida y en desventaja de oportunidades.
- 28.2.5. Consolidar los programas de asistencia social para menores con discapacidad para dotarlos en forma suficiente y oportuna de aparatos funcionales y equipos de rehabilitación.
- 28.2.6. Ampliar los programas de asistencia social existentes y aplicar más recursos presupuestales para que ningún niño de 0 a 12 años se quede sin alimentos o educación
- 28.2.7. Fomentar las competencias de rondas infantiles, de juegos tradicionales clásicos y el acceso al cine, teatro y diversidad cultural.

16. Atención a grupos vulnerables

Objetivo 29. Ampliar las oportunidades de desarrollo humano y asistencia social para las personas en condición de vulnerabilidad.

Estrategias y líneas de acción

Protección a menores en riesgo

- 29.1. Diseñar una política social que impulse la protección de la niñez en situación de riesgo y de trabajo infantil con servicios integrales de asistencia alimentaria, educativa, de salud y reintegración al núcleo familiar.
- 29.1.1. Fomentar la protección del menor en situación de calle y promover su reintegración al núcleo familiar.
- 29.1.2. Impulsar la participación libre u organizada de la sociedad para realizar acciones de protección al menor.
- 29.1.3. Atender de manera prioritaria, las necesidades de niños y jóvenes especiales que asisten a los centros escolares, de atención múltiple y unidades de servicio y apoyo.
- 29.1.4. Establecer medidas eficaces de identificación e intervención legal en casos de menores en situación de riesgo.
- 29.1.5. Fomentar la integración familiar con cursos y talleres especiales en los centros del DIF, centros escolares y salones comunitarios como parte de una campaña general de atención a personas en situación especial.
- 29.1.6. Instrumentar programas de adopción económica para niños en riesgo e instrumentar la figura de hermano mayor con jóvenes promotores de hábitos saludables y convivencia pacífica.
- 29.1.7. Establecer un programa municipal de adopción económica de un niño con capacidades diferentes.

Desarrollo de las personas con discapacidad

- 29.2. Generar un entorno social, político y de infraestructura urbana que impulse el desarrollo integral de las personas con discapacidad.
- 29.2.1. Integrar un padrón específico de las personas con capacidades diferentes del municipio según su tipo de discapacidad, ubicación territorial y condición socioeconómica para elaborar el diagnostico municipal de las necesidades y evaluar el tipo de apoyos que requiere para superar su condición.
- 29.2.2. Adecuar la infraestructura urbana para facilitar el acceso de las personas con capacidades diferentes a las escuelas, calles, plazas, hospitales, edificios públicos, centros de recreación, comercios entre otros.
- 29.2.3. Construir y modernizar los espacios públicos con rampas, accesos e instalaciones que faciliten la movilidad de las personas con discapacidad, así como generar programas de concientización para el respeto de los espacios destinados a las personas con capacidades diferentes.
- 29.2.4. Promover el respeto, el reconocimiento, la aceptación y la defensa de los derechos de las personas con capacidades diferentes para su integración e inclusión con la sociedad.
- 29.2.5. Impulsar la participación de los discapacitados en programas culturales, artísticos, deportivos y académicos para promover el desarrollo de sus potenciales.
- 29.2.6. Establecer mecanismos de capacitación y desarrollo de habilidades para permitir el acceso al empleo de personas con capacidades diferentes.
- 29.2.7. Financiar proyectos productivos que permitan el autoempleo y la generación de ingresos para personas con discapacidad y de sus familias.

- 29.2.8. Impulsar la organización de las familias de personas con discapacidad para su apoyo mutuo en la búsqueda de soluciones a su problemática.
- 29.2.9. Generar y mejorar la infraestructura municipal de salud, rehabilitación, transporte, educación y demás servicios que brinda el estado en apoyo de los discapacitados.
- 29.2.10. Apoyar la rehabilitación física y psicológica de las personas con alguna discapacidad con presupuestos y acciones para que no dejen de asistir a sus terapias, tengan sus medicinas gratuitas y puedan transportarse con facilidad a los centros de atención.
- 29.2.11. Establecer programas específicos del DIF municipal para el apoyo a personas con discapacidad, entrega de aparatos funcionales, medicamentos, terapias, apoyos alimentarios y de vivienda.

Oportunidades para los adultos mayores

- 29.3. Fortalecer las acciones de atención integral a adultos mayores con asistencia alimentaria, médica, de esparcimiento, de habitación, ocupacional y actividades que fortalezcan su expectativa y calidad de vida
- 29.3.1. Mejorar las acciones destinadas a la alimentación y salud de los adultos mayores.
- 29.3.2. Promover trabajo para los adultos mayores que fortalezca su economía y beneficie su activación física y emocional.
- 29.3.3. Difundir la cultura del respeto, protección y atención solidaria con nuestros adultos mayores.
- 29.3.4. Facilitar su participación en actividades productivas, sociales, culturales, artísticas y recreativas para el incremento de su autoestima y amor propio.
- 29.3.5. Promover que la sociedad retribuya con atenciones y acciones solidarias, lo mucho que los adultos mayores han realizado.
- 29.3.6. Fomentar la convivencia e integración familiar de los adultos mayores mediante actividades como el baile, cines y actividades recreativas conjuntas entre abuelos, padres y nietos.
- 29.3.7. Establecer un programa que fomente en todos los niveles la no violencia física ni psicológica contra los adultos mayores

Asistencia solidaria para los desprotegidos

- 29.4. Interesar a la sociedad para la realización de acciones solidarias con los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- 29.4.1. Impulsar la coordinación entre los órdenes de gobierno, las instituciones, organizaciones y la sociedad civil para realizar acciones que atiendan las necesidades más apremiantes de los más desprotegidos.
- 29.4.2. Impulsar la participación de grupos escolares de niños y jóvenes que realicen actividades solidarias con los más necesitados.
- 29.4.3. Establecer mecanismos para el desarrollo social y económico que permita a los más desprotegidos mejorar sus capacidades y su patrimonio.
- 29.4.4. Fortalecer los programas de voluntariado en acciones de asistencia social a los grupos más necesitados mediante aportaciones financieras y en especie para dichas organizaciones.
- 29.4.5. Instituir instancias gratuitas de atención legal, psicológica y de gestión para la población más económicamente necesitada.
- 29.4.6. Apoyar decididamente las acciones que la población realice en beneficio de grupos marginados, niños maltratados, jóvenes con problemas psicológicos o de abuso de sustancias, así como todas aquellas que tiendan a superar la marginación y a crear mejores familias.

INDICADORES DE GESTIÓN

A. SALUD HUMANISTA

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FUENTE
1 Índice de población derechohabiente.	Porcentaje de derechohabientes de servicios de salud según institución prestadora del servicio.	Anual	INEGI / S.S.A.
2 Índice de la cobertura de esquemas completos de vacunación.	Porcentaje de lo atendido respecto del universo.	Anual	Programa nacional de vacunación S.S.A.
3 Índice de los habitantes por unidad médica	Número de los habitantes por unidad médica	Anual	Secretaria de Salud de Tamaulipas.

B. EDUCACIÓN INTEGRAL

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FUENTE
4 Cobertura educativa	Porcentaje de la población que asiste a la escuela en relación con su grupo de edad.	Anual	SEP
5 Índice de Aprovechamiento escolar	Mejoras en la evaluación nacional del logra escolar.	Anual	SEP /ENLACE.
6 Índice de inversión en educación	Porcentaje de recursos asignados efectivamente a la mejora de la educación	Anual	Local.
7 Índice de inversión en deporte y cultura	Porcentaje de recursos asignados efectivamente a la mejora del deporte y la promoción de la cultura	Anual	Local

C. DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FUENTE
8 Cobertura educativa	Porcentaje de la población que asiste a la escuela en relación con su grupo de edad.	Anual	SEP
9 Cobertura de Servicios básicos	Población con acceso a los servicios básicos por tipo de servicio.	Anual	INEGI.
10 Monto de recursos financieros destinados a la obra pública	Importe de los recursos financieros en términos reales destinados a la obra pública	Anual	Local.
11 Acciones sociales destinadas a mujeres y jóvenes	Porcentaje de mujeres y jóvenes beneficiados por acciones de gobierno en relación al total de población en los dos rubros	Anual	Local
12 Índice de marginación y pobreza	Porcentaje de la población en condiciones de marginación y de pobreza multidimensional	Bianual	CONAPO / CONEVAL

D. ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FUENTE
13 atención a personas discapacitadas	Porciento de personas discapacitadas atendidas por el DIF municipal respecto al total de personas discapacitadas.	Semestral	Local /INEGI
14 Índice de atención a adultos mayores	Porciento de adultos mayores atendidos respecto del total de población adulta mayor.	Semestral	Local/ INEGI
15 Índice de atención a madres adolescentes y mujeres solteras	Porciento de madres adolescentes y mujeres solteras atendidas respecto del total poblacional	Semestral	Local / INEGI
16 Índice de atención al niño y adolescente en situación de riesgo	Porciento de niños y jóvenes en situación de riesgo atendidos respecto al total de jóvenes en situación extraordinaria.	Semestral	Local /INEGI
17 Índice de inversión en asistencia social	Porcentaje de recursos destinados a la asistencia social respecto del total de egresos del municipio.	Anual	Local

3. EL SOTO LA MARINA COMPETITIVO

ECONOMÍA COMPETITIVA E INNOVACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS

DIAGNÓSTICO

Productividad y competitividad

En el Soto la Marina competitivo se impulsa la vocación productiva de nuestro territorio para generar empleo, riqueza y bienestar; hacer más con menos y aprovechar la preparación de la fuerza laboral como objetivo estratégico de la presente administración para el incremento de la productividad y la competitividad.

En ganadería Soto la Marina ocupa el primer lugar estatal en producción de ganado bovino de carne; en la actividad forestal tenemos el primer lugar estatal en la explotación de recursos maderables; en pesca y acuicultura nos ubicamos en el primer lugar en captura de peces de escama; la agricultura tiene una importante producción de sorgo y maíz y el comercio, la industria y los servicios también se desarrollan y complementan las demás actividades productivas del sector primario.

Para el fortalecimiento de la economía impulsaremos el desarrollo de la fuerza laboral. Vincularemos el sector productivo con las instituciones de educación media superior y superior para generar recursos humanos capacitados y competitivos orientados a mejorar la productividad y eficiencia de las empresas establecidas en el territorio

En el territorio se identifican 5 escuelas de nivel medio superior que forman alumnos en áreas diversas de capacitación para el empleo y 5 escuelas de nivel superior, (UNAED, UTMART, Tecnológico Victoria, Instituto Tamaulipas, Instituto Internacional) que están formando profesionales en diversas licenciaturas, ingenierías y tecnologías.

Según datos del INEGI 2010, existen 1,062 habitantes del municipio mayores de 18 años que tienen concluida una carrera profesional y 52 personas han realizado estudios de posgrado.

Con la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas (UTMART) realizaremos una alianza estratégica para preparar alumnos orientados al sector pesquero y turístico por considerarlos los de mayor potencial de crecimiento.

En el entorno laboral, las estadísticas reflejan una relación de armonía, de respeto y colaboración entre los trabajadores y sus patrones brindando un entorno de certidumbre para los empresarios que deseen realizar inversiones en el territorio municipal.

Atracción de inversiones y generación de empleos bien remunerados

En Soto la Marina las determinantes para la atracción y retención de inversiones se fortalecen con iniciativas institucionales de promoción que identifican las áreas de oportunidad para la actividad productiva potencial y establecida. Con capital humano capacitado, incentivos a las empresas, infraestructura adecuada y gestión permanente, se busca incentivar la inversión y el establecimiento de nuevas empresas en el municipio.

En este rubro se estudia la posibilidad de establecer un complejo que aloje a la industria maquiladora para impulsar el empleo de las mujeres y los jóvenes en la cabecera municipal.

Se considera importante la integración de las cadenas productivas del sector primario para impulsar la creación de industrias que le den valor agregado a sus productos, mejorando sus ingresos e impulsando el empleo, el arraigo y la visión empresarial de los productores de la pesca y el campo.

En relación al tema del empleo, el cuestionario básico por municipio del INEGI 2010 refleja que en Soto la Marina existe una población de 12 años y más de 18,865 habitantes, de los cuales 9,037 (47.9%) se encuentran económicamente activos (PEA) y estratificados por perspectiva de género 7,431 son hombres y 1,606 son mujeres; 9,667 (52.1%) personas forman parte de la población económicamente inactiva (PEI)

Dentro de la PEA ocupada destacan con un 54.01% (3,885) aquellos que se dedican a actividades primarias como la ganadería, agricultura y pesca; 14.41% (1,037) se dedican al comercio; 7.80% (566) a la industria manufacturera; 6.81 (518) a la construcción y el resto a otras actividades.

En relación al PEI el 55.83% (5,141) se dedica a labores del hogar; 21.87% son estudiantes; 1925 están inactivos por diversas causas y el resto son jubilados, pensionados o están incapacitados permanentemente para trabajar.

Economía dinámica

En nuestro municipio las actividades del sector primario se destacan por su dinamismo e importancia dentro de economía local.

La ganadería, la pesca, la agricultura y el aprovechamiento forestal involucran a la mayoría de la población económicamente activa y el turismo, la industria, el comercio y los servicios profesionales complementan en gran medida las actividades primarias e integran al resto de los Marsoteños empleados y productivos.

Soto la Marina ocupa el segundo lugar en extensión territorial en el estado con un total de 671,100 hectáreas.

Su mayor vocación económica es la Ganadería, existen 182,890 hectáreas de pastizales naturales e inducidos con condiciones propicias para el desarrollo de esta actividad, según datos del SIG-regional 2010, además de otras tierras de agostadero que también tienen uso ganadero.

Dentro de la ganadería predomina la explotación de ganado bovino para carne, según datos del censo económico del INEGI. Así mismo somos el principal productor de carne en canal el primero en comercialización de toros de registro y el de mayor número de equinos.

En los últimos años la tendencia indica una disminución gradual de la superficie productiva, del coeficiente de agostadero (cb/ha) así como del número de cabezas de ganado bovino; la problemática identificada sugiere una estrategia para la rehabilitación de tierras con vocación ganadera, impulsar el desarrollo de los pastizales y otras fuentes de forraje, mejorar los índices de fertilidad de los hatos, apoyar el crecimiento del inventario ganadero, la adopción de nuevas tecnologías, el desarrollo de capacidades y otras acciones más que impacten favorablemente en la productividad y rentabilidad de las unidades de producción pecuarias y que serán detalladas en el programa municipal de desarrollo ganadero.

En la actividad forestal, somos primer lugar estatal en aprovechamientos maderables con una superficie autorizada de 30,424 hectáreas y un volumen autorizado de producción de 882,056 m3 RTA en especies como ébano, limoncillo, chicharrilla, magüira, tenaza, barreta, hueso de tigre, entre otras; de ellas el 90% se destina a la producción de carbón vegetal y el 10% a postes para diversos usos.

En cuanto al carbón vegetal, Soto la Marina ocupa el primer lugar en producción en el estado con un volumen de 142,893 toneladas según los permisos autorizados y con un valor comercial aproximado a puerta de bolón de 343 millones de pesos. El destino de esta producción es el mercado nacional principalmente las ciudades de México y Monterrey.

Dentro de los recursos no maderables existe el aprovechamiento forestal de la palma real con un total de 492 has bajo aprovechamiento de ramas, cogollos y tallos y 242 hectáreas de laurel.

Existe actualmente una porción cercana a la costa y la laguna madre que recibe el pago de servicios ambientales la cual se pretende ampliar para incorporar a otros productores a este beneficio.

La problemática del sector radica en la falta de la incorporación bajo estudios técnicos que permitan la explotación racional de toda la superficie susceptible de aprovechamiento forestal (111,487 has.), la tala clandestina es recurrente, el cambio de uso de suelo de manera ilegal es otro factor, el bajo precio de la producción primaria y la falta de articulación local de la cadena productiva son otros problemas en la parte comercial.

La agricultura representa una importante actividad dentro del municipio. Esta se realiza en tierras de riego y temporal, existiendo actualmente 26,299 hectáreas aptas para la actividad lo que representa el 4.8% de la superficie total del municipio; de estas 9,766 hectáreas son de riego y el resto de temporal. Los principales cultivos son el sorgo, el maíz y el frijol.

Según datos del INEGI la superficie sembrada en el 2009 fue de 18,624 hectáreas de las cuales 15,416 fueron de sorgo; 2,772 de maíz; 75 de frijol y 361 de otros cultivos. El volumen cosechado de los principales cultivos en el mismo año fue de 21,803 ton de sorgo; 11,940 ton de maíz y 29 ton de frijol.

La zona agrícola de Soto la Marina está ubicada en la zona norte del municipio y se realiza en dos ciclos: otoño-invierno (OI) y primavera-verano (PV). El área de riego es la de mayor producción teniendo como cultivo principal el maíz; los ejidos inmersos en esta actividad son: La Peñita, Gutiérrez de Lara y Lázaro Cárdenas entre otros y tienen una producción media por hectárea de 4.5 toneladas de maíz. La zona temporalera se ubica esencialmente al noreste del municipio en la zona costera donde el cultivo principal es el sorgo. Existen también en el municipio algunas huertas de cítricos, naranja y limón con un total de 375 has sembradas según datos del INEGI.

Soto la Marina ocupa el cuarto lugar estatal en volumen de producción pesquera y el cuarto por su valor económico.

Las zonas pesqueras más importantes se ubican a lo largo y ancho de la costa del municipio, estas son: Enramadas, La Pesca y Tepehuajes.

Nuestro municipio se destaca por obtener el primer lugar de producción de especies de escama. La pesca se realiza en los 118 kilómetros de litoral del Municipio en el Golfo de México, en 57,138 hectáreas de lagunas costeras, entre las que se destacan la Laguna Madre y la de Morales, además del Río Soto la Marina cuyo caudal en el territorio municipal se estima en 2,728 hectáreas de agua dulce.

Según datos proporcionados por la Sagarpa la producción total registrada fue de 1'3334,876 kg con un valor aproximado de 25 millones de pesos.

De estos 1'202,863 kg correspondió a la captura de diversas especies entre la que se destaca por su valor las 93 ton de camarón de laguna y 73 ton de Huachinango además de otros productos como el cazón, la jaiba, el ostión, la trucha y la lisa.

La producción acuícola aporto 131,983 kg siendo la mayor parte de camarón (103,983) y el resto de langosta (28,390) con un valor comercial total de \$5'390,406 pesos.

La región tiene una importante vocación acuícola y turística con un potencial por desarrollar, para aprovecharlo e impulsar simultáneamente el desarrollo de la Pesca, la acuicultura y el turismo, se hace necesario realizar una alianza estratégica con las instituciones de nivel superior con presencia en el municipio, especialmente la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario quien cuenta con los recursos básicos para realizar los programas y proyectos que impulsen el desarrollo competitivo de estos sectores.

Soto la Marina cuenta actualmente con un gran potencial turístico. El desarrollo de esta actividad ha sido el de mayor crecimiento en los últimos años. La Playa "La Pesca", los ranchos Cinegéticos, la zona arqueológica del "Sabinito" entre otros, son algunos de los sitios que generan mayor interés entre los turistas nacionales y extranieros.

Actualmente la infraestructura hotelera del municipio cuenta con 10 hoteles con 198 habitaciones en la cabecera municipal. En la Pesca existen 23 hoteles con un total de 288 habitaciones más un pequeño hotel en la playa Tepehuajes con 5 cuartos.

Según estudios realizados por el gobierno estatal, tan solo en los estados de San Luis Potosí, Nuevo León, Coahuila, y el valle de Texas, existen más de 13 millones de personas con capacidad adquisitiva por encima de la media nacional, que son considerados como área de influencia y mercado potencial para los atractivos que ofrece el municipio de Soto la Marina en materia turística. Esta actividad se vislumbra como un eje fundamental en el mediano plazo, para el desarrollo económico del territorio.

El municipio cuenta con buena comunicación por medio de carreteras, lo que facilita el acceso de los turistas; la construcción de la vía corta Victoria-Soto la Marina ha favorecido el desarrollo de esta actividad, así como la ampliación de la carretera que va desde Soto la Marina a la Playa de la Pesca.

La zona arqueológica del Sabinito, es también un atractivo que puede ser explotado dentro del circuito turístico municipal pues es el asentamiento humano más antiguo del estado y conserva diversas construcciones en forma circular que fueron habitadas por los indígenas Pimes, Maratines y Aracates, primeros pobladores de la costa del seno Mexicano.

En relación a la actividad comercial Soto la Marina cuenta con 799 empresas dentro del sector que se dedican a actividades muy diversas. En la industria, destaca la empacadora Soto la Marina que en su rastro TIF procesa y da valor agregado a la producción ganadera.

Plan de Acción.

Objetivos, Estrategia y Líneas de Acción.

A. Productividad y competitividad

1. Formación de capital humano de alta calidad

Objetivo 30. Generar una fuerza laboral calificada técnicamente, con orientación hacia las actividades económicas de mayor vocación y potencial en el municipio.

Estrategias y líneas de acción

Fuerza laboral calificada

- 30.1. Crear una fuerza laboral calificada promoviendo procesos de capacitación para el trabajo, impulsando la certificación de competencias, la formación técnica y el desarrollo profesional con criterios de pertinencia y orientación a la vocación productiva del territorio.
- 30.1.1. Impulsar la capacitación para el empleo mediante criterios de certificación y acreditación en competencias laborales vigentes para cada trabajo.
- 30.1.2. Vincular las carreras profesionales y técnicas ofrecidas por las instituciones de educación superior con presencia en el territorio a las necesidades reales y laborales establecidas por las empresas y a la prospectiva del desarrollo económico.
- 30.1.3. Impulsar el desarrollo de capacidades de acuerdo a la demanda laboral existente y la prospectiva del desarrollo con criterios de pertinencia.
- 30.1.4. Promover la capacitación y especialización de la fuerza laboral en activo para su desarrollo, crecimiento y promoción.
- 30.1.5. Impulsar la educación integral de jóvenes universitarios originarios del municipio e impulsar sus prácticas profesionales para que se integren al aparato productivo local.
- 30.1.6. Propiciar el acercamiento de los trabajadores al uso de nuevas tecnologías de producción mediante la capacitación gratuita en sus lugares de trabajo.
- 30.1.7. Propiciar la reconversión de las competencias y habilidades laborales de las personas en edad de trabajar para que se incorporen a trabajos mejor pagados diferentes a los tradicionales.
- 30.1.8. Visualizar la orientación del desarrollo económico municipal en el mediano plazo para formar capital humano suficiente, pertinente, calificado y competitivo, según las empresas a establecerse conforme al desarrollo proyectado.

Pertinencia en la capacitación.

- 30.2. Programar capacitaciones técnicas en el campo y el desarrollo de habilidades tecnológicas para los nuevos tiempos en nuestros productores, acercándolos a las prácticas certificadas, el uso de sistemas computacionales y estadísticos, la producción orgánica y base invernadero
- 30.2.1. Implementar la capacitación técnica de los factores productivos como una política estratégica del desarrollo municipal.
- 30.2.2. Establecer un programa de colaboración con las empresas, trabajadores y patrones en la formación de recursos humanos con acciones de capacitación y dominio de idiomas para competir en la economía global.

- 30.2.3. Orientar la oferta educativa de carreras terminales y post grados a la demanda de perfiles laborales de los sectores productivos del municipio.
- 30.2.4. Instituir un programa que vincule a los solicitantes de empleo y las vacantes de las empresas.
- 30.2.5. Desarrollar un catálogo de estándares de competencias laborales y de medición de la productividad empresarial en las empresas Estatales generadoras de empleo.
- 30.2.6. Emprender acciones de capacitación laboral y emprendedora que facilite a las mujeres su integración en los sectores con mayor potencial productivo. Línea de acción transversal del principio rector Gobierno con igualdad de género.
- 30.2.7. Capacitar técnicamente para el autoempleo a los grupos vulnerables y con capacidades diferentes.

Innovación y tecnología

- 30.3. Establecer políticas de innovación, investigación y desarrollo en alianza con los sectores económicos para fortalecer el capital humano y la generación de empleos.
- 30.3.1. Desarrollar una política general orientada a la innovación tecnológica y la alta capacitación a los sectores productivos agropecuario, pesquero y de turismo para el óptimo aprovechamiento de las ventajas competitivas y los recursos naturales y ambientales de que dispone el municipio.
- 30.3.2. Impulsar la investigación y atraer programas de regionalización de los insumos para la industria agropecuaria.
- 30.3.3. Difundir el desarrollo de programas y proyectos de investigación científica y tecnológica locales y regionales para dar a conocer a nivel Estatal, Nacional e Internacional las ventajas competitivas de invertir en el municipio.
- 30.3.4. Gestionar inversión pública y privada en actividades de creación, innovación, desarrollo y expansión de centros de investigación locales y regionales establecidos en el municipio.

2. Colaboración entre trabajadores y empresarios.

Objetivo 31. Mejorar la relación obrero patronal mediante nuevos esquemas de colaboración y bases firmes de respeto y confianza.

Estrategias y líneas de acción.

Relaciones laborales respetuosas.

- 31.1. Fomentar la productividad de las fuentes de trabajo mediante acuerdos obrero-patronales que incrementen la calidad y competitividad de los productos regionales.
- 31.1.1. Incentivar las mejores prácticas laborales mediante el estímulo empresarial a los patrones que favorezcan el empleo de personas recién egresadas, con capacidades diferentes, pertenecientes a la tercera edad o jóvenes y mujeres en situación de abandono.
- 31.1.2. Favorecer alianzas patronales respetuosas de los derechos de los trabajadores mediante descuentos directos a los impuestos para preservar las fuentes laborales en el Municipio.
- 31.1.3. Fortalecer los programas de prevención a la discriminación, hostigamiento y maltrato laboral en contra de mujeres y grupos vulnerables.

Seguridad y previsión social.

- 31.2. Fomentar la participación de las instituciones y empresas en el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
- 31.2.1. Fortalecer los procedimientos de inspección y cumplimiento de normas de seguridad civil para disminuir la tasa de accidentes laborales.

3. Fomento a las capacidades empresariales

Objetivo 32. Incentivar el desarrollo económico mediante el fomento a las capacidades empresariales para una mayor competitividad, solidez empresarial y capacidad productiva.

Estrategias y líneas de acción

Financiamiento de las empresas

- 32.1. Mejorar las oportunidades de los micros, pequeños y medianos comercios para acceder a préstamos a bajo costo.
- 32.1.1. Gestionar el financiamiento de proyectos productivos asistidos por incubadoras de negocios del Estado.
- 32.1.2. Promover la gestión de recursos financieros públicos y privados para el crecimiento y desarrollo generador de empleos y la consolidación de las empresas.

32.1.3. Impulsar los microcréditos para la generación de microempresas que fomenten el auto empleo.

Desarrollo de capacidades

- 32.2. Promover el desarrollo de las empresas mediante el desarrollo de las capacidades y habilidades empresariales de las personas.
- 32.2.1. Impulsar el establecimiento de incubadoras de negocios en el territorio municipal para la asesoría, acompañamiento y desarrollo de capacidades de los emprendedores.
- 32.2.2. Desarrollar una agenda de capacitación municipal en coordinación con cámaras de comercio y universidades que permita el desarrollo de los empresarios locales.
- 32.2.3. Promover los productos y servicios locales incorporándolos a ferias y exposiciones regionales para mejorar sus canales de venta e incorporarlos a la exportación nacional.
- 32.2.4. Promover la participación de las universidades en el respaldo para el desarrollo de nuevos productos y la transferencia de tecnologías que fortalezcan las cadenas productivas y la incorporación de valor agregado.

Fomento al talento emprendedor.

- 32.3. Estimular el talento creativo de los Marsoteños en el desarrollo de nuevos productos y sus formas de comercialización.
- 32.3.1. Impulsar proyectos con vocación emprendedora y visión de futuro, apoyando su inicio, capacitación y fortalecimiento en primera etapa productiva.
- 32.3.2. Consolidar canales de capacitación a nuevos emprendedores para la integración al mercado de productos y servicios local.
- 32.3.3. Gestionar la instalación de pequeñas incubadoras de negocios de base tecnológica, de servicios y de comercio.
- 32.3.4. Premiar los certámenes que se realicen con carácter de impulso a la creatividad e innovación productiva.
- 32.3.5. Integrar un comité municipal de fomento al talento emprendedor con la participación de empresarios, académicos y funcionarios públicos que diseñe un programa para ese fin.
- 32.3.6. Promover convocatorias para motivar el emprendimiento de nuevas empresas mediante premios y financiamiento a las ideas de negocio más viables y sobresalientes.
- 32.3.7. Realizar foros entre estudiantes y empresarios que motiven el espíritu emprendedor.
- 32.3.8. Impulsar cursos, talleres, lecturas y conferencias entre los jóvenes y las mujeres para despertar su interés por emprender generando sus propios empleos y autodesarrollo.

B. Atracción de inversiones y generación de empleos

4. Gobierno facilitador de la inversión

Objetivo 33. Promover la agilidad de trámites municipales y apoyar la gestión de trámites Estatales para los inversores locales y foráneos que deseen instalarse en el Municipio

Estrategias y líneas de acción

Apertura rápida de empresas

- 33.1. Agilizar los trámites necesarios para el establecimiento de las empresas impulsando su pronta operación.
- 33.1.1. Simplificar y agilizar los trámites en que intervenga el municipio para propiciar la rapidez para la instalación de nuevas empresas.
- 33.1.2. Atender y dar seguimiento a los nuevos empresarios para orientar sus dudas y motivar el cumplimiento en el menor tiempo posible de los trámites y requisitos para el establecimiento de las empresas.
- 33.1.3. Promover la instalación de una ventanilla municipal que brinde asesoría para facilitar los trámites necesarios para instalar nuevas empresas.
- 33.1.4. Establecer una ventanilla única de fondo Tamaulipas en el municipio para propiciar el acceso a capitales de inversión.
- 33.1.5. Identificar y remover obstáculos administrativos que desalienten la apertura de negocios e inhiban la inversión en el municipio.

5. Inversiones para la generación de empleos bien remunerados

Objetivo 34. Implementar estrategias para atraer y proteger las actividades económicas generadoras de inversiones que crean empleos e incrementan las oportunidades de mejores ingresos para los trabajadores.

Estrategias y líneas de acción

Promoción de inversiones

- 34.1. Propiciar el establecimiento de nuevas empresas en el territorio con generación de empleos y desarrollo económico y social.
- 34.1.1. Desarrollar proyectos para la instalación de empresas con mayor capacidad de contratación de personal.
- 34.1.2. Promocionar el municipio como tierra de oportunidades de inversión para atraer empresas comerciales e industriales grandes que tengan mayor capacidad de contratación de personal.
- 34.1.3. Coordinar con los tres órdenes de gobierno la promoción de inversiones estratégicas y la instalación de una industria maquiladora.
- 34.1.4. Incrementar el trabajo institucional en la promoción para el establecimiento de empresas especializadas que generen empleos y articulen en el territorio los eslabones de las cadenas productivas.
- 34.1.5. Incentivar el establecimiento de empresas mediante estímulos que nos den ventajas competitivas respecto de otros municipios.
- 34.1.6. Difundir mediante visitas, viajes, ferias, exposiciones y medios de comunicación las oportunidades de inversión y negocio que se pueden desarrollar en Soto la Marina.
- 34.1.7. Rehabilitar los tramos carreteros y gestionar la inversión estratégica en la construcción, mejoramiento, rehabilitación y embellecimiento de la avenida principal de acceso al municipio y de un sistema vial planeado y organizado para la atracción de inversiones generadoras de empleo.
- 34.1.8. Estimular los empleos de la economía formal para atender el crecimiento de la población económicamente activa.
- 34.1.9. Impulsar la participación ciudadana, de empresas y productores organizados en el desarrollo y evaluación de las políticas públicas en materia de fomento al desarrollo económico. Línea de acción transversal al principio rector Participación Democrática.

C. Infraestructura y financiamiento para el desarrollo

6. Infraestructura para la competitividad.

Objetivo 35. Desarrollar infraestructura estratégica que genere ventajas competitivas en el desarrollo integral del municipio e impulse su dinamismo productivo.

Estrategias y líneas de acción.

Comunicaciones y transportes.

- 35.1. Modernizar las vías de acceso al campo para dinamizar la movilización de productos e insumos agrícolas y pecuarios.
- 35.1.1. Gestionar la ampliación de los ejes carreteros con que cuenta el municipio.
- 35.1.2. Gestionar fondos Federales y Estatales para el revestimiento asfáltico de más caminos ejidales e invertir en el mantenimiento y conservación de los ya existentes.
- 35.2.3. Fortalecer los canales productivos secundarios con la rehabilitación de los accesos parcelarios en las diversas comunidades.
- 35.2.4. Aplicar programas de conservación de vialidades como el bacheo y recarpeteo de caminos vecinales.
- 35.2.5. Realizar un plan emergente de restauración de vialidades dañadas por el huracán Ingrid.
- 35.2.6. Establecer un estudio a largo plazo de las necesidades de mejoramiento, ampliación, remodelación y ampliación de las vialidades municipales que se considere estratégico para el desarrollo e integre acciones por etapas y sistemas objetivos de medición de los avances para alcanzar las metas del mismo.
- 35.2.7. Mejorar las vialidades de acceso a los lugares turísticos o de alto potencial para el desarrollo de actividades de ecoturismo que dinamice la economía local.
- 35.2.8. Fortalecer el flujo dinámico del transporte con programas de modernización, ampliación y conservación de los puntos multimodales de conectividad que coincidan en el municipio.
- 35.2.9. Mejorar los puentes, vados y pasos a desnivel que se requieran para dar agilidad al transporte de mercancías e insumos para el desarrollo económico municipal.

7. Consolidación de agrupamientos industriales, comerciales y desarrollo regional

Objetivo 36. Fomentar el desarrollo económico orientado a la consolidación de agrupamientos industriales y comerciales que fortalezca la actividad productiva y económica con una visión de desarrollo regional productivo.

Estrategias y líneas de acción

Consolidación de agrupamientos industriales y comerciales por especialidad

- 36.1. Consolidar a las empresas industriales y comerciales promoviendo su integración de acuerdo a su especialidad o mercado específico.
- 36.1.1. Instrumentar acciones para el establecimiento de agrupamientos industriales y comerciales de proveeduría, procesamiento e incorporación de valor de acuerdo a la vocación económica del territorio.
- 36.1.2. Consolidar el agrupamiento de empresas industriales relacionadas con las actividades del sector primario de mayor dinamismo en el territorio: ganadería, carbón vegetal, turismo, pesca y acuicultura, agricultura.
- 36.1.3. Consolidar agrupamientos de la industria maquiladora.
- 36.1.4. Gestionar la infraestructura para el establecimiento de un mercado municipal fijo que integre una oferta de productos y servicios en un mismo sitio en beneficio de la economía local.
- 36.1.5. Consolidar sinergias para el desarrollo en la localidad de agrupamientos agroindustriales estratégicos para el desarrollo regional.

Nuevas oportunidades de desarrollo regional productivo

- 36.2. Hacer región con otros municipios para impulsar la economía mediante la articulación regional de las actividades económicas afines.
- 36.2.1. Impulsar sinergias con los municipios vecinos para hacer región en la integración y desarrollo de las actividades productivas comunes.
- 36.2.2. Establecer con los municipios de Aldama, Abasolo, Jiménez, Casas y San Fernando mecanismos de cooperación para impulsar proyectos de desarrollo estratégico territorial para la región.
- 36.2.3. Articular cadenas productivas y promover la expansión de las empresas a los mercados de los municipios vecinos con criterios de región.
- 36.2.4. Impulsar la proveeduría local de insumos y servicios para las empresas victorenses y tamaulipecas.
- 36.2.5. Promover el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y producciones orgánicas, bioéticas y sustentables para lograr un desarrollo económico regional equilibrado.
- 36.2.6. Impulsar la siembra de nuevos cultivos y producciones orgánicas para mostrador con carácter regionalizado.
- 36.2.7. Crear, regular y difundir el sello distintivo "Hecho en Soto la Marina" como un valor añadido a los productos marsoteños que certifiquen su calidad.
- 36.2.8. Generar las condiciones para establecer, promover y difundir una "marca distintiva local" que aglomere productos agroalimentarios, servicios turísticos y productos artesanales para empresas ubicadas en un el espacio natural protegido por la calidad del sello "Hecho en Soto la Marina".

Financiamiento del desarrollo.

- 36.3. Gestionar ante las instancias de las diferentes órdenes de gobierno el acceso a créditos preferenciales y renegociación de carteras vencidas del sector agropecuario y comercial.
- 36.3.1. Establecer una política de apoyo a la gestión empresarial de créditos de bajo interés y condiciones preferenciales para los agro negocios y el desarrollo de la inversión productiva.
- 36.3.2. Establecer una agenda estratégica para el financiamiento del desarrollo de proyectos de alta rentabilidad económica y social.
- 36.3.3. Gestionar ante el fondo estatal, el aporte de recursos a los programas de micro y pequeña empresa, así como las acciones de financiamiento popular a asociaciones de responsabilidad solidaria (cajas populares, microcréditos, fondo Tamaulipas).
- 36.3.4. Fomentar el establecimiento regional de dispersoras de crédito y fondos de garantía para facilitar el financiamiento de las actividades agrícolas y pecuarias.
- 36.3.5. Desarrollar proyectos de inversión productiva que aprovechen el financiamiento de los organismos públicos y multilaterales, fundaciones y banca de desarrollo.
- 36.3.6. Crear una cartera importante de proyectos para su financiamiento y gestionar ante las instancias regionales, federales e internacionales su implementación.
- 36.3.7. Impulsar la participación de las mujeres en los sectores económicos con esquemas de financiamiento para sus iniciativas productivas. Línea de acción transversal al principio rector Gobierno con igualdad de género.

D. Economía dinámica

9. Impulso a la producción primaria

Objetivo 37. Consolidar las actividades productivas con mayor dinamismo del sector primario mediante la integración e instrumentación de un programa de desarrollo estratégico para cada actividad: ganadería, forestal, agricultura, pesca y acuicultura.

Estrategias y líneas de acción

Desarrollo rural sustentable.

- 37.1. Promover el desarrollo sustentable de la región, ampliando las alternativas de producción y la calidad de los productos agropecuarios.
- 37.1.1. Fomentar el establecimiento de cultivos alternativos de mayor potencial productivo y mayor sustentabilidad del agro.
- 37.1.2. Fortalecer las campañas de sanidad vegetal y animal y acrecentar entre los productores la conciencia de reducción y no uso de pesticidas y agroquímicos.
- 37.1.3. Promover el uso de seguros agrícolas y de cobertura de riesgos en granos básicos y producción pecuaria.
- 37.1.4. Apoyar los canales de comercialización de productos del campo y ganaderos acotando el intermediarismo y coyotaje.
- 37.1.5. Difundir e impulsar las certificaciones de producción orgánica producida bajo normas de calidad para mercados específicos.
- 37.1.6. Difundir la producción y el uso de abonos orgánicos como compostas, derivados de subproductos de la misma actividad productiva.
- 37.1.7. Seguir Impulsando la reconversión de cultivos anuales hacia cultivos perennes con mejor aprovechamiento del potencial productivo, y la inducción de cultivos con mayor demanda.
- 37.1.8. Fortalecer los programas de calidad e inocuidad de alimentos y las campañas de sanidad vegetal, animal, acuícola y pesquera para alcanzar y mantener los estatus sanitarios requeridos.
- 37.1.9. Impulsar con carácter estratégico para el desarrollo la formación de asociaciones de agricultores y la integración de productores de cultivos alternativos.
- 37.1.10. Implementar un programa municipal de desarrollo e investigación de tecnología aplicable a la producción primaria y de regionalización de los insumos agropecuarios.
- 37.1.11. Impulsar y difundir la certificación de la producción orgánica y mejorar su cadena productiva de valor para acercarla a los nichos específicos de mercado.
- 37.1.12. Promover y difundir los paquetes tecnológicos de alta productividad a través del extensionismo rural.
- 37.1.13. Establecer programas estratégicos para dotar a los productores municipales de infraestructura, equipo, asistencia técnica y capacitación para mitigar las afectaciones provocadas por las contingencias climáticas.

Infraestructura y equipamiento agrícola.

- 37.2. Incrementar la infraestructura productiva agrícola y el equipamiento tecnológico para obtener mejores producciones.
- 37.2.1 Generar oportunidades para la tecnificación de las actividades agrícolas y la adquisición de maquinaria especializada para la producción.
- 37.2.2. Fortalecer, ampliar y modernizar la infraestructura y el equipamiento de centros de acopio de granos para el incremento de la capacidad de almacenamiento y de comercialización.
- 37.2.3. Concertar con los usuarios de las unidades de riego el apoyo a obras de rehabilitación, mantenimiento y modernización de canales de riego y demás infraestructura hidroagrícola.
- 37.2.4. Gestionar la conservación y ampliación de la red de caminos parcelarios revestidos para incrementar la competitividad de las aéreas rurales.
- 37.2.5. Gestionar la integración de padrones amplios de beneficiarios con semilla genéticamente mejorada.
- 37.2.6. Gestionar la mejora en los canales de distribución de productos agrícolas y mejores precios de comercialización para el sorgo regional.
- 37.3. Crear las condiciones para el mayor desarrollo de la actividad agrícola, mejorando su tecnificación, infraestructura, productividad, técnicas y prácticas de producción y la rentabilidad de las empresas del sector.
- 37.3.1. Instrumentar un programa municipal estratégico para el desarrollo agrícola sustentable que detalle las acciones a realizar para el impulso de esta actividad.

- 37.3.2. Promover la organización de los productores agrícolas para la integración de acciones conjuntas de compra de insumos, acopio de granos y comercialización que den mayor capacidad y rentabilidad a sus empresas.
- 37.3.3. Proporcionar asesoría técnica a los productores para adoptar mejores prácticas agrícolas, especialmente las tendientes a evitar la salinización y empobrecimiento de las tierras y aquellas que trabajen con prácticas sustentables.
- 37.3.4. Impulsar el establecimiento en el municipio de empresas proveedoras de semillas y otros insumos agrícolas.
- 37.3.5. Impulsar y apoyar la tecnificación y equipamiento de las actividades agrícolas para incrementar la productividad y calidad.
- 37.3.6. Promover el uso de tecnologías que optimicen el uso del recurso agua con mayor rentabilidad y productividad.
- 37.3.7. Negociar mecanismos que ayuden a establecer mejores precios para la producción de granos.
- 37.3.8. Gestionar e invertir en la conservación y ampliación de la red de caminos revestidos para incrementar la competitividad de las áreas rurales abaratando costos.
- 37.3.9. Fomentar el uso de fuentes de energía alternativas para las actividades agropecuarias y pesqueras.
- 37.3.10. Gestionar la construcción de un centro de acopio de producción orgánica.
- 37.3.11. Privilegiar la capacitación para el manejo y producción de productos para mostrador.
- 37.3.12. Promover la creación de una asociación de productores agrícolas de Soto la Marina.
- 37.3.13. Fomentar la agricultura por invernadero.
- 37.3.14. Gestionar la adquisición de maquinaria agrícola nueva para mejorar las prácticas de cultivo y obtener mayor producción.
- 37.3.15. Promover el acceso a la agricultura por contrato y a los registros alternos por todos los productores municipales.

Productos Ganaderos de Calidad

- 37.4. Consolidar el desarrollo de la ganadería incrementando la productividad, agregando valor a los productos primarios, mejorando el equipamiento, la infraestructura y el crecimiento del inventario ganadero, fortaleciendo los sistemas de producción de forraje, el abasto de agua y la rentabilidad de las empresas.
- 37.4.1. Instrumentar un programa municipal estratégico para el desarrollo ganadero que detalle las acciones a realizar para el impulso de esta actividad.
- 37.4.2. Promover la articulación territorial de la cadena productiva bovino-carne para darle valor agregado a la producción.
- 37.4.3. Impulsar acciones que apoyen el incremento de la capacidad forrajera de las unidades de producción.
- 37.4.4. Impulsar tecnologías que permitan el acopio y conservación de forraje para las épocas de sequía y mayor demanda.
- 37.4.5. Promover la gestión de recursos para el incremento y mejoramiento del hato ganadero.
- 37.4.6. Establecer acciones para la conservación de agua y suelo de uso ganadero mediante la construcción de bordos para abrevadero y la recuperación, rehabilitación y mantenimiento de tierras de pastoreo.
- 37.4.7. Desarrollar acciones para mejorar la fertilidad y el índice de preñez del ganado.
- 37.4.8. Gestionar recursos para apoyar a los productores en la modernización de la infraestructura y el equipamiento de sus unidades de producción.
- 37.4.9. Impulsar una cultura de respeto y observancia universal de las normas zoosanitarias que regulan el sector.
- 37.4.10 Dar al desarrollo de capacidades técnicas de las personas un énfasis vital para la adopción de mejores prácticas ganaderas.
- 37.4.11. Consolidar el programa de mejoramiento genético para estandarizar la calidad del hato ganadero del municipio.
- 37.5. Apoyar el crecimiento de los hatos ganaderos y el fortalecimiento de la infraestructura productiva pecuaria.
- 37.5.1. Promover acciones de modernización de la infraestructura física de los predios ganaderos con acceso a financiamiento de construcción de corrales de manejo, cercados perimetrales, baños garrapaticidas, hoyas de agua y resiembra de pastizales.
- 37.5.2. Promover el acceso a insumos ganaderos a bajo precio como pacas de alimento de calidad, melazas y granos, medicinas, etc.

- 37.5.3. Apoyar la certificación sanitaria de los productos pecuarios y la asistencia médica constante de sanidad animal.
- 37.5.4. Apoyar la incorporación al programa de ganado mejor y al programa campo ganadero.
- 37.5.5. Promover la avicultura, la apicultura y la producción pecuaria de ganado caprino y ovino.
- 37.5.6. Establecer un proceso de seguimiento al siniga y a normas zoosanitarias
- 37.5.7. Promover la creación de grupos ggavatt de validación y transferencia de tecnología

Desarrollo forestal

- 37.6. Promover el óptimo aprovechamiento de la vocación forestal del municipio para el impulso de la actividad con criterios de sustentabilidad y respeto a las leyes y normas regulatorias.
- 37.6.1. Instrumentar un programa municipal estratégico para el aprovechamiento forestal sustentable que detalle las acciones a realizar para el impulso de esta actividad.
- 37.6.2. Incrementar la superficie forestal al aprovechamiento sustentable de especies maderables y no maderables.
- 37.6.3. Realizar acciones de prevención y concientización para evitar la tala clandestina.
- 37.6.4. Incrementar la superficie forestal susceptible de incorporarse al pago de servicios ambientales.
- 37.6.5. Establecer mecanismos de prevención y combate a los incendios forestales.
- 37.6.6. Extender y mantener la infraestructura caminera forestal.
- 37.6.7. Articular la cadena productiva de carbón vegetal en el municipio.
- 37.6.8. Promover la organización de los productores primarios para la incorporación de valor agregado y la eliminación de intermediarios comerciales.
- 37.6.9. Incentivar y apoyar la adquisición de mejores equipos para el aprovechamiento forestal y de carbón vegetal, así como de vehículos para mejorar las cadenas de comercialización de estos productos.

Pesca y Acuacultura Competitiva y Sustentable

- 37.7. Crear las condiciones básicas para que el sector acuícola se desarrolle, crezca, se tecnifique y tenga capacidades de comercialización que agregue valor a sus productos.
- 37.7.1. Identificar y analizar los recursos acuícolas y pesqueros del municipio para impulsar su desarrollo fortaleciendo las buenas prácticas pesqueras y acuícolas.
- 37.7.2. Capacitar al productor para acceder a recursos económicos para realizar sus proyectos.
- 37.7.3. Crear el vínculo entre productor y las instituciones de educación superior para la transferencia de tecnología, capacitación e investigación al sector acuícola.
- 37.7.4. Introducir técnicas modernas de comercialización al producto acuícola y pesquero que den valor en beneficio directo al productor.
- 37.7.5. Gestionar recursos en base a proyectos que permitan rehabilitar los ecosistemas acuáticos.
- 37.7.6. Gestionar recursos para que las IES (la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario) produzcan las especies nativas para la repoblación de cuerpos de agua del municipio, beneficiando así al ecosistema y al sector pesquero.
- 37.7.7. Organizar a los productores en figuras asociativas que les den acceso a recursos para modernizar y tecnificar la actividad acuícola.
- 37.7.8. Organizar a los productores para diversificar la actividad acuícola, en pesca comercial y pesca deportiva.
- 37.7.9. Promover recursos técnicos y económicos para establecer por medio de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas, una incubadora de negocios para apoyar en la organización, registro y arranque de nuevas granjas acuícolas y la consolidación de las existentes.
- 37.7.10. Promover recursos para ampliar y fortalecer la infraestructura y el equipamiento para la cosecha y distribución de productos acuícolas y pesqueros.
- 37.7.11. Buscar apoyo con las instituciones de educación superior para certificar los productos del sector acuícola.
- 37.7.12. Buscar apoyo con las instituciones de educación superior para capacitar en técnicas de comercialización modernas y efectivas que permitan consolidar las cadenas de suministro.
- 37.7.13. Gestionar la siembra de mangle en la colonia Miguel de la Madrid para fomentar el restablecimiento de la fauna de camarón, trucha y jaiba, disminuir el impacto ecológico, reconstituir la flora nativa y fomentar el desarrollo turístico ya que estos generan un hermoso paisaje y atraen gran variedad de aves migratorias.
- 37.7.14. Fomentar la elaboración de harinas de pescado con los desechos de la pesca.

10. Industria para el crecimiento regional

Objetivo 38. Impulsar el crecimiento de la actividad industrial con énfasis en la promoción de inversiones que den valor agregado a la producción primaria.

Estrategias y líneas de acción

Localización de empresas con actividad industrial

- 38.1. Establecer las condiciones básicas para el desarrollo de la actividad industrial.
- 38.1.1. Fortalecer las cadenas productivas con el establecimiento de empresas que articulen los eslabones y agreguen valor a la producción.
- 38.1.2. Elaborar un catálogo de empresas con actividad industrial para realizar acciones conjuntas de fortalecimiento y desarrollo del sector.
- 38.1.3. Fomentar el desarrollo agroindustrial.
- 38.1.4. Promover el establecimiento de la industria maquiladora.

11. Comercio y servicios competitivos.

Objetivo 39. Fortalecer la actividad comercial y de servicios para su crecimiento, diversificación y especialización que permita aumentar la oferta y calidad del abasto y la generación de empleos.

Estrategias y líneas de acción

Fortalecimiento del mercado interno

- 39.1. Impulsar el desarrollo del mercado local con acciones que favorezcan su crecimiento y consolidación.
- 39.1.1. Desarrollar acciones que favorezcan el incremento de la oferta comercial y de servicios.
- 39.1.2. Impulsar el desarrollo de bienes y servicios de proveedores y prestadores locales.
- 39.1.3. Llevar a cabo acciones de divulgación de productos y marcas de productos locales de reconocida calidad.
- 39.1.4. Generar una alianza estratégica con los productores locales para que se integren como proveedores del municipio y de las medianas y grandes empresas establecidas en el Estado.
- 39.1.5. Implementar acciones que favorezcan el desarrollo del sector impulsando la actividad comercial y de servicios.
- 39.1.6. Impulsar la organización de los comerciantes locales para fortalecer su capacidad de gestión para la solución de sus necesidades y problemática específica.
- 39.1.7. Establecer sinergias y corresponsabilidades con el sector comercial generar apoyos específicos y programas de inversión para impulsar los comercios y la generación de empleos.
- 39.1.8. Mejorar la dinámica del comercio impactando en la mejora de los servicios públicos, limpieza y remodelación de la zona comercial y mejoramiento de las calles, banquetas, cordones y fachadas de los negocios.
- 39.1.9. Promover el dinamismo del mercado interno mediante la articulación de todas las actividades económicas y la promoción de una identidad y solidaridad mutua entre las empresas y la población.
- 39.1.10. Gestionar la infraestructura para el establecimiento de un mercado municipal fijo que integre una oferta de productos y servicios en un mismo sitio en beneficio de la economía local.
- 39.1.11. Promover programas de apoyo a la economía de los negocios a través de capacitación para el cumplimiento hacendario y regulatorio, así como para la regularización de la tenencia y registro de sus propiedades.

12. Aprovechamiento del potencial turístico

Objetivo 40. Fortalecer los servicios turísticos del municipio en las localidades que tengan esta vocación por su localización, por sus recursos naturales, por su legado histórico o su desarrollo cultural.

Estrategias y líneas de acción

Infraestructura y Desarrollo Turístico

- 40.1. Impulsar la gestión de inversiones para el desarrollo de nueva infraestructura y mejoramiento de la ya existente, en el sector turístico del municipio.
- 40.1.1. Coordinarse con el gobierno del estado y la federación para consolidar la gestación de un centro turístico de calidad mundial en las playas del municipio.
- 40.1.2. Realizar un catálogo de los lugares turísticos o con este potencial (playas, lugares por su cultura, lugares por su valor histórico, lugares por su belleza natural, ranchos cinegéticos, lagunas, presas, ríos, islas) que permita documentar y explotar el potencial turístico del municipio.
- 40.1.3. Aprovechar los recursos de fondos gubernamentales para realizar un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del sector con perspectiva de desarrollo.

- 40.1.4. Promover la gestión de inversiones para el desarrollo de infraestructura turística en los lugares de mayor potencial.
- 40.1.5. Gestionar con las instituciones de educación superior el apoyo para la incubación de empresas para el desarrollo turístico en los lugares de mayor potencial.
- 40.1.6. Capacitar a los prestadores de servicios turísticos instalados para prestar un mejor servicio al turista.
- 40.1.7. Promover la inversión para mejorar la infraestructura general en los lugares turísticos.
- 40.1.8. Gestionar acuerdos con el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal e iniciativa privada para realizar infraestructura turística en Las Enramadas, El Carrizo, El Poblado la Pesca, Tepehuajes, Barra de Ostiones y el Sabinito.

Calidad y cobertura de los servicios turísticos

- 40.2. Elevar la calidad y la cobertura de los servicios turísticos con la capacitación a los prestadores de servicio y una promoción permanente.
- 40.2.1. Capacitar a los prestadores de servicios turísticos, bajo esquemas de gestión de calidad.
- 40.2.2. Promover la certificación en ISO de los servicios turísticos en el municipio.
- 40.2.3. Determinar normas estandarizadas para la atención turística orientada al visitante.
- 40.2.4. Capacitar al prestador de servicios en la cultura de atención turística orientada al visitante.
- 40.2.5. Capacitar a los prestadores de servicios turísticos en servicios turísticos integrales.
- 40.2.6. Diseñar un catálogo de rutas y circuitos turísticos y sus prestadores de servicios integrales.
- 40.2.7. Realizar un proyecto de turismo de naturaleza en el Ej. El sabinito (tirolesa, senderismo, ciclismo de montaña, paisajismo)
- 40.2.8. Establecer programas de vinculación entre las IES (la Universidad Tecnológica del Mar Tamaulipas Bicentenario) para impulsar la capacitación a los prestadores de servicios turísticos.
- 40.2.9. Implementar un programa de promoción permanente en coordinación y financiamiento compartido con los prestadores de servicios turísticos.
- 40.2.10. Desarrollar una cultura de la evaluación y retroalimentación de los resultados de los servicios turísticos y sus acciones de promoción.
- 40.2.11. Establecer periodos con ferias y circuitos culturales, artísticos, deportivos y de recreación para generar turismo de fin de semana y turismo cultural.
- 40.2.12. Aprovechar el potencial de visitantes para establecer nuevos rumbos y estrategias turísticas que los atraigan y generen derramas económicas en el municipio.

INDICADORES DE GESTIÓN

A.- PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FUENTE
1 Índice de personas ocupadas	Porcentaje de población ocupada respecto a la población económicamente activa.	Semestral	INEGI
2 Índice de formación técnica para el empleo	Número de personas capacitadas para el empleo mediante cursos, seminarios, pláticas técnicas, etc. respecto a la PEA.	Semestral	Local/ INEGI

B.- ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y GENERACIÓN DE EMPLEO.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FUENTE
3 Índice del crecimiento de la inversión foránea en el municipio	Porcentaje del aumento con respecto al obtenido el año anterior	Anual	Local
4 Índice de canalización de recursos para el empleo	Porcentaje de recursos canalizados a la generación de empleo respecto del año anterior.	Anual	Local

C.- INFRAESTRUCTURA Y FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FUENTE
5 Índice de inversión infraestructura vial, de caminos, puentes y terracerías	Porcentaje de recursos destinados a la infraestructura vial para el desarrollo respecto del total de egresos del municipio.	Anual	Local

D.- ECONOMÍA DINÁMICA.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FUENTE
6 Índice de inversión destinada al campo	Porcentaje de recursos destinados al apoyo directo al campo respecto del total de egresos del municipio.	Anual	Local
7 Índice de avance en construcción, rehabilitación, ampliación y mejoras a los caminos rurales	Kilómetros construidos o rehabilitados de caminos rurales	Semestral	Local
8 Índice de promoción turística y afluencia de visitantes	Porcentaje de recursos directos aplicados al sector turismo contra número de visitantes.	Semestral	Local

4. EL SOTO LA MARINA SUSTENTABLE

CIUDADES DESARROLLADAS Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

DIAGNÓSTICO

Desarrollo planificado de las ciudades

En el Soto la Marina sustentable se planea para el desarrollo urbano con visión de largo plazo. Optimizando la toma de decisiones, el uso de los recursos e incrementando la calidad de vida de la población.

El desarrollo planificado visualiza la integración de procesos para la incorporación de servicios básicos, la modernización de vialidades, el mejoramiento de la imagen urbana, la gestión de soluciones habitacionales y la creación, crecimiento y conservación de espacios y equipo para la salud, la educación, el deporte, la cultura y el esparcimiento.

La falta de planeación le ha ocasionado a Soto la Marina y su población graves problemas con el sistema de agua y drenaje, la contaminación del río, el establecimiento de viviendas en zonas de alto riesgo y el dispendio de recursos por pavimentar calles antes de introducir el agua y el drenaje.

Por esta situación y en complemento a este plan, impulsaremos la realización de un estudio profesional para la integración y actualización permanente de un programa integral de ordenamiento y desarrollo urbano municipal sustentable con visión de largo alcance.

Soto la Marina tiene actualmente una población total de 24,764 habitantes que residen en 6,965 viviendas particulares, de ellas 5,353 disponen de agua de la red pública, 6,317 de energía eléctrica y 4,275 de drenaje.

En la cabecera municipal la red de agua tiene 2,941 usuarios y una cobertura del 95% y la red de drenaje llega al 70% de la población.

La calidad del servicio va de regular a mala pues se tienen que hacer cortes durante el día, la presión es muy baja en algunos sectores, en época de lluvias el agua sale bastante turbia, el drenaje se taponea en varios puntos generando que fluya por las coladeras tanto de las calles como en las casas entre algunos de los problemas más comunes.

En el poblado de la Pesca se dispone de una red de agua potable con un padrón de 920 usuarios presentando también serios problemas de mantenimiento y de alto costo de producción, ocasionando que la vida útil del equipo se reduzca derivando en continuas reinversiones para poder repararlo y mantener el servicio.

La pavimentación de calles presenta un importante atraso y requiere de inversiones y esfuerzos extraordinarios para mejorar el sistema vial de la cabecera lo cual se reflejó como la exigencia número uno de la población en la encuesta realizada para el PMD, donde 8 de cada 10 personas solicitaron esta acción como la segunda más prioritaria después del agua potable y antes del mejoramiento del alumbrado público municipal.

El mejoramiento de los caminos rurales es otra demanda sentida de la población que requiere atención, la extensión geográfica municipal complica resolver este problema pues requiere de alta inversión con apoyos más allá del presupuesto municipal.

La creación de espacios para la recreación, la cultura y el deporte son indispensables y urgentes para el desarrollo integral de la población y para su buena salud física y mental, la creación del edificio de la casa de la cultura, la recuperación y creación de espacios para la práctica del deporte, son acciones con gran demanda social.

La transformación de la imagen urbana requiere un esfuerzo importante y visionario, las plazas públicas requieren mejoras importantes, la nomenclatura urbana es casi nula, la señalización vial es un reto que requiere atención y la creación de jardines en los espacios públicos y avenidas serán esfuerzos bien ponderados por la sociedad ya que brindan a la población y a nuestros visitantes una impresión de modernidad y limpieza a nuestro municipio.

Nuestra visión del urbanismo incluye un entorno de calidad con infraestructura de iluminación que fortalezca la imagen y seguridad comunitaria con criterios de sustentabilidad, ahorro de energía y cobertura de los sistemas municipales de alumbrado público.

Para enfrentar estos retos, haremos equipo con la federación y el estado para avanzar rápido en la solución de las prioridades municipales.

Sustentabilidad ambiental

Para vivir mejor hoy y para que nuestros hijos y nietos vivan mejor mañana, es necesario impulsar una cultura de respeto y uso racional de los recursos naturales y de nuestro medio ambiente que se fundamente en el estricto respeto de la ley y las normas aplicables en materia ambiental.

La ubicación geográfica de Soto la Marina, coloca al municipio en una situación de privilegio donde anida la tortuga lora, abunda la paloma de ala blanca y el venado, especies detectadas en el territorio con alguna categoría de riesgo de extinción o con amenaza o protección especial. La zona de la Laguna Madre ubicada en la costa norte del territorio municipal, también tiene diversas especies importantes para el equilibrio ambiental que tienen protección por decreto de las autoridades ambientales del gobierno federal.

La Sierra de Tamaulipas y otras áreas susceptibles de aprovechamientos forestales, también requieren de un manejo racional y sustentable de sus recursos pues al momento presentan actividad de talas clandestinas fuera de la norma y sin planeación alguna.

La deforestación, el cambio climático y sus efectos nos obligan a impulsar acciones urgentes para regular la actividad y mejorar la cultura ambiental de la población municipal.

El aprovechamiento sustentable del recurso agua deberá ser una acción cotidiana y natural de la población para el desarrollo sustentable de los pueblos.

En Soto la Marina el río presenta signos de contaminación por el desecho sin tratamiento de las aguas residuales de la población, pues la planta tratadora presenta continuas fallas y es insuficiente para procesar el total del drenaje vertido al cauce del mismo.

En el territorio existe dos sistemas de riego, el mayor de ellos provisto de la presa Vicente Guerrero con una cobertura en operación de poco más de 9,766 hectáreas; el segundo tiene su origen en la Presa Lavaderos que riega 600 hectáreas del sur del municipio.

En relación al manejo de los residuos sólidos el basurero municipal requiere de una mejor ubicación y manejo para el mejor tratamiento y aprovechamiento de los materiales de desecho.

Plan de Acción.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

A. Desarrollo planificado de las ciudades

1. Crecimiento urbano planificado

Objetivo 41. Ordenar el desarrollo urbano para el incremento del bienestar de la población mediante un plan que oriente la toma de decisiones, optimice el impacto de los recursos invertidos en obra pública y genere el mejoramiento gradual y sistemático del entorno urbano.

Estrategias y líneas de acción

Planeación urbana

- 41.1. Guiar la planeación urbana con ordenamientos apegados a las leyes y reglamentos en la materia.
- 41.1.1. Integrar a las acciones de desarrollo urbano municipal la participación ciudadana para generar mejores espacios consensados con las necesidades de sus usuarios. Línea de acción transversal del principio rector Participación Democrática.
- 41.1.2. Fomentar programas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, que potencien los trabajos de mejoramiento y modernización de los espacios urbanos.
- 41.1.3. Diseñar un programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de gran visión con criterios sustentables.
- 41.1.4. Establecer la planeación estratégica por áreas funcionales como base para todos los trabajos de ordenamiento territorial, certeza jurídica, planeación de obras y desarrollo de servicios.
- 41.1.5. Incorporar la perspectiva de género en la planeación y desarrollo urbano. Línea de acción transversal del principio rector Gobierno con igualdad de género.

2. Desarrollo ordenado y certeza jurídica

Objetivo 42. Impulsar una política municipal que regule el uso del suelo y promueva el desarrollo ordenado con seguridad jurídica patrimonial.

Estrategias y líneas de acción

Ordenamiento del suelo urbano

- 42.1. Generar condiciones de desarrollo urbano planeado, ordenado y sustentable.
- 42.1.1. Establecer procedimientos claros que definan el uso de suelo y orienten el crecimiento de la mancha urbana con orden y sustentabilidad.
- 42.1.2. Evitar asentamientos humanos en zonas de alto riesgo para la integridad física de las personas.
- 42.1.3. Actualizar periódicamente el programa de ordenamiento territorial para revisar su vigencia para la sustentabilidad y mejor aprovechamiento del suelo disponible.
- 42.1.4. Establecer convenios con los órdenes de gobierno para llevar a cabo un programa de regularización y titulación de la tenencia de la tierra urbana

Generación de soluciones habitacionales

- 42.2. Promover espacios urbanizados con los servicios básicos con las condiciones necesarias para el establecimiento de viviendas.
- 42.2.1. Aprovechar las reservas territoriales municipales para activar programas de abatimiento de escasez de vivienda.
- 42.2.2. Gestionar acuerdos con el estado y la federación para establecer nuevos desarrollos habitacionales sustentables.
- 42.2.3. Impulsar la operación de programas orientados a la oferta accesible y oportuna de casas habitación para los trabajadores.
- 42.2.4. Apoyar de manera efectiva las acciones de mejoramiento de vivienda y de acceso a los servicios públicos básicos de toda la población y de los nuevos asentamientos.
- 42.2.5. Fomentar con los organismos nacionales de impulso a la vivienda el desarrollo de unidades habitacionales en el municipio apoyando en la cobertura total de los servicios básicos.
- 42.2.6. Promover la operación de programas orientados a la oferta accesible de lotes urbanizados para la construcción de unidades habitacionales o viviendas particulares.
- 42.2.7. Gestionar recursos para la realización de acciones de adquisición y mejoramiento de vivienda.

Desarrollo urbano sustentable

- 42.3. Armonizar el desarrollo urbano con el entorno y el medio ambiente considerando el crecimiento de la población y sus necesidades actuales y futuras.
- 42.3.1. Impulsar acciones de desarrollo urbano que promuevan el uso óptimo, ordenado y sostenible del suelo para la generación de entornos de bienestar con orientación de largo plazo.
- 42.3.2. Considerar dentro del desarrollo urbano, los espacios públicos necesarios para la recreación, esparcimiento, educación, deporte y áreas verdes entre otros.
- 42.3.3. Instrumentar acciones para el mantenimiento, remodelación y desarrollo de las plazas públicas y espacios urbanos comunitarios.
- 42.3.4. Desarrollar programas comunitarios orientados a crear entornos ecológicos y ambientes saludables a partir de lotes públicos no utilizados.

3. Equipamiento y espacios públicos

Objetivo 43. Disponer de espacios públicos suficientes, funcionales y equipados para la realización de las actividades sociales, recreativas, culturales, deportivas y económicas que eleven la calidad de vida.

Estrategias y líneas de acción

Equipamiento urbano y espacios públicos

- 43.1. Generar las condiciones necesarias para el uso y disfrute de los espacios públicos.
- 43.1.1. Rehabilitar espacios públicos para ampliar sus usos para la recreación, el deporte, la cultura y el acceso a la actividad física.
- 43.1.2. Equipar los espacios públicos con lo necesario para posibilitar el uso para el que fueron diseñados.

- 43.1.3. Remodelación de la plaza principal y habilitación de las plazas públicas existentes, rescatando sus áreas verdes, plantando nuevo arbolado, construyendo cercos perimetrales y guarda banquetas, adquiriendo e instalando bancas y juegos infantiles modernos.
- 43.1.4. Rehabilitación de los espacios deportivos de todas las comunidades dotándolos de gradas, pintura, cercas perimetrales, arbolado, pistas de atletismo, etc.
- 43.1.5. Dotar a los espacios públicos de accesos especiales y seguros para adultos mayores y discapacitados.
- 43.1.6. Apoyar el rescate y rehabilitación de las casas comunales o salones ejidales.
- 43.1.7. Gestionar más parques de barrio, gimnasios al aire libre, conchas acústicas, escenarios públicos y canchas deportivas para futol 7, tochito bandera de mujeres, voleibol, basquetbol, etc.
- 43.1.8. Dotar a los espacios públicos de funcionalidad y paisajismo mediante el mejoramiento de su imagen y el arreglo de su jardinería.
- 43.1.9. Dotar a los espacios públicos de bebederos de agua potable sana como una estrategia para combatir la obesidad y las enfermedades gastrointestinales.
- 43.1.10. Equipar a la ciudad con espacios amigables con las personas discapacitadas y adultos mayores.
- 43.1.11. Instrumentar acciones de construcción, ampliación, remodelación y equipamiento de centros de reunión social, centros cívicos, plazas y lugares artísticos y culturales.
- 43.1.12. Equipar los espacios públicos con iluminación de calidad y servicios sanitarios dignos.

Imagen e identidad urbana

- 43.2. Mejorar la imagen urbana con criterios de estética, utilidad y funcionalidad.
- 43.2.1. Diseñar un programa municipal que considere acciones de mejoramiento sistemático de la imagen urbana
- 43.2.2. Impulsar el establecimiento de áreas verdes en plazas, avenidas, calles, unidades deportivas y otros sitios públicos que dispongan de espacio para hacerlo.
- 43.2.3. Promover acciones de señalización y nomenclatura en las vialidades de la cabecera municipal.
- 43.2.4. Mejorar y mantener la buena imagen de los edificios públicos municipales, calles, cordones, banquetas, plazas, parques, unidades deportivas, monumentos, escuelas, hospitales, dependencias estatales y federales entre otros.
- 43.2.5. Promover acciones que eviten la contaminación visual en vialidades, espacios públicos y comunidades rurales
- 43.2.6. Gestionar proyectos de participación ciudadana para la restauración y conservación del patrimonio histórico cultural edificado del municipio.
- 43.2.7. Impulsar acciones de señalización vial, nomenclatura de calles, información de destinos y numeración de domicilios particulares que den orden e identidad al municipio.
- 43.2.8. Implementar un programa de señalización y pintura de tráfico para las vialidades municipales.
- 43.2.9. Llevar a cabo acciones de limpieza de calles, descacharrización, limpieza de lotes baldíos, pintura de cordones de banqueta y encalado de árboles.
- 43.2.10. Sancionar las acciones que generen contaminación en las vialidades y espacios públicos de la cabecera y comunidades rurales.

4. Preservación del patrimonio histórico cultural edificado

Objetivo 44. Conservar en buen estado el patrimonio histórico cultural edificado del municipio.

Estrategias y líneas de acción

Recuperación del patrimonio arquitectónico

- 44.1. Mantener en buen estado el patrimonio cultural edificado.
- 44.1.1. Diseñar mecanismos para proteger, rehabilitar y mantener en buen estado el patrimonio histórico edificado en la cabecera municipal, las ruinas arqueológicas del Sabinito, la Marina Vieja, la Hacienda del Chamal y otros edificios con valor histórico y cultural.
- 44.1.2. Implementar un programa con la participación de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, para la obtención de recursos que permitan financiar la recuperación y mantenimiento del patrimonio histórico edificado.

B. Servicios públicos de calidad

5. Servicios básicos de infraestructura urbana

Objetivo 45. Mejorar los servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario, electrificación y alumbrado público para el incremento de la calidad de vida de la población.

Estrategias y líneas de acción

Cobertura y calidad de los servicios básicos

- 45.1. Promover el incremento de la cobertura y calidad de los servicios públicos.
- 45.1.1. Establecer acuerdos con los órdenes de gobierno para el mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, saneamiento, electrificación y alumbrado público de la cabecera municipal.
- 45.1.2. Establecer consejos de participación en torno a las acciones de construcción, remodelación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura municipal de servicios básicos. *Línea de acción transversal del principio rector de Participación Democrática.*
- 45.1.3. Implementar acciones para mejorar sustancialmente el problema de agua potable en la cabecera municipal y las diversas comunidades así como considerar como estrategia prioritaria el restablecimiento del alumbrado público en todas las áreas de mayor afluencia de personas.
- 45.1.4. Reubicar el basurero municipal y mejorar las condiciones del rastro municipal en beneficio de toda la población.
- 45.1.5. Emprender acciones para mejorar la limpieza del municipio y las condiciones de la infraestructura del panteón municipal.

Iluminación para las ciudades

- 45.2. Mejorar la seguridad e imagen de las localidades mediante el incremento y mantenimiento de la red de alumbrado público con tecnologías que ayuden a ahorrar energía.
- 45.2.1. Establecer acuerdos de coordinación con los órdenes de gobierno para mejorar la cobertura y funcionamiento de la iluminación de las calles y espacios públicos para mejorar la imagen urbana y la seguridad de sus habitantes.
- 45.2.2. Promover proyectos que impacten en el ahorro de energía en los sistemas de alumbrado público.
- 45.2.3. Incrementar el número de luminarias de alumbrado público y la inversión económica en sistemas de alumbrado nuevos y más eficientes.
- 45.2.4. Promover la reposición de lámparas de alumbrado público e instalación de luz mercurial en espacios públicos que no cuenten con ella, para proporcionar seguridad a las familias y mejorar la imagen de las comunidades.
- 45.2.5. Impulsar programas de ahorro de energía mediante la sustitución de los sistemas viejos de alumbrado por sistemas eficientes y modernos.
- 45.2.6. Garantizar la cobertura al 100% de energía eléctrica en las comunidades y alumbrado público eficiente, con acciones de ampliación de redes eléctricas y/o dotación de sistemas independientes de energía solar.

6. Sistemas de vialidad

Objetivo 46. Mejorar el tránsito y la vialidad de personas, vehículos y mercancías con reducción de tiempo en los traslados y mayor seguridad en los recorridos.

Estrategias y líneas de acción

Modernización de sistemas viales

- 46.1. Desarrollar y construir sistemas viales modernos que mejoren y agilicen el tránsito.
- 46.1.1. Gestionar con los gobiernos Estatal y Federal, acuerdos de coordinación para dar un gran impulso a la construcción, conservación y rehabilitación de pavimentos, cordones y banquetas.
- 46.1.2. Promover con los órdenes de gobierno la integración de los recursos necesarios para el acrecentamiento y la mejora de los caminos y sistemas de vialidad de la zona urbana y rural.
- 46.1.3. Impulsar la adecuación gradual de la infraestructura vial para facilitar el tránsito de peatones y personas con discapacidad.
- 46.1.4. Promover la ampliación, iluminación, mejora y embellecimiento para la zona urbana del tramo carretero que atraviesa la cabecera municipal de sur a norte, bajo criterios de modernidad y funcionalidad.
- 46.1.5. Gestionar acciones de pavimentación hidráulica y asfáltica para abatir el rezago en este renglón del desarrollo y entregar obras funcionales que perduren.
- 46.4.6. Gestionar acciones de bacheo y recarpeteo de las calles con materiales asfalticos y de banco para mejorar las vialidades de colonias y comunidades.
- 46.4.7. Establecer acciones que promuevan una cultura de respeto a las vialidades y su uso correcto, facilitando el desplazamiento de las personas y los vehículos.

7.- Transporte público eficiente.

Objetivo 47. Fortalecer el sistema de transporte público con criterios de modernidad, suficiencia, eficiencia y sustentabilidad.

Estrategias y líneas de acción

Mejora de servicio al usuario

- 47.1. Gestionar la mejora del transporte público con acciones de ordenamiento, renovación, control y regulación.
- 47.1.1. Fortalecer acciones de mejora en la seguridad y calidad del servicio público.
- 47.1.2. Establecer mecanismos de participación ciudadana en los programas de mejora del sistema de transporte y carga públicos.
- 47.1.3. Ordenar y regular el servicio de transporte en las modalidades de carga y especializado.

Rutas y corredores urbanos.

- 47.2. Mejorar las rutas de transporte de pasajeros existentes con criterios de eficacia.
- 47.2.1. Gestionar soluciones viales al problema técnico y operativo del transporte de carga en los corredores urbanos.

C. Aprovechamiento sustentable del agua

8. Política sustentable del agua

Objetivo 48. Aprovechar de manera eficiente el agua con un manejo integral que favorezca el abasto permanente y sustentable.

Estrategias y líneas de acción

Programa estratégico del recurso agua

- 48.1. Aprovechar racionalmente el recurso agua para garantizar el abasto actual y futuro.
- 48.1.1. Establecer políticas de mejoramiento del sistema municipal de agua potable como estratégicas para el desarrollo integral de Soto la Marina.
- 48.1.2. Elaborar políticas de manejo del organismo operador de agua potable que fortalezcan el manejo eficiente e integral del agua.
- 48.1.3. Promover el mantenimiento adecuado de las obras de infraestructura hidráulica, tanto para consumo humano como para actividades agropecuarias e industriales.
- 48.1.4. Gestionar y aplicar recursos para el mantenimiento y reposición de bombas de agua potable, reparación de tendidos, dotación de medidores y tanques de almacenamiento.
- 48.1.5. Acrecentar las acciones para lograr cobertura del 100% de agua potable en todas las comunidades y dotar de sistemas de cloración eficientes a los organismos de administración de sistemas de abasto.
- 48.1.6. Impulsar más acciones de difusión de las campañas de concientización en el uso racional del agua que generen conciencia en la ciudadanía de la escasez de este vital líquido y las consecuencias de su mal uso.
- 48.1.7. Implementar políticas y acciones de cero tolerancia a la contaminación de ríos, arroyos, presas lagunas, esteros, manantiales, espejos y aforos de agua.
- 48.1.8. Difundir una cultura de uso racional del agua entre todos los segmentos poblacionales con énfasis en niños y jóvenes.
- 48.1.9. Promover con el estado y la federación el mantenimiento, rehabilitación y construcción de obras de infraestructura hidráulica que mejoren el abasto y aprovechamiento racional del agua.
- 48.1.10. Fortalecer las acciones para el establecimiento de nuevos sistemas de agua potable.
- 48.1.11. Concertar con los órdenes de gobierno acciones de mejora en la administración, rehabilitación, mantenimiento y construcción de sistemas de agua potable y drenaje pluvial.

9. Gestión integral del recurso agua

Objetivo 49. Lograr una gestión integral eficiente del agua que impulse el desarrollo de infraestructura de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y saneamiento, y de uso hidroagrícola.

Estrategias y líneas de acción

Gestión técnica y administrativa del agua

49.1. Promover la eficiencia en la gestión técnica y administrativa de los organismos operadores del aqua.

- 49.1.1. Establecer mecanismos de gestión del recurso agua con criterios de capacidad técnica y administrativa en acciones orientadas a la cobertura, abasto y calidad de los servicios.
- 49.1.2. Impulsar la participación ciudadana y de organismos de la sociedad civil en el consejo de administración del organismo operador de agua potable mediante la conformación del Consejo Ciudadano de COMAPA. *Línea de acción transversal del principio rector Participación Democrática*.
- 49.1.3. Coordinarse con los organismos estatales y federales del sector para su asesoría, acompañamiento y financiamiento en las gestiones para la mejora del servicio.
- 49.1.4. Fortalecer técnica y administrativamente a las asociaciones civiles de usuarios y las S.R.L. encargados de la administración, operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura hidroagrícola en las unidades de riego, distritos de riego y de temporal tecnificado en coordinación con el gobierno Estatal y Federal.
- 49.1.5. Subsidiar la operación y mejoramiento del organismo municipal de manejo y administración de agua potable y saneamiento.

Infraestructura de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y saneamiento

- 49.2. Modernizar la infraestructura de los servicios de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y saneamiento con criterios de funcionalidad, oportunidad, suficiencia y calidad.
- 49.2.1. Impulsar la gestión de acciones de construcción, rehabilitación y ampliación de líneas de conducción de agua potable, drenaje y alcantarillado, plantas potabilizadoras y plantas de tratamiento de aguas residuales.
- 49.2.2. Fortalecer el saneamiento, la conservación y protección de las fuentes de abastecimiento de los sistemas de agua potable urbano y rural.
- 49.2.3. Impulsar un proyecto integral para el tratamiento de aguas residuales y su uso en actividades productivas y de riego de parques y jardines.
- 49.2.4. Gestionar la construcción de infraestructura hidráulica sobre el río Soto la Marina y el sistema lagunario, que permita controlar las avenidas de agua que afectan los centros poblacionales aledaños al mismo.
- 49.2.5. Gestionar la construcción de infraestructura hidráulica sobre los ríos y cauces menores de alivio que permita controlar las avenidas de agua que afectan la zona inundable del municipio.
- 49.2.6. Apoyar la rehabilitación de sistemas ejidales de agua potable y su modernización.
- 49.2.7. Incrementar la infraestructura para el abasto, manejo y saneamiento del agua.
- 49.2.8. Impulsar el saneamiento, conservación y protección de las fuentes de abastecimiento de los sistemas de agua potable urbano y rural.

Infraestructura hidroagrícola

- 49.3. Fortalecer, acrecentar, rehabilitar y modernizar la infraestructura hidroagrícola municipal.
- 49.3.1. Apoyar en la gestión con los órdenes de gobierno y en coordinación con los usuarios de los sistemas de riego, de los recursos necesarios para las acciones de mejora en la eficiencia del riego agrícola y la rehabilitación y modernización de la infraestructura hidráulica, equipamiento y tecnificación del riego.
- 49.3.2. Realizar acciones de rehabilitación y modernización de la infraestructura hidráulica del sistema de riego en conjunto con los usuarios y el Estado.
- 49.3.3. Impulsar proyectos de riego por goteo que eleven la eficiencia en la conducción y distribución del agua en las unidades de riego, para reducir los volúmenes de agua empleados y la salinización acelerada de las tierras.
- 49.3.4. Vigilar el buen uso de las cuotas de agua en las unidades de riego.

D. Medio ambiente sustentable

10. Manejo de los recursos naturales

Objetivo 50. Promover el uso racional de los recursos naturales para preservar el medio ambiente y su aprovechamiento ordenado y sustentable.

Estrategias y líneas de acción

Política de sustentabilidad y protección al medio ambiente

- 50.1. Promover la observancia de las leyes y normas de protección al medio ambiente para ordenar las actividades productivas de aprovechamiento de los recursos forestales.
- 50.1.1. Impulsar la preservación del área natural protegida de la laguna madre.
- 50.1.2. Gestionar la preservación de los sistemas naturales de el charco de los lagartos en el ejido Francisco Villa, los Bellos y Praxedis Balboa; el área de anidamiento del pato canadiense en rancho La Victoria y el área del jaguar mexicano y el puma en el ejido tres de abril (Noche Buena), Miramar y Tepehuajes, declarándolas como áreas protegidas o reservas de la biosfera.

- 50.1.3. Realizar acciones de prevención y concientización para evitar la tala clandestina y los incendios forestales.
- 50.1.4. Promover el ordenamiento forestal para incorporar las superficies con potencial productivo al aprovechamiento ordenado y sustentable.
- 50.1.5. Promover acciones de ahorro de energía y uso eficiente del recurso agua en el sector productivo, el entorno comunitario y las actividades de la administración pública.
- 50.1.6. Impulsar proyectos de conservación de las áreas y espacios naturales que brindan servicios ambientales y realizan la carga de los acuíferos.
- 50.1.7. Otorgar sustentabilidad al patrón de ocupación y aprovechamiento de nuestro territorio con un manejo ordenado de la flora y la fauna con criterios que favorezcan su preservación y equilibrio en su biodiversidad y hábitat natural.
- 50.1.8. Favorecer el incremento de pago por servicios ambientales a las comunidades que preservan la flora y fauna con prácticas sustentables y racionales dl uso de los recursos naturales.

Protección a la riqueza natural.

- 50.2. Establecer acciones directas de protección a la biodiversidad a través de asociaciones civiles, escuelas y organizaciones comunitarias.
- 50.2.1. Proteger nuestra riqueza natural con la participación activa de la sociedad y el capital privado para la protección y preservación del medio ambiente.
- 50.2.2. Iniciar acciones de producción de planta nativa para forestación y reforestación, restauración y conservación forestal.
- 50.2.3. Impulsar las actividades productivas alternativas en zonas naturales protegidas, zonas de restauración o de protección ecológica.
- 50.2.4. Impulsar proyectos de conservación de áreas y espacios naturales que brinden servicios ambientales, realicen recargas de acuíferos y generen reserva de oxígeno.

Cambio climático.

50.3. Fortalecer las acciones de cooperación nacional para mitigar y revertir los efectos del cambio climático con base en los contenidos de la ley general de cambio climático.

11. Ordenamiento ecológico

Objetivo 51. Promover los ordenamientos ecológicos que regulan el aprovechamiento de recursos naturales.

Estrategias y líneas de acción

Cumplimiento y actualización del ordenamiento ecológico

- 51.1. Velar y promover la preservación de las áreas naturales mediante el impulso de su ordenamiento ecológico, con participación de la sociedad.
- 51.1.1. Fomentar el cumplimiento de los ordenamientos de regulación ecológica para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- 51.1.2. Actualizar el marco legal municipal en materia ecológica para el aprovechamiento de recursos y confinamiento de materiales peligrosos al medio ambiente.
- 51.1.3. Divulgar los ordenamientos Estatales y Federales en materia de sustentabilidad ecológica y reparación de daños a ecosistemas
- 51.1.4. Promover el ordenamiento ecológico de áreas naturales mediante acciones planeadas de desarrollo sustentable concertadas entre los tres órdenes de gobierno y la población asentada en el entorno.
- 51.1.5. Impulsar la supervisión en materia ecológica de la autoridad y la sociedad interesada en la protección del medio ambiente.

12. Protección del medio ambiente

Objetivo 52. Establecer una cultura de cuidado de medio ambiente que proteja los recursos naturales de suelo, agua y aire y promueva ciudades y localidades más limpias y ordenadas.

Estrategias y líneas de acción

Conciencia ambiental

52.1. Generar conciencia ciudadana del cuidado del medio ambiente a través de acciones que adviertan de la susceptibilidad de nuestro medio de ser modificado por las acciones y actividades del hombre

- 52.1.1. Fomentar una cultura del uso racional de nuestros recursos naturales, agua, tierra, plantas, aire y su contaminación como causa del desajuste climático que vivimos.
- 52.1.2. Impulsar la formación de una cultura de separación de residuos y confinamiento adecuado de materiales y contenedores de desechos peligrosos.
- 52.1.3. Impulsar un programa que fomente la conciencia del respeto al medio ambiente y al uso racional de los recursos naturales.
- 52.1.4. Incluir criterios de sustentabilidad ambiental en el plan municipal de desarrollo urbano y ordenamiento territorial
- 52.1.5. Promover la creación de clubes ecológicos infantiles y escolares para la promoción de la conciencia ambiental.

Calidad del aire y agua

- 52.2. Aumentar la calidad de vida de la población mediante acciones de preservación y mejora de la calidad del aire y el aqua.
- 52.2.1. Promover el saneamiento del río Soto la Marina y otros cuerpos de agua con índices de contaminación.
- 52.2.2. Impulsar el correcto tratamiento de las aguas residuales que genera la población y la industria para evitar el deterioro del medio ambiente y en su caso, posibilitar su reutilización.
- 52.2.3. Fortalecer las iniciativas de conservación de la calidad del aire.
- 52.2.4. Mejorar la calidad del agua entubada que recibe la población, con énfasis en la cabecera municipal.

13. Disposición eficiente de residuos sólidos

Objetivo 53. Preservar la calidad ambiental del impacto de los residuos sólidos generados por los asentamientos humanos y actividades productivas.

Estrategias y líneas de acción

Recolección y disposición final eficiente de la basura

- 53.1. Establecer mecanismos para la recolección, transporte, manejo y depósito de los residuos, con respeto del entorno ecológico y humano.
- 53.1.1. Establecer depósitos de confinamiento seguro, oportuno y adecuado de la basura con cumplimiento de las normas aplicables.
- 53.1.2. Diseñar nuevas rutas para la recolección eficiente y oportuna de los residuos sólidos.
- 53.1.3. Incrementar y mejorar el equipamiento para la recolección, transporte, tratamiento, y confinamiento seguro de los residuos.
- 53.1.4. Impulsar la reubicación del basurero municipal y el establecimiento de espacios adecuados para el tratamiento de la basura en las comunidades rurales.
- 53.1.5. Promover acuerdos con los productores, comerciantes e industriales para la recolección y disposición final de residuos sólidos generados por sus operaciones.
- 53.1.6. Concientizar a la población sobre la importancia ecológica de separar la basura y reciclar.

14. Energía limpia.

Objetivo 54. Implantar nuevos patrones de uso doméstico e industrial de energías limpias y baratas que tengan bajo impacto ecológico.

Estrategias y líneas de acción.

Alternativas de energía limpia.

- 54.1. Impulsar el uso de fuentes de energía limpia y sustentable que respete nuestro ambiente y sea eficazmente aprovechable.
- 54.1.1. Consolidar el aprovechamiento de energía solar, eólica y de biomasas para la producción de energía limpia de uso doméstico e industrial.
- 54.1.2. Promover el uso comunitario de celdas solares para producción de electricidad y cámaras de biomasas para la generación barata de gas combustible de uso doméstico.

15. Aprovechamiento de flora y fauna.

Objetivo 55. Aprovechar ordenadamente la flora y fauna de nuestro sistema ecológico, favoreciendo su preservación y equilibrio.

Estrategias y líneas de acción.

Protección de la flora y fauna.

- 55.1. Llevar a cabo acciones de preservación de las especies de flora y fauna silvestre, especialmente las que se encuentran en peligro de extinción.
- 55.1.1. Preservar el equilibrio ecológico de los sistemas naturales de flora y fauna, protegiendo la biodiversidad y ordenando el manejo de poblaciones silvestres.
- 55.1.2. Fortalecer los mecanismos de regulación y cooperación en materia de protección a especies en peligro de extinción como el jaguar mexicano, la tortuga lora, el loro cabeza amarilla, el venado cola blanca y otras cuya población este diezmada, con criterios de repoblación y conservación de su hábitat.
- 55.1.3. Regular el aprovechamiento cinegético de las especies y su captura, cautiverio y comercialización.
- 55.1.4. Impulsar la realización de un inventario y mapa actualizado de la distribución de especies en el municipio.

16. Instrumentos de gestión ambiental

Objetivo 56. Fortalecer los instrumentos de gestión ambiental para una mayor certeza jurídica, transparencia y simplificación administrativa.

Estrategias y líneas de acción.

Mejora regulatoria y financiamiento de proyectos ambientales.

- 56.1. Coordinar con el Estado para la elaboración del Reglamento Municipal homologado en coherencia con el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.
- 56.2. Gestionar el establecimiento de un fondo tripartita para dar impulso financiero a los proyectos de carácter ambiental.

INDICADORES DE GESTIÓN.

A.- DESARROLLO PLANIFICADO DE LAS CIUDADES.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FUENTE
1 Índice de asentamientos irregulares	Número de asentamientos humanos irregulares respecto al año anterior.	Anual	Sedesol / ITAVU
2 Índice de equipamiento de espacios públicos	Número de espacios públicos rescatados y equipados respecto al año anterior	Anual	Local
3 Índice de señalización de vialidades	Porcentaje de recursos directos aplicados la señalización de vialidades y destinos.	Anual	Local

B.- SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FUENTE
4 Índice de cobertura de agua potable	Porcentaje de población que cuenta con cobertura de agua potable.	Anual	CNA
5 Índice de cobertura de alumbrado publico	Número de comunidades que cuentan con alumbrado público respecto al año anterior	Anual	Local
6 Índice de inversión en mejoramiento de vialidades	Porcentaje de recursos directos aplicados al mejoramiento de las vialidades urbanas y semi urbanas.	Anual	Local
7 Índice de ocupación de panteones	Número de apoyos de inhumación realizados con inversión municipal respecto al año anterior.	Anual	Local
8 Índice de acciones de mejora en recolección de residuos solidos	Toneladas de basura per cápita recolectadas respecto al año anterior.	Semestral	Local

C. APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DEL AGUA

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FUENTE
9 Índice de inversión en el mejoramiento de captación del aqua	Porcentaje de inversión aplicado anualizado para la gestión integral del agua.	Anual	Local / CNA

D.- MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FUENTE
10 Índice de recolección de residuos sólidos urbanos	Porcentaje de residuos sólidos que se depositan en sitios controlados respecto del total de residuos sólidos generados.	Anual	SEDUMA
11 Índice de inversión en acciones de mejoras al medio ambiente	Porcentaje de recursos directos aplicados al mejoramiento del medio ambiente respecto del total de recursos.	Anual	Local

INDICADORES ESTRATÉGICOS PARA UN BUEN GOBIERNO.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FUENTE
Índice de autonomía financiera	Capacidad del municipio para generar sus propios ingresos respecto del total de los ingresos menos el financiamiento.	Anual	Local
Índice de gastos en servicios personales y administrativos	Porcentaje de recursos directos aplicados al gasto administrativo respecto del total de recursos.	Anual	Local
Índice de deuda publica	Porcentaje que representa la deuda pública, con respecto al total de los ingresos reales del Municipio.	Anual	Local
Índice de inversión pública y mantenimiento	Porcentaje del total de egresos en obra pública y mantenimiento respecto del total de egresos anual del municipio.	Anual	Local
5 Índice de presupuesto per cápita	Importe promedio que se gasta por persona respecto al monto total del presupuesto anual.	Anual	INEGI / Local

MENSAJE FINAL Y AGRADECIMIENTOS

Juntos, Sociedad y Gobierno realizamos este Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016 con una clara visión de progreso; para construir con justicia y humanismo un Soto la Marina de oportunidades, de progreso y fuerte para todos

Por sus valiosas aportaciones para el enriquecimiento de este Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016 extiendo el agradecimiento generoso y cumplido a:

El Honorable Cabildo 2013-2016

A los cientos de ciudadanos que participaron en la conformación de las propuestas que integran este PMD.

A los servidores públicos de la administración municipal, por su valiosa participación.

A los maestros y directivos de las instituciones educativas que enriquecen con sus invaluables aportaciones el desarrollo municipal.

A las organizaciones económicas, sociales y de productores.

Al gobierno del estado de Tamaulipas.

A los integrantes del COPLADEM.

A la Sociedad toda de Soto la Marina.

Agradezco a todos los que se acercaron a integrar sus propuestas a través de las diferentes formas que se establecieron para ello.

Agradezco a todos los Marsoteños la oportunidad que me brindan de servirlos y la confianza en mí depositada para llevar a cabo las gestiones aquí planteadas.

Agradezco a los diferentes Actores Políticos del Municipio, a las Asociaciones Civiles y a la Sociedad Organizada, su valiosa y comprometida aportación al crecimiento de Soto la Marina.

Con todos Ustedes, establezco el firme compromiso de cumplir y hacer cumplir los ejes del desarrollo municipal aquí presentados.

Mi compromiso de que cada objetivo, estrategia, cada línea de acción redunde en hacer más por Soto la Marina y por sus familias.

Mi compromiso de trabajar con rumbo y con resultados.

Mi compromiso de trabajar por un Gobierno Responsable.



J. Leonel Tavares Flores PRESIDENTE MUNICIPAL 2013-2016

Soto La Marina, Tamaulipas a 23 de Diciembre de 2013.

Anexos.

Anexo 1. Resultados del proceso de consulta

Entre los meses de Noviembre y Diciembre de 2013 se llevaron a cabo todas y cada una de las etapas previstas en el Sistema Nacional de Planeación Democrática para la elaboración de Planes de Desarrollo Municipal, y a lo largo de ese proceso se fue integrando el documento que hoy se publica y que refleja, en la medida de lo posible, la pluralidad de ideas, posiciones y propuestas de los múltiples actores que participaron, quienes contribuyeron a integrar una visión de futuro para Soto La Marina, que nos permite imaginar y trabajar desde ahora por un mejor municipio en todos los sentidos.

En este capítulo damos cuenta de los trabajos realizados de evaluación, consulta pública, integración de la información y discusión del proyecto previo a la aprobación del mismo. Se reseñan también algunos de los trabajos que permitieron identificar las líneas, estrategias y principios que merecen tener continuidad, así como aquellos que se deben superar, corregir o mejorar en la administración 2013-2016.

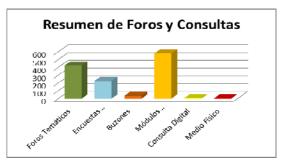
Al concluir este diagnóstico situacional del municipio se pueden identificar tres grandes apartados: el primero relativo a la necesidad de mejorar sustancialmente el sistema de agua potable con que se cuenta, el segundo relativo al cambio de imagen pública y al mejoramiento de las vialidades principales y su futuro desarrollo que introduzca a la modernidad al municipio, el tercero relativo a la atención a la ciudadanía, la pluralidad de ideas en la planeación de las acciones municipales y el apoyo directo a la mejora de las condiciones de pobreza y desigualdad en que se encuentra la ciudadanía más desprotegida.

Presentamos los resultados obtenidos en cada una de las herramientas de consulta pública que se llevaron a cabo para recoger las principales preocupaciones y propuestas de los distintos sectores sociales y de las diversas zonas de territorio. Se analizan aquí los resultados obtenidos en los 8 foros temáticos realizados con expertos y organizaciones de la sociedad civil, las encuestas públicas de participación ciudadana, los cuestionarios telefónicos realizados según la división territorial para escuchar a los vecinos, y los buzones electrónicos y físicos instalados en unidades administrativas, centros educativos y eventos de alta concurrencia ciudadana. Se incluye también un breve resumen de las propuestas presentadas por escrito por las distintas fracciones políticas que componen los actores sociales de este tipo.

Es importante señalar que se instaurara un Sistema de Evaluación y Seguimiento que incluye una batería de indicadores y metas básicas que servirán como referente fundamental para conocer los avances en cada estrategia de desarrollo. Las metas que se incluyen en este Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016 son de carácter cualitativo e indican la tendencia que se busca obtener en cada indicador al final del trienio, las cuales se traducirán en cada Programa Operativo Anual como una meta cuantitativa, establecida a partir de los registros históricos y de la programación de recursos presupuestales, materiales y humanos que para cada ejercicio fiscal se determine.

RESUMEN DE FOROS Y CONSULTAS REALIZADOS.

MÉTODO DE CONSULTA	PARTICIPACIONES	PROPUESTAS RECIBIDAS
Foros Temáticos	122	424
Encuestas Telefónicas	89	228
Buzones	12	36
Módulos Itinerantes	197	579
Consulta Digital	4	6
Medio Físico	4	4
TOTALES	428	1,277



FOROS DE CONSULTA EN FOTOS

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. J. LEONEL TAVARES FLORES.- Rúbrica.